

# EVALUACIÓN

## Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021

La evaluación de resultados realizada en este informe, sobre la base de la información disponible, pretende analizar los resultados previstos versus los realizados, bajo los siguientes criterios: i) los resultados en el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional - ANII en los instrumentos de gestión y planificación en todos los niveles de gobierno, ii) el Estado (resultados) de los indicadores que dan cuenta del cumplimiento de las políticas públicas establecidas en la ANII y de los que se encuentran en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida; y, iii) los resultados de la consulta a los titulares y responsables de la exigibilidad de derechos.

---

## **Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021**

### **Elaboración:**

Francisco Cevallos Tejada,  
Santiago Chuquimarca, Gabriela Falconí,  
Grace Vásquez Paredes, Víctor Vilaña.

Mayo, 2021. Quito - Ecuador.

### **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional Presidente del Pleno**

Vicente Andrés Taiano.

### **Secretario Técnico**

Francisco Cevallos Tejada.

### **Consejeros y Consejeras**

#### **Delegados por la sociedad civil**

Yolanda Hernández Mosquera (Jóvenes), Norberta Mina Nazareno (Adultos Mayores), Luis Pachala Cañas (Adolescentes), Juan Carlos Peñafiel (Jóvenes), Yomara Vega Hidalgo (Adolescentes).

#### **Delegados por las Funciones del Estado**

Sonia Acevedo Palacios (Función Judicial), Diego Barrera (Función Electoral), Diana Ramírez Torres (Función Legislativa), David Rosero (Función de Transparencia).

### **Autoridades del CNII**

María Gabriela Alarcón Montenegro, Rina Capelo, Esteban Guerrero, Paulina Haro Ruiz, Grace Vásquez Paredes, Katherine Yépez, Sandra Zurita Granda.



# 1. Introducción

## **D Introducción**

## **D Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII 2017-2021**

**Proceso de formulación del instrumento**

**Estructura programática de la Agenda Nacional  
para la Igualdad Intergeneracional**

## **D Evaluación de la ANII**

**¿Para qué evaluar?**

**Metodología para la evaluación.**

**Proceso de emisión del informe de evaluación**



## ■ Introducción

La Constitución de la República define que los Consejos Nacionales para la Igualdad son instancias de la función ejecutiva encargados de asegurar la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos por parte de las personas y colectivos (Art. 156). Esta responsabilidad la ejercen en el marco de sus atribuciones como entidades encargadas de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidades, intergeneracionales, movilidad humana.

Bajo este marco, surgen las Agendas Nacionales para la Igualdad como instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, junto con el Plan Nacional de Desarrollo, debe ser considerado en la planificación de todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, y de referencia para las entidades no estatales. El objetivo de

este instrumento es, lograr que los enfoques de igualdad sean transversalizados en cada uno de los momentos de la gestión pública, con el afán de garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de los derechos de las personas, en particular de los grupos más vulnerables.

La evaluación de resultados realizada en este informe, sobre la base de la información disponible, pretende analizar los resultados previstos versus los realizados, bajo los siguientes criterios: i) los resultados en el proceso de transversalización de la ANII en los instrumentos de gestión y planificación en todos los niveles de gobierno, ii) el estado (resultados) de los indicadores que dan cuenta del cumplimiento de las políticas públicas establecidas en la ANII y de los que se encuentran en concordancia con el PND Toda una Vida; y, iii) los resultados de la consulta a los titulares y responsables de la exigibilidad de derechos.

Lo analizado en este informe busca orientar las prioridades y decisiones de política pública por parte del Consejo Nacional para la Igualdad para el periodo 2021 - 2025.

### ■ **Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021**

La sociedad ecuatoriana estableció en la Constitución, la necesidad de que el Estado genere las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, esto es, a cada persona y grupo de edad se prestará atención sobre la base de sus características y necesidades propias, que les aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizando su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará mediante sistemas especializados de conformidad con la ley. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 341 de la Constitución).

El artículo 156 de la Constitución de la República determina que: “Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cum-

plimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al enfoque de igualdad, estipula en el artículo 14 que: “En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos. Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad se recogerán en agendas de coordinación intersectorial, que serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de Política para su inclusión en la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece en el artículo 54 literal j), como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”. La misma función tendrán los gobiernos del distrito autónomo metropolitano (art. 84, literal j del COOTAD).

El artículo 598 de COOTAD establece que: “Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones: la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.”

En concordancia del mandato constitucional, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, estipula que los Consejos tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.

3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas (...) generacionales (...), fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

Según el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad: “Para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana.” Los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional del Buen Vivir, en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación.
2. Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.

3. Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento de las denuncias y de ser necesario, solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante las juezas y jueces de garantías constitucionales.
4. Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación.
5. Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.
6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica.
7. Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
8. Elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias.
9. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros

instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad.

10. Las demás que establezcan esta Ley y su Reglamento.

Frente a lo mencionado, una vez emitido el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”- PND, como parte del inicio de un nuevo proceso de planificación, correspondió a los Consejos Nacionales para la Igualdad la formulación y actualización de sus Agendas Nacionales para la Igualdad con la finalidad de promover que estos instrumentos se articulen a las premisas de la planificación nacional. Bajo este contexto, después de un proceso de construcción basado en el análisis técnico y sustentado en un proceso de formulación participativa, la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII), fue presentada ante el pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de 10 de julio de 2018, a través de la Resolución Nro. RA-PCNII-002-2018.

La ANII 2017 – 2021, se desarrolla a partir de la caracterización y diagnóstico de cada uno de los cuatro grupos de edad (niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores); aborda a los sujetos de derechos, desde el reconocimiento de las necesidades y problemáticas, identifica las mayores brechas existentes y propone políticas priorizadas y específicas; además que desarrolla un modelo de gestión, anclado a las funciones y atribuciones de este consejo.

## Proceso de formulación del instrumento

Como se mencionó, la formulación de la ANII 2017-2021 obedeció a un proceso que vinculó momentos de análisis técnico con la recopilación de aportes y reflexiones en espacios de participación generados para tal efecto. A modo general se pueden mencionar los siguientes:

- Análisis normativo. Responde al análisis de la normativa nacional e internacional referente a la garantía de derechos de los diferentes grupos generacionales.
- Análisis de recomendaciones de Organismos Internacionales. Se refiere a la revisión y análisis de exámenes realizados al país sobre cumplimiento de derechos, informes de relatorías y demás instrumentos que recogen necesidades en cuanto a la formulación de políticas públicas.

- Análisis de contexto y de información estadística. Se trata de la revisión del estado de los indicadores y demás información que dé cuenta del cumplimiento de los derechos de los diferentes grupos generacionales.

- Encuesta sobre igualdad generacional.

- Recopilación de percepciones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. A través de diferentes espacios de consulta, a lo largo de todo el país, se generaron espacios de discusión y propuesta para la consolidación de la Agenda.

- Percepciones de expertos y académicos. Se convocó a personas que, desde el ámbito técnico y académico han trabajado entorno a las temáticas propias de cada grupo generacional, con la finalidad de recabar aportes que permitieran fortalecer la agenda.

**Tabla 1:** Espacios de participación para la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021

Zonas de Planificación	Provincias	No. de talleres	Niñas, niños y adolescentes	Jóvenes	Personas adultas mayores	Total
Zona 1	Carchi	3	41	40	75	306
	Imbabura	2	35	20	35	
	Esmeraldas	3	20	20	20	
Zona 2	Napo	1	10	5	5	36
	Orellana	3	8	4	4	
Zona 3	Cotopaxi	1	7	7	7	129
	Tungurahua	1	11	3	25	
	Chimborazo	1	9	10	5	
Zona 4	Pastaza	1	15	15	15	91
	Sto. Domingo	1	12	12	12	
Zona 5	Manabí	1	27	14	14	317
	Bolívar	2	24	10	9	
	Los Ríos	2	34	16	21	
Zona 6	Guayas	2	74	52	52	280
	Sta. Elena	1	4	8	13	
	Azuay	2	40	40	60	
Zona 7	Cañar	4	20	20	20	267
	Morona Santiago	3	20	20	40	
	El Oro	4	35	52	63	
Zona 8	Loja	4	22	35	35	33
	Zamora	1	5	10	10	
	Pichincha	3	7	8	18	
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>480</b>	<b>421</b>	<b>558</b>	<b>1.459</b>

Fuente: CNII. ANII 2017 – 2021, p. 52.

**Tabla 2:** Instituciones que intervinieron en la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021

Instituciones consultadas
Ministerio de Educación
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Ministerio de Industrias y Productividad
Ministerio del Interior
Ministerio de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Finanzas
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Consejo Nacional Electoral
Fiscalía General del Estado
Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
Consejo de la Judicatura
Secretaría Técnica Plan Toda una Vida
Secretaría Técnica de Juventudes
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Esmeraldas
Consejo de Protección de Derechos – COMPINA Quito, en transición
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Loja
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena
Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pastaza
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Fuente: CNII. ANII 2017 – 2021, p. 263.

**Tabla 3:** Instituciones y actores que intervinieron en la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021

Instituciones y actores consultados
Miembros del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Miembros del Pacto por la Niñez
Margarita Velasco, Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
Silvia Tello, Plan Internacional
Guido A. Mosquera, Ministerio de Inclusión Económica y Social
Dr. Mauro Cerbino Arturi, PhD. en Antropología Urbana, Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES)
Soc. Jesús Sáenz, Secretaría del Buen Vivir
René Unda Lara, Dr. en Ciencias Sociales, Universidad Politécnica Salesiana
Dr. César Hermida Bustos, profesor honorario y coordinador general de vinculación con la sociedad de la Universidad Central del Ecuador
Camilo Tobar, Unidad de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
Representantes de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes
Representantes de los consejos consultivos de jóvenes
Representantes de los consejos consultivos de personas adultas mayores
480 niñas, niños y adolescentes, en 22 provincias del Ecuador
421 jóvenes, en 22 provincias de Ecuador
558 personas adultas mayores, en 22 provincias del Ecuador
24.653 personas, en 24 provincias de Ecuador
Representantes de organismos de la sociedad civil
Representantes de organismos de cooperación

Fuente: CNII. ANII 2017 – 2021, p. 264.

## ■ Estructura programática de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

En septiembre de 2015 los líderes mundiales aceptaron un compromiso global para alcanzar 17 objetivos que implican un total de 169 metas hasta el año 2030. Estos son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen la Agenda para el Desarrollo que debería incidir en las causas estructurales que generan la pobreza, permitiría combatir las desigualdades y generaría oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible (ONU 2016). De ellos, 5 objetivos y algunas metas específicas se relacionan con la niñez y la adolescencia, los jóvenes y las personas adultas mayores:

**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 1.1. Hasta el 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. Actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de USD 1,25 al día. Se incluyen en este objetivo, por tanto, a las personas adultas mayores.

**Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Establece 5 metas para conseguirlo.

**Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura

por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación (incluye adultos Mayores). 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado.

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.7. De aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

El Estado Ecuatoriano asume las metas en los ODS; es así que el Plan Nacional Toda una Vida ha definido tres ejes estratégicos a ser cumplidos en el período 2017-2021, a saber: 1) Derechos para todos durante toda la vida; 2) Economía al servicio de la sociedad y; 3) Más sociedad, mejor Estado. Estos ejes se operativizan en 9 Objetivos Nacionales de Desarrollo a continuación:

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo

Cada uno de estos Objetivos incluye un diagnóstico, las políticas

propuestas y las metas a alcanzar a 2021; mientras que cada uno de los tres Ejes incluyen además un listado de intervenciones emblemáticas con las que se pretendería cumplir las metas planteadas. Finalmente incluye una Estrategia Territorial Nacional para la implementación del Plan.

La ANII es el producto de un análisis de las prioridades del desarrollo nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida” así como de la normativa nacional e internacional orientada a la garantía de los derechos de los diferentes grupos generacionales. A esto se suma el análisis de información estadística que nos refleja tanto la situación de estos grupos en el país, como el estado del cumplimiento de sus derechos. El resultado obtenido de todo este proceso se muestra en la estructura programática de la agenda, es decir en el conjunto de propuestas, planteadas a modo de acciones de política pública, que orientarían la gestión de las instituciones en miras de alcanzar igualdad y equidad en lo intergeneracional. La inclusión de esta estructura da cuenta de los elementos que este instrumento de planificación plantea para su transversalización en los diferentes procesos de planificación y gestión del Estado.

La ANII presenta cuatro grupos de políticas organizados de acuerdo a los diferentes grupos generacionales, misas que constan de la siguiente manera:

**Tabla 4:** Políticas públicas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021

Políticas públicas de niñas y niños	
1	Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle.
2	Promover la protección y atención especializada en el sistema de justicia.
3	Combatir la desnutrición, malnutrición y promover una vida saludable.
4	Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.
5	Prevenir y erradicar las violencias en la escuela, la familia y la vida cotidiana asegurando la restitución y reparación de los derechos.
6	Promover la desinstitutionalización de centros de acogimiento, evitar la separación de la familia y/o garantizar formas alternativas de cuidado.
7	Proteger los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para erradicar la discriminación y violencia.
Políticas públicas de adolescentes	
1	Prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual con la promoción de derechos sexuales y reproductivos.
2	Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle.
3	Prevenir y erradicar los delitos sexuales y las violencias en el sistema educativo, la familia y los espacios cotidianos, asegurando la restitución y reparación de derechos.
4	Promover la protección integral de las víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir este delito.
5	Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar.
6	Prevenir el suicidio.
7	Prevenir el delito en adolescentes.
8	Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas y fortalecer los servicios de atención.
9	Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada en adolescentes mayores de 15 años y prevenir la explotación laboral.
10	Combatir la desnutrición, malnutrición y promover prácticas de vida saludable.
11	Proteger los derechos de las y los adolescentes en los centros de adolescentes basados en instrumentos internacionales.
Políticas públicas de jóvenes	
1	Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.
2	Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada.
3	Fortalecer la inserción laboral y el primer empleo.
4	Fomentar los emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria.
5	Prevenir el suicidio.
6	Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva.
7	Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción de la trata y tráfico de personas.
8	Prevenir y erradicar la violencia de género.
Políticas públicas de personas adultas mayores	
1	Fortalecer los servicios de cuidado y la atención para promover la autonomía.
2	Mejorar el acceso a los servicios de salud, garantizando la atención prioritaria especializada.
3	Reducir la malnutrición y promover prácticas de vida saludable.
4	Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo.
5	Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle en coordinación con los GAD.
6	Facilitar el acceso a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.
7	Prevenir las violencias.
8	Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad.

Fuente: CNII. ANII 2018 – 2021.

Estas propuestas de políticas son la parte medular de la ANII 2017-2021 y, a partir de ellas, ha sido responsabilidad del CNII lograr su transversalización en los procesos de planificación y gestión en los

ámbitos sectorial y local. Así mismo, a partir de ellas, el seguimiento a su implementación y, en particular, a la obtención de resultados ha sido el reto mayor del Consejo.

## ■ Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad

A partir de su publicación, la ANII 2017-2021 se ha consolidado como uno de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y el principal instrumento de política pública para el seguimiento al cumplimiento de las políticas de igualdad y no discriminación.

A lo largo de este periodo, varias gestiones han impulsado dicha tarea, obteniendo resultados positivos en ciertos casos, así como planteando nuevos retos para el Estado en cuanto a la garantía de derechos de los diferentes grupos generacionales. Por ello, siguiendo los momentos propios del ciclo de la planificación y de la política pública, se torna necesario realizar un ejercicio de evaluación del instrumento, con la finalidad de conocer los logros alcanzados a través de su implementación, así como los retos que pudieran quedar para un nuevo periodo.

La evaluación, precisamente, persigue el objetivo de identificar los logros alcanzados en la implementación de la ANII 2017 - 2021, así como evidenciar los resultados de sus políticas públicas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Acompañando a este gran objetivo se plantean algunos retos metodológicos y analíticos que tratan de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los resultados del proceso de transversalización de la ANII 2017-2021 en la planificación y gestión en los diferentes niveles de gobierno?

- ¿Cuál es el estado de las políticas de la ANII 2017-2021, respecto a las especificidades de cada grupo etario y respecto al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo?

- ¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto al cumplimiento de la ANII?

La resolución de estas preguntas permitirá conocer de manera integral el estado de la ANII respecto a su implementación, además de los esfuerzos de las entidades del estado para la inclusión de las temáticas de igualdad intergeneracional en su gestión; adicionalmente, este esfuerzo también va orientado a identificar aquellos elementos que deben ser fortalecidos en el proceso de formulación del instrumento.

Dicho de otra manera, el ejercicio de evaluación de la ANII busca, como fin ulterior, generar propuestas de mejoramiento para la formulación e implementación del instrumento, así como identificar aquellas políticas que requieren una atención particular para el próximo periodo de planificación.

## ■ ¿Para qué evaluar?

El “hacer público lo público” es básico para la institución, ya que necesita aprender continuamente y retroalimentarse de sus resultados.

De acuerdo a Ballart, 1992, la evaluación, se inserta en el marco teórico del análisis de las políticas públicas, en la medida que ésta persigue producir información que tenga alguna relevancia con

la toma de decisiones política-administrativas, información útil que permita resolver problemas concretos

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOC-NI), establece como funciones de estos organismos: conocer y aprobar las agendas para la igualdad, realizar el seguimiento y evaluación de las políticas, para lo cual desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad; crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación (Artículo 9).

El enfoque metodológico utilizado para la evaluación realizada en el marco de la ANII, pretende dar una visión integral acerca de la situación de la gestión pública, con la finalidad de orientar el quehacer institucional. Además de la construcción de una institucionalización de la evaluación, a través de la voluntad política, que se plasme como un conjunto de buenas prácticas al interior de la misma.

Esta evaluación, se complementa en el análisis cuantitativo con información oficial provista del rector en el Sistema Estadístico Nacional y las instituciones públicas del Estado, y en el análisis cualitativo de las percepciones de los sujetos de derechos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

El CNII, como resultado de este análisis, prevé tener los elementos que nos permitan identificar: recomendaciones para fortalecer la ANII en cuanto a estructura y pro-

puesta programática, por un lado; y recomendaciones sobre las políticas a las cuales hay que prestar especial atención en los próximos ciclos de planificación para fomentar su cumplimiento.

#### ■ Metodología para la evaluación

Con la finalidad de alcanzar el objetivo propuesto, el proceso de evaluación se sustenta en tres momentos particulares:

- Análisis de la Transversalización / alineación de las políticas de la ANII en instrumentos de planificación sectorial y local.

La planificación sectorial y la planificación local dan cuenta de una serie de acciones que se ejecutan en el ámbito de las competencias de las instituciones del Estado, así como de los diferentes niveles de gobierno. En este sentido, el CNII ha levantado periódicamente informes sobre los mecanismos desarrollados para lograr la transversalización del instrumento, así como los resultados obtenidos en estos procesos, en términos de las acciones que se están ejecutando desde dichas entidades y que se relacionan con las temáticas abordadas desde las políticas de la ANII.

- Análisis del estado de las políticas de la ANII 2017-2021, respecto a las especificidades de cada grupo etario y respecto a los indicadores de cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo

Se basa en la aplicación de una semaforización del estado de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo vinculado a la ANII 2017-2021, como un sistema de

alertas que nos permite señalar los avances en el cumplimiento de derechos.

Este análisis tiene tres componentes: i) alerta de forma individual sobre el comportamiento de cada indicador; ii) la semaforización, alerta multidimensionalmente dentro de cada grupo poblacional sobre los indicadores a los que más se les debería prestar más atención y iii) finalmente, entender cuáles indicadores abarcan la mayor cantidad poblacional.

La realización de los análisis propuestos está sujeta a la disposición de información actualizada que permita llevar a conclusiones acertadas en la evaluación.

- Consulta a sujetos de derechos.

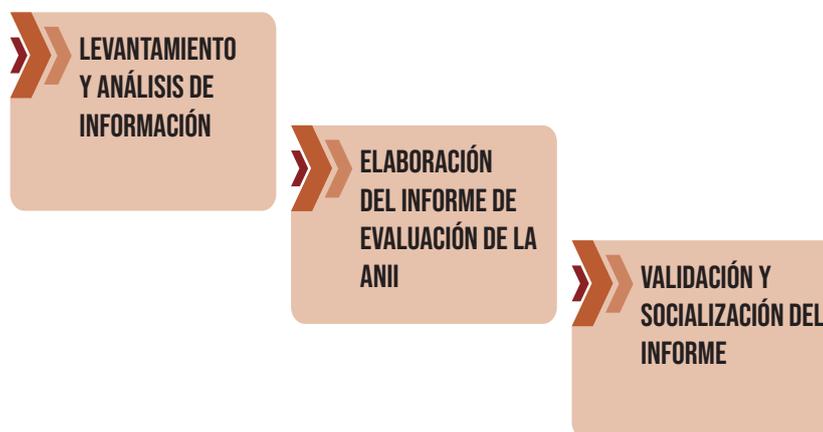
Considerando el principio de participación que atraviesa el ciclo de la política pública y de la planificación, se ha previsto abrir espacios de discusión sobre el cumplimiento de las políticas de la ANII. Resulta necesario considerar cuál es

la perspectiva de los sujetos de derechos respecto al cumplimiento u omisión de dichas políticas, así como conocer directamente de ellos las propuestas que podrían fortalecer estas políticas. En este ejercicio se previó un trabajo conjunto con los Consejos Consultivos de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

#### ■ **Proceso de emisión del informe de evaluación**

La emisión del Informe de Evaluación de la ANII 2017-2021, consideró tres momentos para su construcción: el primero enfocado en el levantamiento y análisis de la información conforme lo explicado en la sección anterior; en un segundo momento la elaboración del documento borrador con base en los análisis obtenidos, así como las conclusiones obtenidas en el proceso; finalmente se contemplan espacios de validación técnica y de las autoridades. Un espacio adicional está previsto para la socialización del informe.

**Ilustración 1:** Momentos para la emisión del informe de evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 - 2021





## **2. Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021**

- D Transversalización en la planificación y gestión sectorial y local, por grupos poblacionales**
- D Estado de las políticas públicas de la ANII respecto a las especificidades de cada grupo etario y respecto al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo**



## **D Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad 2017-2021 en la planificación y gestión sectorial y local**

La aprobación y emisión de la ANII en el año 2018 trajo consigo el inicio de un trabajo institucional del CNII enfocado en lograr la implementación de este instrumento de planificación. Por su definición, la ANII se implementa asegurando que su contenido programático sea asumido en los procesos de planificación y en la gestión llevada a cabo en las diferentes instituciones del Estado, así como en los diferentes niveles de Gobierno. En este contexto, hablar de transversalización nos obliga a pensar, entre otros elementos, en los procesos de incidencia técnico/políticos llevados por el CNII para asegurar la implementación de la ANII, así como en los resultados obtenidos.

El CNII, para el cumplimiento de las atribuciones, define a la transversalización como la incorporación integral del principio de igualdad y no discriminación y las políticas para la igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la gestión pública y la sociedad mediante un proceso

estratégico, participativo, técnico y político de coordinación interinstitucional a fin de transformar las prácticas institucionales y sociales discriminatorias, lograr la igualdad y no discriminación para concretar el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y su posicionamiento en la sociedad. (CNII, 2015)

En el ámbito de sus competencias, los esfuerzos realizados por el CNII en miras de lograr la inclusión del enfoque intergeneracional en la gestión estatal se evidencian en varios aspectos: elaboración de estrategias de sensibilización y acompañamiento, desarrollo de herramientas técnicas para la transversalización del principio de igualdad y no discriminación, ejecución de asistencias técnicas y capacitaciones, así como el diseño de políticas públicas específicas para las poblaciones que componen los diferentes grupos generacionales.

**Tabla 5:** Acciones desarrolladas por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional para la transversalización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 - 2021.

Tipo	Producto
Herramientas generadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja de herramientas para el cumplimiento de las atribuciones del CNII en el ámbito nacional y en territorio.</li> <li>- Metodología para la transversalización de las políticas de la ANII 2017-2021 en los instrumentos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - Municipales (GAD-M).</li> <li>- Lineamientos para políticas públicas para la igualdad generacional e intergeneracional para considerar en los instrumentos de planificación de los GAD-M en el marco de la COVID-19.</li> <li>- Criterios a considerar para transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la ordenanza municipal.</li> <li>- Módulo de seguimiento a la transversalización de las políticas de la ANII en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorio (PDOT).</li> <li>- Criterios de verificación de la inclusión de los enfoques de igualdad y no discriminación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los tres niveles de gobierno con énfasis en el nivel cantonal.</li> <li>- Propuesta del marco conceptual del Sistema de Igualdad y No Discriminación de los grupos intergeneracionales y versión preliminar del "visualizador" de indicadores de igualdad y no discriminación de los grupos generacionales.</li> <li>- Caja de herramientas de toda la normativa nacional e internacional relacionada a la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, destinada al Sistema de Protección de Derechos.</li> </ul>
Asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización, capacitación y seguimiento a la incorporación del enfoque de igualdad intergeneracional en la planificación y gestión de las instituciones del estado central y de los GAD.</li> <li>- Procesos de formación y capacitación a los organismos del Sistema de Protección de Derechos.</li> </ul>
Participación en mesas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesas de Erradicación del trabajo infantil nacional y del Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>- Mesas de Prevención suicidio: nacional con el Ministerio de Salud Pública y con el Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>- Mesa técnica para el fortalecimiento y seguimiento de la política de "Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes".</li> <li>- Mesa técnica intersectorial para el fortalecimiento y seguimiento de las políticas públicas de las personas adultas mayores.</li> <li>- Mesa de política pública: uso seguro de internet para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Mesa Interinstitucional para la Construcción de Política Integral para la Prevención y Erradicación de Violencia Sexual en el ámbito Educativo.</li> <li>- Comisión Interinstitucional para el diseño, ejecución y evaluación del plan de implementación de la administración de justicia especializada para adolescentes infractores.</li> <li>- Mesa técnica para formular una propuesta de política pública intersectorial, como medida de acción afirmativa para jóvenes privados de la libertad.</li> <li>- Grupo de Trabajo para la protección de niñas, niños y adolescentes cumpliendo con las recomendaciones de organismos internacionales para la garantía de derechos durante la pandemia por COVID 19.</li> <li>- Articulación con el Colectivo Interinstitucional ESCNNA para la definición del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes.</li> </ul>
Asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Plan Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2030.</li> <li>- 30 Recomendaciones de política pública para el desarrollo de las Juventudes 2021 – 2030.</li> <li>- Política pública uso seguro de internet para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Propuesta para una Convención Interamericana de Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Propuestas al Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (COPINNA) como reforma al Código de la Niñez y Adolescencia (CONA).</li> <li>- Protocolo de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.</li> <li>- Guía metodológica del modelo de gestión para fortalecer la organización, funcionamiento y mejora continua de los procesos que guían el accionar de los Consejos Cantonales para la protección de derechos, mediante el uso eficiente de recursos.</li> </ul>

Fuente: CNII. Informe técnico POA 2020. Rendición de Cuentas 2020. Actualización de información a 30 de abril de 2021.

### Transversalización de la ANII en el ámbito sectorial/institucional

Las instituciones públicas tienen como responsabilidad el lograr la inclusión de las temáticas de igualdad descritas en la Constitución de la República dentro de su planificación y su gestión. Esta inclusión se define a partir de las políticas públicas que se plantean dentro de la ANII; precisamente el objetivo de la transversalización es lograr que las premisas de la Agenda sean consideradas en el quehacer de las instituciones y así asegurar que éstas realicen acciones orientadas a garantizar los derechos de los grupos generacionales.

Dada la responsabilidad del CNII en asegurar este proceso, en el año 2020, se realizó el levantamiento del estado de la transversalización de las políticas de la ANII, de lo cual se puede concluir, en primera instancia, que absolutamente todas las políticas de la Agenda son consideradas en la gestión de las instituciones.

La manera de ejecutar estas políticas depende de las competencias de cada institución y se puede observar que esto se realiza de diferentes maneras: en algunos casos las políticas son abordadas desde

un enfoque más estratégico y en otros desde acciones o actividades enmarcadas en lo operativo. Así, del levantamiento realizado se observa que la transversalización del enfoque se asume en acciones que van desde capacitaciones a los funcionarios, diseño e implementación de proyectos, diseño de estrategias, conformación de comités o cuerpos colegiados para abordar alguna temática en particular, acuerdos interinstitucionales; hasta la formulación de políticas, planes, entre otras iniciativas.

A continuación se realiza una descripción de los resultados encontrados en cuanto a la transversalización por cada uno de los grupos generacionales.

### Transversalización de políticas para niñas y niños

Como se mencionó, de acuerdo a la información obtenida, las políticas de la ANII en su mayoría han tenido un nivel de transversalización en la gestión de las instituciones. En el caso de las políticas sobre niñas y niños, se puede afirmar que sus ocho políticas corresponden a diferentes acciones que se encuentran en ejecución por parte de 11 instituciones identificadas.

**Tabla 6:** Instituciones que reportan acciones alineadas a las políticas públicas para niñas y niños de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
1. Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.	Ministerio de Trabajo	Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Programa de Erradicación del Trabajo Infantil: Es un modelo de atención niños, niñas y adolescentes en sometidos a condiciones de trabajo infantil ya que son privados de tener las condiciones de vida necesarias que garanticen su desarrollo, mediante acciones de prevención y restitución de sus derechos a través de una estrategia integral de intervención con la familia y comunidad.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
<p>2. Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes</p>	Ministerio de Trabajo	Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Programa de Erradicación de la Mendicidad: El Programa de Erradicación Progresiva de la Mendicidad se enmarca en la promoción e implementación de las políticas públicas intersectoriales de prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad) que estén en situación de mendicidad.
	Consejo de la Judicatura	Capacitación a funcionarios de la Función Judicial sobre el Protocolo Ecuatoriano de Entrevista Forense mediante escucha especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
		Creación de un procedimiento único de detección, derivación y atención de NNA víctimas de violencia sexual.
Fiscalía General del Estado	Capacitación: Capacitación presencial; Formación presencial; Capacitación Presencial / Virtual. Política Criminal: Formulación de los Lineamientos de Política de Prevención del Fenómeno Delictual de Violencia Sexual en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y su Acceso a Justicia. Spavt: 1.- Adquisición de materiales para implementación y refuerzo de salas lúdicas en las unidades provinciales del spavt. 2.- apoyo al proyecto de política criminal "formulación de los lineamientos de política de prevención del fenómeno delictual de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes (NNA) y su acceso a justicia."	
<p>3. Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.</p>	Ministerio de Educación	Proyecto de "Intervención en la Alimentación Escolar."
		Currículo nacional, textos escolares, fichas disciplinares, fichas pedagógicas.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Programa Desarrollo Infantil: Servicios Centros de Desarrollo Infantil CDI, Servicios de Atención Domiciliar Creciendo con Nuestros Hijos -CNH, Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje -CCRA.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador, PI-ANE-2018-2025.
		Reglamento para el control del funcionamiento de Bares Escolares del Sistema Nacional de Educación.
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN TERNURA: Promover un proceso de bienestar humano mediante un accionar interinstitucional articulado que potencie el desarrollo integral desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida, en un marco de interacciones positivas, apego afectivo y atención receptiva, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y los distintos niveles de gobierno, bajo el enfoque de garantía de derechos y el reconocimiento de las necesidades específicas que demanda el ciclo vital.
SENESCYT	Desarrollo de los diagnósticos basados en biología molecular de las principales enfermedades Infecciones de Importancia en Salud Pública. (año 2008)	
	Estudio piloto para el establecimiento del plan nacional de detección del hipotiroidismo congénito (Retardo Mental de causa tiroidea) en la República del Ecuador. (año 2008)	
	Beneficios de Suplementos de ZINC en la inmunidad oral, la prevención de la caries y el crecimiento. (año 2005)	
<p>4. Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.</p>	Ministerio de Educación	Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad.
		Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia - SAFPI.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Proyecto de inversión: Construcción, reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de Centros de Desarrollo Infantil -CDI 2012-2021.
		Proyecto Estrategia de Mejoramiento del Talento Humano de los Servicios de Desarrollo Infantil Integral - EMTHSDII.
Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN TERNURA: Promover un proceso de bienestar humano mediante un accionar interinstitucional articulado que potencie el desarrollo integral desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida, en un marco de interacciones positivas, apego afectivo y atención receptiva, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y los distintos niveles de gobierno, bajo el enfoque de garantía de derechos y el reconocimiento de las necesidades específicas que demanda el ciclo vital.	

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
4. Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.	SENESCYT	Desarrollo matemático temprano de los niños Ecuatorianos de primer año de educación básica: El rol del niño y las características del entorno.(año 2015)
		MOI APRENDIZAJE SOCIAL Moi Aprendizaje Social es una plataforma web de Aprendizaje Dinámico para niños, que da a cada uno de sus usuarios la oportunidad de crear su propio árbol del conocimiento, una huella digital de su inteligencia.
		HOIH 2,0 Interacción Juguete inclusivo que utiliza el método lúdico para enseñar a niños en etapa preescolar con problemas de aprendizaje o niños con capacidades especiales y además facilita el desarrollo de la motricidad fina.
5. Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas.	Consejo de la Judicatura	Creación de mesas provinciales de Acceso a Justicia y Protección de NNA víctimas de violencia sexual.
	Fiscalía General del Estado	Capacitación: Capacitación Virtual. Política Criminal: Mesa de referencia y análisis del avance en la judicialización de noticias de delito de violencia sexual detectadas en el ámbito educativo. Spavt: Apoyo al proyecto de política criminal "formulación de los lineamientos de política de prevención del fenómeno delictual de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes (NNA) y su acceso a justicia".
	Ministerio de Educación	Proyecto de Inversión para el Fortalecimiento del Abordaje Integral de Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en el Sistema Educativo.
		Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo.
		Programa Educando en Familia (modalidad presencia). En la emergencia se optó por una modalidad virtual.
	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Pacto por un Internet Seguro (El Ministerio de Telecomunicaciones, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Inclusión Económica y Social firmaron el Pacto con la Niñez y Adolescencia por un Internet Seguro). Punto focal de MINTEL es la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARDAP)
		En el marco de la Política Ecuador Digital liderada por el MINTEL, desde diciembre de 2019, continuamos trabajando en el proceso de construcción de la Agenda Digital del Ecuador.
		El Observatorio Ecuador Digital del MINTEL, encargado de integrar información relacionada al desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
	Secretaría de Derechos Humanos	Los SPI acompañan en situaciones de vulneración y el Sistema de Justicia. Dependemos de la respuesta de las instituciones para que el proceso fluya y funcione en clave de protección. Y articulan con otras carteras de estado para efectos de atención integral (MIES, MSP, MINEDUC, entre otros).
		Plan de transición sobre la implementación del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programa Nacional de Formación que articula modelos, programas y procesos para prevenir la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes: Programa de Prevención y transformación de la cultura de violencia de la SDH: El programa tiene como uno de los objetivos principales la prevención de la violencia contra las mujeres a través de procesos de capacitación y sensibilización a diferentes poblaciones, el trabajo mediante campañas edu-comunicacionales y trabajo con el programa Barrios y Comunidades libres de violencia.		
Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN TERNURA: Promover un proceso de bienestar humano mediante un accionar interinstitucional articulado que potencie el desarrollo integral desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida, en un marco de interacciones positivas, apego afectivo y atención receptiva, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y los distintos niveles de gobierno, bajo el enfoque de garantía de derechos y el reconocimiento de las necesidades específicas que demanda el ciclo vital.	

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
6. Promover la desinstitutionalización de niñas, niños y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia y/o garantía de formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.	Consejo de la Judicatura	Cooperación Interinstitucional.
7. Proteger los derechos de niñas y niños con diversidad sexogenérica, para erradicar la discriminación y la violencia, particularmente en el sistema educativo.	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Aportes a las Reformas del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
	Defensoría Pública	Prestación de servicios institucionales para la protección de los derechos de los niños y niñas.
	SENESCYT	Convocatoria de financiamiento de proyectos 2018-2019 : "Conocimiento en Red". Registro de Redes de Conocimiento.
8. Promover la desinstitutionalización de niñas, niños y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia y/o garantía de formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Programa de Acogimiento Familiar: Son servicios prestados a través de la suscripción de un convenio con organizaciones especializadas en el servicio o Gobiernos Autónomos Descentralizados. A través de esta modalidad se garantiza que los niños, niñas o adolescentes vulnerados en sus derechos o privados de su medio familiar, sean acogidos en el seno del hogar de familias idóneas registradas y calificadas previamente por la entidad especializada.
		Programa de Acogimiento Institucional: Son espacios de vivienda y vida diaria para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o privados de su medio familiar: En estos espacios reciben (alimentación, salud preventiva, curativa y saneamiento, Educación, Desarrollo Infantil).

Fuente: Matriz de sistematización sobre transversalización, CNII, 2021.

Las acciones encontradas en cuanto a la gestión de las políticas propuestas en la ANII son de diferente índole. En gran medida, se pueden apreciar proyectos específicos para el cumplimiento de los derechos de niños y niñas, tales como el "Proyecto de erradicación del trabajo infantil", el "Programa de Desarrollo Infantil", el "Proyecto de intervención en la alimentación escolar", por resaltar algunos. Así mismo, se reportan intervenciones más amplias, tales como la "Misión Ternura", que abarca un espectro amplio de acciones para atender a la primera infancia y que implican el accionar de varias instituciones, lideradas por la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida.

Por otro lado, es necesario mencionar que la transversalización de las políticas de la ANII también se evidencia en acciones más puntuales, propias de la gestión de las instituciones. Entre este grupo se pueden mencionar algunas como la "creación de un procedimiento único de detección, derivación y atención de NNA víctimas de violencia sexual" del Consejo de la Judicatura, la "prestación de servicios institucionales para la protección de los derechos de niños y niñas" por parte de la Defensoría Pública, entre otras.

## Transversalización de políticas para adolescentes.

En lo que corresponde a las políticas de la ANII orientadas al grupo generacional de adolescentes, se puede observar que todas ellas tienen acciones articuladas a su

gestión. Al igual que en el caso anterior, estas acciones son de distinta índole, algunas de carácter estratégico, hasta otras más operativas. Se constata que 11 instituciones se encuentran relacionadas al cumplimiento de políticas para adolescentes.

**Tabla 7:** Instituciones que reportan acciones alineadas a las políticas públicas para adolescentes de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
1. Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.	Ministerio de Trabajo	Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.
	Ministerio de Educación	Protocolos de actuación frente a situaciones de embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes en el sistema educativo.
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Implementación de la Estrategia de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes MIES 2020.
		Implementación del Plan Operativo Anual del Comité Interministerial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Proyecto de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes
		Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018 - 2025.
		Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 - 20121.
		Manual de Asesoría en Salud Sexual y Salud Reproductiva
		Manual de atención integral en salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad.
		Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos Anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud. (Acuerdo 2490).
		Instructivo de implementación del reglamento para regular el acceso a métodos anticonceptivos.
		Guía de Supervisión Salud de Adolescentes.
		Servicios de Atención Integrales y Amigables para Adolescentes en el marco de la estrategia de servicios inclusivos (SAIAA).
Fortalecer acciones de promoción y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) incluido el VIH, en población adolescente.		
Implementación del Plan Operativo Anual del Comité Interministerial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.		
2. Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes.	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Erradicación del Trabajo Infantil en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad.
		Erradicación Progresiva de la Mendicidad
Ministerio de Trabajo	Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.	
3. Prevenir y erradicar los delitos sexuales y las violencias, en particular en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de adolescentes víctimas.	Fiscalía General del Estado	Política Criminal: Formulación de los Lineamientos de Política de Prevención del Fenómeno Delictual de Violencia Sexual en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y su Acceso a Justicia; Mesa de referencia y análisis del avance en la judicialización de noticias de delito de violencia sexual detectadas en el ámbito educativo; SPAVT: 1. Apoyo al proyecto de política criminal "formulación de los lineamientos de política de prevención del fenómeno delictual de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes (NNA) y su acceso a justicia."
	Ministerio de Educación	Proyecto de Inversión para el Fortalecimiento del Abordaje Integral de Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en el Sistema Educativo
		Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo
		Programa Educando en Familia (modalidad presencia). En la emergencia se optó por una modalidad virtual

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
3. Prevenir y erradicar los delitos sexuales y las violencias, en particular en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de adolescentes víctimas.	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por femicidio. Intervenciones por medios alternativos (virtuales y telefónicos).
	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Implementación de la Estrategia de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes MIES 2020. Implementación del Plan Operativo Anual del Comité Interministerial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Actividades de sensibilización a usuarias y usuarios de los establecimientos de salud. Capacitación (virtual y presencial) a las y los profesionales de la salud para brindar atención integral en salud, específica en estos casos.
	Secretaría de Derechos Humanos	Proyecto de barrios y comunidades libres de violencia, que se está desarrollando en la Dirección de Prevención de la violencia contra las MNNA. Se han desarrollado cursos virtuales que surgen de la iniciativa en conjunto con PreViMujer - GIZ para poder trabajar con sociedad civil sobre el curso "Hogares Seguros Libres de Violencia contra las Mujeres". El curso fue diseñado por el programa PreViMujer y la Dirección de Prevención se ha encargado de ayudar en la difusión de dicho curso, en el marco de las acciones conjuntas planteadas con la GIZ. Al ser este un curso de participación y aprobación a la sociedad civil, hasta el momento se ha contado con la participación de 911 personas, de las cuales 737 son mujeres y 173 hombres.
		Plan de transición sobre la implementación del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Servicio de Protección Integral SPI antes SEPE, es un servicio diseñado para brindar asesoramiento, acompañamiento, atención, protección y reparación a víctimas de violencia. Cuenta con 45 oficinas ubicadas en 40 cantones a nivel nacional
4. Promover la protección integral de las y los adolescentes que sean víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir la ocurrencia de este delito.	Fiscalía General del Estado	Capacitación: Ciclo de capacitaciones en "Justicia Juvenil Restaurativa"; Política Criminal: Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas.
	Ministerio de Educación	Plan de Acción contra la Trata de Personas (PACTA). Prevención de Migración Riesgosa.
		Ministerio de Inclusión Económica y Social
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Capacitación (virtual y presencial) a las y los profesionales de la salud para brindar atención integral en salud, específica en casos de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes.
	Secretaría de Derechos Humanos	Consultoría para la sistematización de las buenas prácticas de activación del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, en las cuatro provincias: Carchi, Sucumbíos, El Oro, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas; y, construcción del Modelo de atención para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata y tráfico Ilícito en el marco del "Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención y Protección Integral de Víctimas de Trata de Personas; y, "Protocolo de Actuación Interinstitucional en Casos de Tráfico Ilícito de Migrantes."
5. Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar en adolescentes.	Ministerio de Educación	Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad /Servicio Educativo de Nivelación y Aceleración Pedagógica - NAP.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Manual de atención integral en salud en contextos educativos.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
6. Prevenir la ocurrencia del suicidio en adolescentes.	Ministerio de Educación	Herramienta de apoyo a los DECES para prevención de suicidios desde un enfoque de fortalecimiento de las Habilidades Socioemocionales.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Estrategia intersectorial de prevención del suicidio.
7. Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes y fortalecer los servicios de atención a adolescentes con consumos problemáticos.	Ministerio de Educación	Conferencia: Experiencias en el abordaje del consumo de drogas con adolescentes.
		Curso de formación virtual: Abordajes para la atención de niñas, niños y adolescentes que consumen alcohol, tabaco y otras drogas.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Webex: Derechos humanos y consumo de drogas.
8. Prevenir el delito en adolescentes.	Consejo de la Judicatura	Emisión de la Resolución No. 050-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura la cual aprueba la creación la Comisión Interinstitucional para Diseñar, Elaborar y Ejecutar el plan para la administración de la justicia imparcial y especializada en materia de Adolescentes Infractores.
	Fiscalía General del Estado	Capacitación: La respuesta de la justicia penal a la violencia contra las mujeres y niñas en Ecuador; conversatorio sobre implementación de reformas del COIP en lo relacionado a violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar; capacitación en "Protocolo de entrevista especializada a niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual"
9. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes mayores de 15 años y prevenir la explotación laboral.	Ministerio de Educación	Servicio de atención educativa extraordinaria (instituciones de educación especializada con bachillerato técnico). Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica.
	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Educación Superior Virtual- Apoyo Tecnológico en Infocentros.
		Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para la implementación y ejecución del Bachillerato Intensivo A Distancia - Virtual - Apoyo Tecnológico en Infocentros.
	Ministerio de Trabajo	Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.
	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP	Capacitación a la ciudadanía en general en modalidad presencial, semipresencial y virtual.
10. Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de vida saludables en adolescentes.	Ministerio de Educación	Currículo nacional, textos escolares, fichas disciplinares, fichas pedagógicas.
		Proyecto de "Intervención en la Alimentación Escolar."
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición Ecuador, PI-ANE-2018-2025.
		Reglamento para el control del funcionamiento de Bares Escolares del Sistema Nacional de Educación.
	Secretaría del Deporte	Proyecto- Deporte para toda una vida: Escuelas de Iniciación Deportiva "Mi Primer deporte".
Proyecto- Deporte para toda una vida: Actividades deportivas extraescolares "De la clase al deporte".		
11. Proteger los derechos de las y los adolescentes en los centros de adolescentes infractores, en cumplimiento de los instrumentos internacionales.	Consejo de la Judicatura	Capacitación en Justicia Juvenil Restaurativa dirigida a operadores de justicia, así como también a funcionarios del sistema de justicia juvenil (Jueces, fiscales, defensores públicos, agentes de DINAPEN, personal del Servicio Nacional de Atención Integral a Adultos Privados de la Libertad y Adolescentes Infractores).
		Elaboración de la Guía para la inclusión del enfoque restaurativo en la justicia penal de adolescentes.
	Defensoría Pública del Ecuador	Prestación de servicios institucionales para la protección de los derechos de las y los adolescentes en conflictos con la ley.
	Fiscalía General del Estado	Capacitación: Justicia Juvenil Restaurativa dirigida a Operadores de Justicia (Fiscales); Elaboración de la "Guía para la inclusión del enfoque restaurativo en la justicia penal de adolescentes".
Ministerio de Educación	Servicio de atención educativa ordinaria en Centros de Adolescentes Infractores.	

Fuente: Matriz de sistematización sobre transversalización, CNII, 2021.

De entre las acciones reportadas, se pueden mencionar algunas como el “Proyecto de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes 2018-2025”, “Estrategia intersectorial de prevención del suicidio”, el “Fortalecimiento de capacidades a operadoras y operadores de los sistemas especializados de protección integral de derechos”, el “Proyecto de barrios y comunidades libres de violencia”, “Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad /Servicio Educativo de Nivelación y Aceleración Pedagógica - NAP”, “la Estrategia nacional para la prevención del consumo nocivo de alcohol”, “Proyecto Deporte para toda una vida: Escuelas de Iniciación Deportiva “Mi Primer deporte”, “Servicio de atención educativa ordinaria en Centros de Adolescentes Infractores “, entre otros.

De la revisión y análisis de la información recabada, se puede evidenciar que la gestión del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud Pública es una constante en la mayoría de las políticas para adolescentes. Así mismo se puede ver que las políticas con menor reporte de acciones para su implementación son aquellas relacionadas con la prevención del suicidio, así como aquella que se refiere a la prevención del delito en adolescentes.

### ■ Transversalización de políticas para jóvenes

Existen acciones orientadas a la implementación de las 8 políticas para jóvenes que contiene la ANII. Según el reporte, la gestión de estas políticas ha recaído sobre la gestión de 8 instituciones.

**Tabla 8:** Instituciones que reportan acciones alineadas a las políticas públicas para jóvenes de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
1. Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.	Ministerio de Educación	Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos EBJA - Campaña Todos ABC.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Manual de atención integral en salud en contextos educativos.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Programa de fortalecimiento de capacidades en promoción de la salud dirigido a técnicos, analistas y docentes de las ofertas educativas de alfabetización, básica superior y bachillerato intensivo en el marco de la Campaña Todos ABC.
	Defensoría Pública del Ecuador	Prestación de servicios institucionales para la protección de los derechos de los jóvenes.
2. Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes.	Ministerio de Educación	Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica.
		Servicio de atención educativa extraordinaria (instituciones de educación especializada con bachillerato técnico).
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el MSP Y la SETEJU (0052-2017) . Plan de trabajo entre MSP- SETEJU 2018-2019 (Reformulado).
	Ministerio de Trabajo	Proyecto Empleo Joven.
3. Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP	Capacitación a la ciudadanía en general en modalidad presencial, semipresencial y virtual.
	Ministerio de Trabajo	Proyecto Empleo Joven.
	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP	Certificación de personas por competencias laborales.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
4. Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria.	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria	<p>Fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Fomento Productivo.</p> <p>Asesoramiento en el Proceso de Compra Pública Inclusiva a Organizaciones Populares Solidarias y Unidades Económicas Populares.</p> <p>Participación en espacios de comercialización (Ferias y Ruedas de Negocio).</p> <p>Asistencia Técnica en procesos comerciales.</p> <p>Fortalecimiento de los Actores Rurales de la Economía Popular y Solidaria (FAREPS).</p>
	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	IE-MIJ-AEJ-MPCEIP-Jóvenes emprendedores capacitados en Técnicas en diseño de modelos de negocio, evidencia de consumo y evaluación de proyectos; y/o asistidos técnicamente en el diseño de mod. de negocio, diseño gráfico y evaluación financiera de proyectos.
5. Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género.	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 - 20121.
		Manual de Asesoría en Salud Sexual y Salud Reproductiva
		Manual de atención integral en salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad.
		Reglamento para regular el acceso y disponibilidad de métodos Anticonceptivos en el Sistema Nacional de Salud. (Acuerdo 2490).
		Instructivo de implementación del reglamento para regular el acceso a métodos anticonceptivos.
		Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento del aborto espontáneo, incompleto, diferido y recurrente.
		Guía de Práctica Clínica Atención del Aborto terapéutico.
6. Prevenir el suicidio en personas jóvenes.	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Estrategia intersectorial de prevención del suicidio.
7. Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes.	Fiscalía General del Estado	<p>Área Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos humanos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</li> </ul> <p>Área Política Criminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas.</li> </ul>
	Secretaría de Derechos Humanos	El Servicio de Protección Integral SPI antes SEPE, es un servicio diseñado para brindar asesoramiento, acompañamiento, atención, protección y reparación a víctimas de violencia. Cuenta con 45 oficinas ubicadas en 40 cantones a nivel nacional.
8. Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes	Fiscalía General del Estado	<p>Área Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso especializado para la aplicación de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.</li> <li>- Taller violencia de genero.</li> <li>- Taller de violencia de genero: Abordaje pericial y auxiliares de diagnostico.</li> </ul> <p>Área Política Criminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de Femicidio en Ecuador.</li> </ul>
	Ministerio de Educación	Guía de actuación frente a situaciones de violencia y situaciones asociadas a alcohol, cigarrillo y drogas, detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	<p>Actividades de sensibilización a usuarias y usuarios de los establecimientos de salud.</p> <p>Capacitación (virtual y presencial) a las y los profesionales de la salud para brindar atención integral en salud, específica en estos casos.</p>

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
8. Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes	Secretaría de Derechos Humanos	<p>Plan de transición sobre la implementación del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Programa de Prevención y transformación de la cultura de violencia: El programa tiene como uno de los objetivos principales la prevención de la violencia contra las mujeres a través de procesos de capacitación y sensibilización a diferentes poblaciones, el trabajo mediante campañas edu-comunicacionales y trabajo con el programa Barrios y Comunidades libres de violencia.</p> <p>El Servicio de Protección Integral SPI antes SEPE, es un servicio diseñado para brindar asesoramiento, acompañamiento, atención, protección y reparación a víctimas de violencia. Cuenta con 45 oficinas ubicadas en 40 cantones a nivel nacional.</p> <p>Convenio de cooperación técnico -financiero entre la Secretaría de Derechos Humanos y Organizaciones sociales sin fines de lucro.</p>

Fuente: Matriz de sistematización sobre transversalización, CNII, 2021.

En este grupo se puede observar que existen una gran cantidad de acciones orientadas al mejoramiento de las capacidades de este grupo generacional, así como a promover su inclusión en el sector económico - productivo. En este campo se pueden ver intervenciones como el “ Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos EBJA - Campaña Todos ABC”, “ Estrategia de Fortalecimiento de la Educación Técnica”, “Proyecto Empleo Joven”, “Certificación de personas por competencias laborales”. De igual manera, en lo que corresponde al derecho a la salud se pueden observar acciones como “ Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017 - 2021”. Así mismo se observan acciones como “ Plan de Acción contra la Trata de Personas (PACTA)”, “ El Servicio de Protección Integral SPI”, entre otras acciones orientadas a crear una sociedad libre de violencia.

Si bien se observan varias acciones enfocadas en abordar temas

como la violencia y el desarrollo productivo, se evidencia que la política enfocada en la prevención del suicidio únicamente ha sido reportada por el Ministerio de Salud. Sin embargo, es necesario mencionar que este reporte hace referencia a la “Estrategia Intersectorial de prevención del suicidio”, por lo que se asume que se trata de una acción donde interviene la gestión de varias instituciones.

### ■ Transversalización de políticas para adultos mayores

La ANII propone 8 políticas públicas para el grupo generacional de adultos mayores. Estas políticas se refieren a temas de cuidado, acceso a la salud, la educación y la vivienda, la prevención de la violencia, la erradicación de la mendicidad y el acceso a espacio público.

Bajo este esquema, nueve instituciones reportan acciones alineadas a las políticas mencionadas.

**Tabla 9:** Instituciones que reportan acciones alineadas a las políticas públicas para personas adultas mayores de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
1. Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Convenio de cooperación entre MINTEL y CLARO "Curso de capacitación Cuidador de Adultos Mayores ( <a href="https://capacitateparaeempleo.org/pages.php?r=tema&amp;tagID=738">https://capacitateparaeempleo.org/pages.php?r=tema&amp;tagID=738</a> ).
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	Proyecto de Inversión "Incremento de cobertura y calidad de los servicios de la Misión Mis Mejores Años".
		MISIÓN MIS MEJORES AÑOS: Fortalecer un sistema de inclusión y equidad social, mediante un sistema de cuidados que garantice la protección y atención integral y especial para la población adulta mayor de 65 años que se encuentra en condición de pobreza extrema.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Conformación de mesa técnica de adulto mayor con punto focal dependiente de la SNPSS.
	Ministerio del Trabajo	Red Socio Empleo.
		Taller Generación de Ideas de Negocio para Funcionarios Públicos Próximos a Jubilarse.
Atención y asesorías a usuarios sobre deberes y derechos laborales de las personas pertenecientes a grupos prioritarios y/o en condiciones de vulnerabilidad. Programa Supérate.		
2. Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN MIS MEJORES AÑOS: Fortalecer un sistema de inclusión y equidad social, mediante un sistema de cuidados que garantice la protección y atención integral y especial para la población adulta mayor de 65 años que se encuentra en condición de pobreza extrema.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Estrategia Médico del Barrio.
		Proyecto de Atención Integral e Integradora a Personas con Discapacidad, Rehabilitación y Cuidados Especiales en Salud a Nivel Nacional. Proyecto de Atención Integral e Integradora a personas con discapacidad, rehabilitación y cuidados especiales a nivel nacional.
3. Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores.	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria	Fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria. Fomento Productivo.
	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	1. Implementación de Guías Alimentarias Basadas en Alimentos del Ecuador (GABAS) con apoyo de FAO, MIES, Ministerio de Agricultura y Ganadería (para todo el ciclo de vida). 2. Programa de fortalecimiento de capacidades de vida saludable por ciclos de vida en temáticas de alimentación saludable, salud sexual y reproductiva, y prevención de consumo de tabaco y alcohol, dirigida a técnicos analistas y docentes de las ofertas educativas de Alfabetización Básica Superior y Bachillerato intensivo en el marco de la campaña todos ABC.
	Secretaría del Deporte	Actividades físicas, rítmicas y recreativas.
4. Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores.	Ministerio de Educación	Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos EBJA - Campaña Todos ABC.
	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN MIS MEJORES AÑOS: Fortalecer un sistema de inclusión y equidad social, mediante un sistema de cuidados que garantice la protección y atención integral y especial para la población adulta mayor de 65 años que se encuentra en condición de pobreza extrema.
	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP	Capacitación a la ciudadanía en general en modalidad presencial, semipresencial y virtual. Certificación de personas por competencias laborales.
5. Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los GAD.	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN MIS MEJORES AÑOS: Fortalecer un sistema de inclusión y equidad social, mediante un sistema de cuidados que garantice la protección y atención integral y especial para la población adulta mayor de 65 años que se encuentra en condición de pobreza extrema.

Políticas de la ANII	Institución	Planes, programas, proyectos y servicios
6. Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Oficios inter-institucionales a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y prestadores de servicios de telecomunicaciones.
	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN CASA PARA TODOS: Fortalecer el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat, priorizando a la población en situación de pobreza extrema y moderada.
7. Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores.	Secretaría de Derechos Humanos	Plan de transición sobre la implementación del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
		Programa de Prevención y transformación de la cultura de violencia: El programa tiene como uno de los objetivos principales la prevención de la violencia contra las mujeres a través de procesos de capacitación y sensibilización a diferentes poblaciones, el trabajo mediante campañas edu-comunicacionales y trabajo con el programa Barrios y Comunidades libres de violencia.
		El Servicio de Protección Integral SPI antes SEPE, es un servicio diseñado para brindar asesoramiento, acompañamiento, atención, protección y reparación a víctimas de violencia. Cuenta con 45 oficinas ubicadas en 40 cantones a nivel nacional.
8. Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.	Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida	MISIÓN MIS MEJORES AÑOS: Fortalecer un sistema de inclusión y equidad social, mediante un sistema de cuidados que garantice la protección y atención integral y especial para la población adulta mayor de 65 años que se encuentra en condición de pobreza extrema.

Fuente: Matriz de sistematización sobre transversalización, CNII, 2021.

De la misma manera que los grupos anteriores, se observan acciones de diversa índole que han sido consideradas como mecanismos para garantizar los derechos de los adultos mayores. Dentro de las acciones que se reportan, es importante mencionar la ejecución de la misión “Mis mejores años”, liderada por la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida, misma que recoge una serie de acciones orientadas a este grupo generacional y que implican el accionar de varias instituciones en términos de salud, cuidado, educación así como la atención a personas en situación de calle y el acceso a espacio público, entre otros temas.

Adicionalmente, cabe destacar que se han reportado acciones como “el Servicio de Protección

Integral SPI”, “Deporte para toda una vida: actividades físicas, rítmicas y recreativas”, entre otros.

En este grupo se puede mencionar que no existe una mayor articulación con aquellas políticas referidas a las personas en situación de mendicidad y calle, así como de acceso al espacio público; si bien se reporta una alineación con la misión “Mis mejores años”, no se evidencia otra articulación de otras instituciones del Estado central.

**Transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el ámbito local.**

Con la finalidad de tener una incidencia de la ANII en la planificación local, el CNII integró la comisión técnica de los consejos

nacionales para la igualdad, liderada por la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” - STPE, espacio en el que elaboraron instrumentos metodológicos para apoyar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en la construcción y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT. Este trabajo estuvo enmarcado en el objetivo de cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la transversalización de enfoques de igualdad en la planificación local.

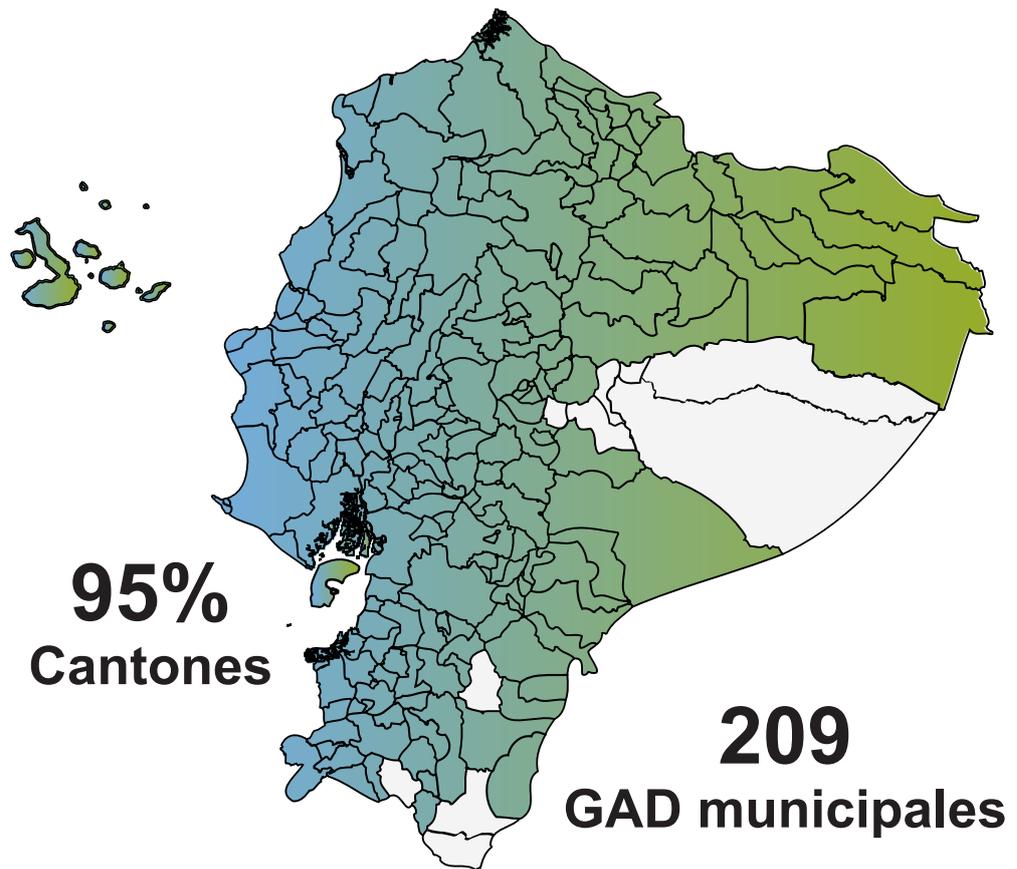
La emisión de los Lineamientos para la actualización de los PDOT por parte de la STPE estuvo acompañada por la aprobación de la matriz para el proceso de transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación a través de las políticas de las agendas nacionales para la igualdad en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El propósito fue contar con instrumentos unificados que contribuyan a disminuir o cerrar las brechas respecto a la garantía de derechos, en consideración de las competencias de los GAD.

Para ampliar y facilitar los procesos, el CNII en concordancia con los instrumentos en mención, implementó la metodología para transversalizar las políticas de la ANII 2017-2021 en los PDOT y en la gestión de los GAD municipales y su respectivo seguimiento. De igual manera, emitió los lineamientos de políticas públicas para la igualdad intergeneracional a ser considerados en los instrumentos de planificación de los GAD y Distrito Metropolitano.

#### ■ **Asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento**

A lo largo del territorio nacional al 2020 se realizaron 1180 y al 2021 886 acciones de: asistencia técnica a los GAD; trabajo interinstitucional con Planifica Ecuador en territorio para dar seguimiento a la elaboración de los PDOT cantonales; y, Asistencia técnica y acompañamiento a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) orientadas a los procesos de transversalización de las políticas de la ANII 2017 -2021 en los PDOT de 221 cantones; de estos 209 cuentan con información sobre garantía y protección de derechos de grupos generacionales. Para cumplir con este propósito se llevaron a cabo reuniones, talleres, jornadas de capacitación, encuentros, foros, diálogos, mesas técnicas, entre otros.

**Tabla 9:** Cantones que han iniciado el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2018 - 2021



Fuente: Matriz de sistematización sobre transversalización. CNII, 2021.

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), como instrumentos de planificación, a través de un ejercicio técnico de identificación de problemáticas y potencialidades del territorio definen líneas de acción a ejecutarse en el marco de las competencias del GAD.

Del ejercicio de transversalización, los PDOT incluyen en sus diagnósticos problemáticas que correspon-

den con cada uno de los grupos poblacionales. (ver Tabla 9)

En la misma línea, se han identificado recomendaciones y propuestas integrales de política local que responden a los resultados del diagnóstico y a la realidad local, incorporados en los PDOT. En la tabla 10 se detallan algunas acciones que se encuentran en las propuestas de estos instrumentos.

**Tabla 9:** Problemáticas incorporadas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial relacionadas con las políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Problemas	Niñas y niños	Adolescentes	Jóvenes	Personas adultas	Adultas mayores
Consumo de alcohol		X	X	X	
Ordenamiento territorial (carencia de ordenanzas)	X	X	X		X
Eventual funcionamiento del sistema de protección de derechos	X	X	X	X	X
Malnutrición (desnutrición , sobre peso y obesidad)	X	X	X		X
Embarazo en la niñez; embarazo adolescente	X	X			
Falta de espacios públicos	X	X	X	X	X
Movilidad humana	X	X	X	X	
Personas con discapacidad	X	X	X		X
Pobreza	X	X	X		X
Protección social (atención social a grupos prioritarios)	X	X	X	X	X
Sistema de salud deficiente; enfermedades infecciosas.	X	X	X	X	X
Sistema educativo: baja inserción tercer nivel, barrera idioma, cierre unidades educativas, difícil acceso a educación superior, pésimo equipamiento e infraestructura; no hay conectividad	X	X	X		
Trabajo infantil	X	X			
Trabajo y emprendimiento			X		
Violencia, delitos sexuales, abandono maltrato, suicidio	X	X	X	X	X

Fuente: Módulo de seguimiento a la transversalización de las políticas ANII 2017-2021 y; Propuestas de PDOT de GADM revisadas, durante el año 2020.

**Tabla 10:** Acciones propuestas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Municipales relacionadas con las políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Acciones que se encuentra en las propuestas de PDOT de los GAD-M	Niñas y niños	Adolescentes	Jóvenes	Personas adultas	Adultas mayores
Campaña interinstitucional para la prevención del consumo de alcohol y drogas.		X	X	X	
Revisar, reformar o crear ordenanzas relacionadas con la salud, trabajo infantil, y todo tipo de maltrato y violencias.	X	X	X		X
Fortalecer al CCPD y las JCPD para el funcionamiento del sistema de protección local.	X	X	X	X	X
Ampliación de cobertura para niños, y niñas en salud, nutrición, educación inicial para bajar los índices de desnutrición y educación a las familias (ministerios).	X	X	X		X
Promoción y prevención para formar hábitos de higiene y alimentación, agua segura, lavado de manos, uso de mascarilla, para prevenir el COVID.	X	X	X	X	X
Derechos sexuales y prevención de embarazo adolescente.	X	X			
Adecuación de espacios públicos para todas las personas.	X	X	X	X	X
Construcción de hospitales.	X	X	X	X	X
Proyecto de dotación de agua potable (área rural).	X	X	X	X	X
Acceso a internet en convenio con MINTEL.	X	X	X		
Convenios con instituciones que tienen programas de protección social para grupo en pobreza y vulnerables.	X	X	X	X	X
Programas y servicios inclusivos en el cantón mediante coordinación con instituciones públicas y privadas (discapacidad).	X	X	X		X
Mejorar infraestructura y equipos para la unidad de salud.	X	X	X	X	X
Con el Ministerio de Educación realizar proyectos para que accedan a educación los niños, niñas, adolescentes.	X	X	X		
Estrategia / ordenanza erradicación de trabajo infantil.	X	X			
Impulso a programas de emprendimiento juvenil.			X		
Creación de institutos para educación de los jóvenes.			X		
Trabajo con instituciones para promover derechos y prevenir todo tipo de violencias, delitos sexuales, abandono maltrato.	X	X	X	X	X

Fuente: Módulo de seguimiento a la transversalización de las políticas ANII 2017-2021 y; Propuestas de PDOT de GADM revisadas, durante el año 2020.

Considerando que los PDOT se formulan en el ámbito de las competencias de los diferentes niveles de gobierno, se puede observar que son varias las temáticas de la ANII que se incorporan dentro de su propuesta. Resulta interesante evidenciar que, si bien muchas de estas propuestas rebasan el ámbito competencial del GAD cantonal, se estén considerando problemáticas como la erradicación de la violencia, el trabajo infantil, la prevención del embarazo adolescente, por mencionar algunos. Así mismo se ven acciones enfocadas al acceso a la educación, o el acceso al internet, que son responsabilidad de entidades del gobierno central y que se plantean como propuestas en el PDOT; esto supone el propósito y la necesidad de establecer mecanismos de articulación entre instituciones de los diferentes niveles de gobierno en miras a garantizar los derechos.

## ■ Estado de las políticas públicas de la ANII respecto a las especificidades de cada grupo etario y respecto al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo

Si bien la transversalización de las políticas públicas de la ANII, enmarcadas en el objetivo de garantizar la inclusión de los derechos de igualdad y no discriminación en la gestión del Estado, ha tenido un acogimiento considerable, tal como se expuso en la sección anterior, es importante revisar el comportamiento de algunos indicadores relacionados al cumplimiento de los derechos de las personas de los

diferentes grupos generacionales. Para ello, considerando las limitaciones metodológicas y de información respecto a las políticas que conforman la ANII, así como con el afán de vincular este ejercicio de evaluación con la información con los resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, se ha previsto hacer un análisis de los indicadores y relacionarlos con este último instrumento de planificación y que tienen relación con las temáticas abordadas en la Agenda.

El análisis propuesto parte de:

1. Identificación y priorización de indicadores que podrían dar cuenta de la realidad actual de los grupos generacionales.
2. Alertas con las evidencias encontradas en cuanto a su relación con las metas —si existen éstas o no en el Plan Toda una Vida y la ANII, las desagregaciones geográficas, de sexo, de pertenencia étnica y las bajas posibilidades de cumplimiento de la meta hasta el 2021; y, finalmente, el incremento negativo del indicador.

Considerando para esto, los indicadores más actualizados encontrados en el sistema estadístico o encuestas. (Consultar Anexo 1.)

## ■ Políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional para niñas y niños.

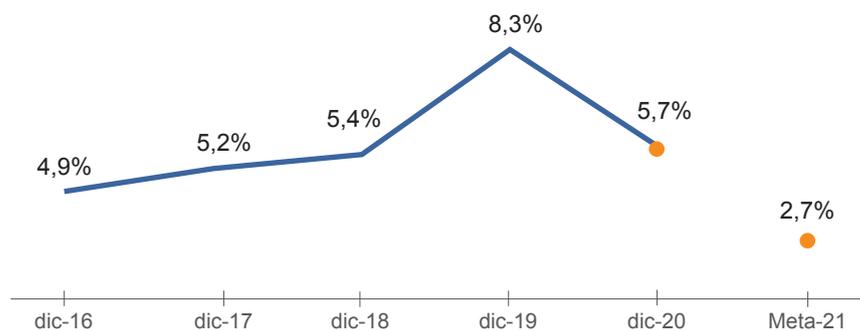
### • Trabajo infantil

De acuerdo a la información presentada, pese a los esfuerzos realizados para erradicar el trabajo infantil, su incidencia ha aumentado. Se observa que existe un incremento de 3 puntos porcentua-

les desde el año 2017, pasando de 5,2% al 8,3% en el año 2019. Para el año de 2020 se aprecia una caída de la incidencia de este fenómeno social (5,7%) tomando en cuenta que la medición de ese año ya considera los efectos que tuvo la pandemia del COVID-19 en la economía ecuatoriana. El problema más importante radica en el aumento que la incidencia que se dio entre el año 2018 y 2019.

Es evidente que la meta establecida en el plan no va a ser cumplida a pesar del descenso de la incidencia del fenómeno en el año 2020; cabe indicar que la caída no necesariamente es fruto de la aplicación de política pública, sino que puede ser resultado de los episodios de confinamiento lo que provocó que los niños, niñas y adolescentes no puedan salir a ejercer actividades en el mercado laboral.

**Gráfico 1:** Incidencia de trabajo infantil de 5 a 14 años



Fuente: INEC, ENEMDU 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

La incidencia del trabajo infantil tiene una mayor repercusión entre los varones respecto a las mujeres, se aprecia que el incremento de la tasa nacional registra un aumento similar entre las desagregaciones por sexo; es así que, en el aumento de la tasa nacional en el año 2019 (8,3%) en el grupo de hombres la incidencia subió al 9,4% y entre las mujeres al 7,2%; así mismo para el año 2020 en el que se reporta caída de la tasa nacional la incidencia entre los hombres bajó al 6,4% y en el caso de las mujeres la tasa disminuyó al 5,0%.

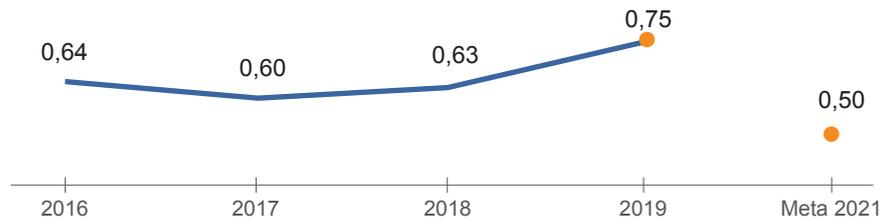
#### • Justicia especializada para niñas y niños.

En el Art. 175 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los niños, niñas y adolescente estarán sujetos a una legislación y a una administración de Justicia Especializada, así como

a operadores de Justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de Protección Integral. La administración de Justicia Especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores. El Consejo de la Judicatura resolvió crear una Comisión Institucional mediante Sentencia No: 9-17-CN, de 19 de julio de 2020, con la finalidad de diseñar, ejecutar y evaluar los planes de implementación para la administración de justicia especializada en adolescentes infractores.

Para esta política pública no existe una meta específica; sin embargo, en el PND se he planteado la relación entre las causas en trámite acumuladas al final de un periodo determinado, y el número de causas resueltas en el período evaluado.

**Gráfico 2:** Tasa de pendencia



Fuente: Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, Informe Estadístico Jurisdiccional Anual 2019. **Elaboración:** CNII, 2021.

Este indicador (menor a 1) nos indica que el sistema judicial está en la capacidad de resolver un mayor número de causas en trámite a un mayor ritmo, empleando menos tiempo. La tasa de pendencia al 2019 fue de 0,75, lo que representó que en un periodo menor a un año se resolvieron las causas pendientes, sin embargo, se observa que existe un crecimiento de esta magnitud lo que implica que el sistema judicial está despachando causas en un mayor tiempo, así mismo la magnitud reportada en el año 2019 se aleja de la meta planteada en la ANII.

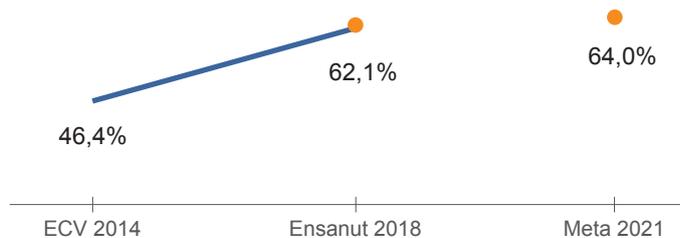
**• Lactancia Materna**

La lactancia exclusiva en los primeros 6 meses de edad de la vida de un niño es un factor determinan-

te en su desarrollo integral, esta práctica fortalece el sistema inmune, disminuye las probabilidades de que el niño desarrolle episodios de desnutrición y otorga elementos para un adecuado crecimiento.

El PND estableció la meta de que el 64% de los recién nacidos hasta su sexto mes de vida reporten lactancia materna exclusiva en dicho período; para el año 2014 dicho porcentaje se ubicó en el 46,4%, para el año 2018 el indicador reporta un importante incremento llegando a la magnitud de 62,1% con lo que se puede aseverar que la meta planteada por el PND si se cumplió ya que la brecha entre el indicador de 2018 y la meta es de solo 1,9 puntos porcentuales.

**Gráfico 3:** Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida



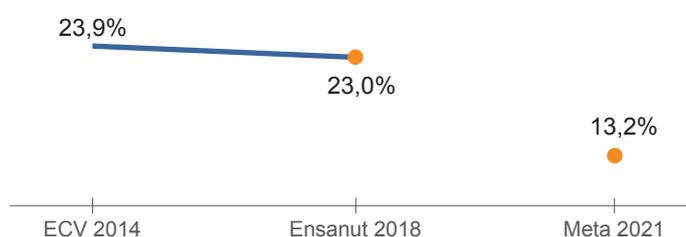
Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2013-2014, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. **Elaboración:** CNII, 2021.

## • Desnutrición infantil

La desnutrición crónica infantil ha sido una de las problemáticas en la que el esfuerzo a partir de intervenciones intersectoriales no ha sido suficiente, y entre el 2014 y el 2018 la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, se redujo tan solo en 0,9 puntos porcentuales. Existe una brecha amplia, de 9,8 puntos porcentuales con respecto a la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo (13,2%).

Lastimosamente, el último dato disponible sobre la prevalencia de desnutrición crónica corresponde al año 2018, entre 2019 y 2021 no existe ninguna actualización del mismo, por lo que no es factible establecer la posibilidad de llegar a cumplir la meta estipulada en el PND; no obstante, la prevalencia de desnutrición reportada en el 2018 sigue siendo 10 puntos porcentuales mayor a la meta de planteada en el PND.

**Gráfico 4:** Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años



Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2013-2014, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. Elaboración: CNII, 2021.

A nivel de provincia, Santa Elena tiene la mayor incidencia de desnutrición, siendo del 36,4%; y la prevalencia de desnutrición crónica en niños se incrementó, pasando de 22,0% al 24,8%, en el mismo periodo.

El mayor porcentaje se encuentra en el área urbana con el 43,4%. Para el año 2019 existe una mayor asistencia a este tipo de centros por parte de niñas en relación a los niños menores de 5 años.

## • Programas de desarrollo infantil y educación inicial

El porcentaje de niñas y niños menores a 5 años que participaron en programas de desarrollo infantil, se ha reducido 1,4 puntos porcentuales entre el 2017 al 2019.

La meta establecida en el PND estipuló que 6 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años tengan acceso a este servicio (61,7%), sin embargo, se observa que la tasa se mantuvo relativamente estable entre 2017 y 2019 (promedió el 37%) lo que implica que la meta establecida en el Plan es casi imposible de lograr.

**Gráfico 5:** Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de desarrollo infantil o educación inicial



Fuente: MIES, SIIMIES - Usuarios Y Unidades de Inclusión Social - Desarrollo Infantil; MINEDUC, Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE); INEC, Proyecciones poblacionales. Elaboración: CNII, 2021.

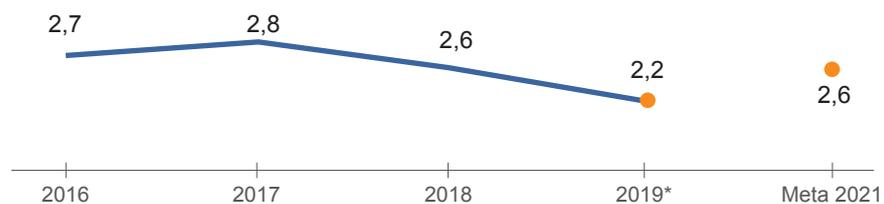
## • Violencias contra niñas y niños

La violencia contra niños, niñas y adolescentes tienen una serie de manifestaciones que no pueden ser sintetizados en un solo indicador, en ese sentido la identificación de un índice que trate de resumir la complejidad de la violencia en contra de este grupo etario se convierte en una tarea complicada por lo que es necesario identificar una magnitud que permita, de cierta manera, identificar ciertos componentes de este fenómeno.

La tasa específica de nacimientos en niñas y adolescentes de entre

10 y 14 años es un indicador que otorga esta aproximación; ya que el mismo compila una serie de eventos de violencia en un solo hecho; adicionalmente este indicador se encuentra estipulado en el PND. El Ecuador tiene importantes avances en la materia, esta es una meta que si cumplió antes del año 2021; dicha meta estipulada que la tasa específica de nacimientos por cada 10 mil mujeres de entre 10 y 14 años se reduzca al 2,55 en 2021; en el año 2018 ya se registró un indicador muy cercano a la meta y en el 2019 la tasa específica se redujo más que la meta establecida reportando una magnitud de 2.2.

**Gráfico 6:** Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad (tasa por cada 10.000 mujeres)



**Fuente:** INEC, Registros Estadísticos de Nacidos Vivos / Proyecciones poblacionales. **Elaboración:** CNII, 2021.  
\*cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridas en el 2019, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

## • Desinstitucionalización de centros de acogimiento

La promoción y fortalecimiento del vínculo familiar de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración o amenaza de derechos, debe ser una intervención primordial de política pública ya que de esta manera se garantiza el derecho a la convivencia en familia por parte de los sujetos de este grupo etario.

Es por eso que a medida que exista una menor cantidad de niños, niñas y adolescentes que se vivan

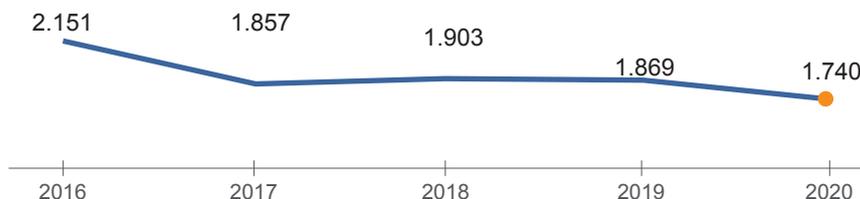
en casas de acogida y aquellos sujetos de derecho se vinculen a familias que garantizan un adecuado desarrollo de sus capacidades en entornos de cariño. Si bien en el PND no existe meta específica sobre la desinstitucionalización de centros de acogimiento, la ANII si la tiene como aplicación de política pública mas no como un indicador es específico.

Desde el año 2016 se aprecia una tendencia decreciente del número de niños, niñas y adolescentes que viven en centros de acogida del estado, pasando de 2151 en 2016 a

1740 en 2020. Si bien no se puede establecer una correlación entre el nivel de bienestar de los niños, niñas y adolescentes que han sido acogidos por familias propias o familias acogedoras, el solo hecho

de ser parte de un círculo familiar ya establece un parámetro de mejora en el desarrollo personal, psicosocial y afectivo de estos niños, niñas y adolescentes.

**Gráfico 7:** Total de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, INFOMIES dic. 2016-2020. Elaboración: CNII, 2021.

### • Diversidad sexo genérica

La diversidad sexo genérica hace relación a las posibilidades que tienen las personas de vivir y reconocer su orientación sexual así como su identidad y expresión de género. Son llamadas “diversidades”, en plural, para entender la gran variedad que existe en las formas de querer y expresar que las personas demuestran en torno a la sexualidad. Este concepto se integra por las diversidades sexuales, orientación e identidad sexual, así como identidad de género y expresión de género. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018).

La Constitución de la República del 2008, reconoce a todas las personas con iguales derechos, deberes y oportunidades y establece que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, entre otras; en el 2014 se aprobó el nuevo COIP (Código Orgánico Integral Penal, 2014) que también significó un avance en materia legal por la incorporación del delito de femicidio (Art. 141), el delito de

discriminación (Art. 176) y el mantenimiento de los delitos de odio por razón de orientación sexual e identidad de género (Art. 177).

El Código de la Niñez y Adolescencia, establece que: Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares. El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación”.

Unicef y el Ministerio de Educación, en un estudio sobre el acoso escolar (2017) señalan que al menos uno de cada cinco estudiantes ha sido víctima de esta manifestación de violencia dirigida hacia personas de la diversidad sexual. Unesco, por su parte, señala que uno de los motivos más frecuentes de esta forma de violencia tiene

que ver con la orientación sexual percibida o la identidad de género (2015).

La diversidad sexo genérica y la violencia como problemática de esta, es de interés social y que hasta el momento en el Ecuador no ha sido parte de los planes de política pública. Esta categorización no posee identificación estadística en ninguna fuente de información pública, por lo que no es posible identificar ni proponer metas de cumplimiento de este derecho.

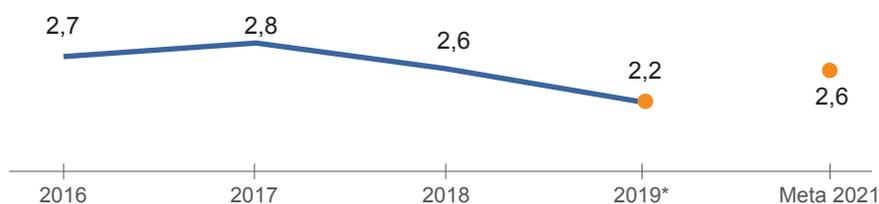
Las acciones propuestas desde el CNII se enmarcan en fortalecer la implementación de los mecanismos de prevención, protección y atención especializada de la violencia contra niñas y niños con diversidad sexo-genérica.

## Políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional para adolescentes.

### • Prevenir el embarazo adolescente

El embarazo adolescente es un fenómeno social en el que se vulneran una serie de derechos de las víctimas de este delito. El embarazo adolescente no solo priva de una serie de derechos a la madre sino también a las niñas y niños de dichas madres. Este fenómeno ha reportado un comportamiento decreciente entre los años 2016 y 2019 pasando de 69,7 nacidos vivos por cada mil mujeres entre 15 a 19 años a 63,5. Al 2019, por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad ocurrieron 66 nacimientos.

**Gráfico 8:** Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad (tasa por cada 10.000 mujeres)



**Fuente:** INEC, Registros Estadísticos de Nacidos Vivos / Proyecciones poblacionales. **Elaboración:** CNII, 2021.  
\*cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridas en el 2019, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

La meta establecida en el PND es de 64,8 nacidos vivos por cada mil mujeres de la cohorte de edad, por lo que ya en el año 2019 se cumplió dicha meta.

La prevalencia de este fenómeno es mayor en áreas urbanas respecto a áreas rurales, en ambas identificaciones geográficas se aprecia una caída del fenómeno siendo más pronunciada la disminución en el área urbana en contrapartida de una relativa estabilidad de la tasa en la zona rural.

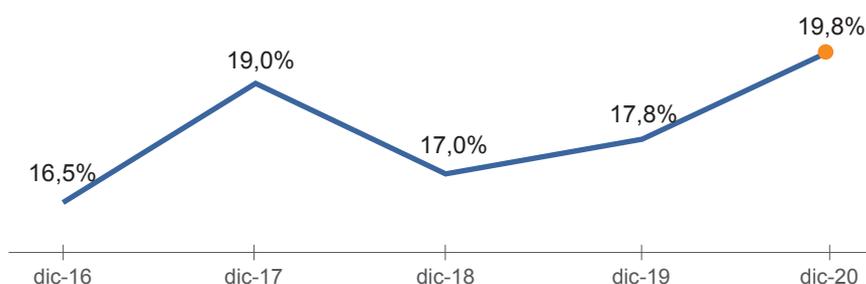
### • Trabajo Infantil

El trabajo infantil para la cohorte de entre 15 y 17 años es una actividad permitida de acuerdo a la normativa ecuatoriana, siempre y cuando no sea en actividades de riesgo. No obstante, es importante tomar en cuenta que el hecho de que un adolescente dedique ciertas horas a faenas laborales resta posibilidades de que dichos sujetos de derecho dediquen su tiempo a actividades que pueden potenciar su desarrollo.

La incidencia de trabajo infantil para este grupo etario ha experimentado un incremento entre los años 2016 y 2020, pasando del 16,5% al 19,8%; parte de este crecimiento puede tener como determinante la crisis sanitaria del

COVID-19 que redujo de manera importante los ingresos totales del hogar factor que obliga a que ciertos miembros de esas edades tengan que salir a participar en el mercado laboral.

**Gráfico 9:** Incidencia de trabajo infantil de 15 a 17 años



Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016-2020. Elaboración: CNII, 2021.

La incidencia del trabajo infantil entre los 15 y 17 años es mayor entre los hombres respecto a las mujeres, en el caso de los hombres para diciembre de 2020 1 de cada 4 individuos reporta participación en el mercado laboral, en el caso de las mujeres la incidencia a diciembre de 2020 es del 13,7%.

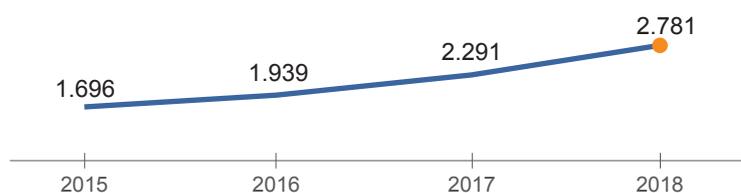
#### • Prevenir y erradicar delitos sexuales

Los delitos sexuales son una de las expresiones de mayor vulneración de derechos humanos debido a las múltiples consecuencias que tienen este tipo de actos. La violencia sexual deja una secuela de daños en las víctimas condicionando su desempeño e inserción social.

La violencia sexual no posee meta dentro del PND, sin embargo está estipulada dentro de la ANII la disminución de la incidencia de este fenómeno social.

Entre los años 2015 y 2018 se reporta un incremento de los eventos de violencia sexual pasando de 1696 en el 2015 a 2781 en el año 2018; este incremento puede ser fruto de una serie de fenómenos de empoderamiento de las víctimas o también una mejora en el subregistro de dichos eventos. Al 2018, en el Ecuador se reportó 2.781 casos violencia sexual que incluye: violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, violación, acoso y abuso sexuales.

**Gráfico 10:** Violencia sexual a niñas, niños y adolescentes\*



Fuente: Ministerio de Gobierno, Base de datos de violencia sexual de la Policía Nacional. Elaboración: CNII, 2021. \* Incluye: Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, violación, acoso sexual y abuso sexual.

### • Víctimas de trata y tráfico

En el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP art. 91) consta la definición de la trata de personas:

- la captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación.

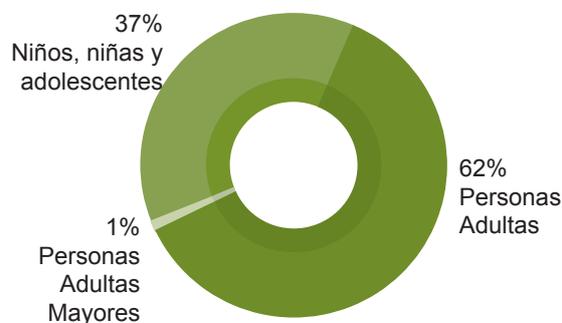
La Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador, complementa al COIP (que tiene por objeto la persecución del delito) y se enfoca en la protección integral de los derechos de las víctimas de trata, se define a la víctima como: La persona que ha sido objeto de captación, transporte, traslado, entrega, acogida o recepción, en el país, desde o hacia otros países, con fines de explotación de la

que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio para un tercero. (Art. 117)

El Código de la Niñez y Adolescencia (art.70) alude a la trata de niños, niñas y adolescentes, empleando el término “tráfico” aunque sin duda se refiere a esta; y es relevante porque hace visibles a niños, niñas y adolescentes como víctimas que requieren un tratamiento especial.

El PND no establece meta de los casos de trata y tráfico y del total de casos de víctimas registrados en el Ecuador, un aspecto que vale la pena resaltar es que casi 4 de cada 10 personas tratadas (37%) son niños, niñas o adolescentes, mientras el 62% son personas adultas y el 1% corresponde a personas adultas mayores.

**Gráfico 11:** Víctimas de trata por edad 2014 - 2016



Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional. Elaboración: CNII, 2021.

### • Prevenir la deserción escolar

El abandono del sistema educativo se convierte en un problema social que limita las capacidades de los individuos que no tienen opciones de seguir la culminación de la educación básica o el bachillerato. En Ecuador, el abandono escolar se da principalmente en la transición entre los niveles de Educación Básica y Bachillerato; por un lado, se

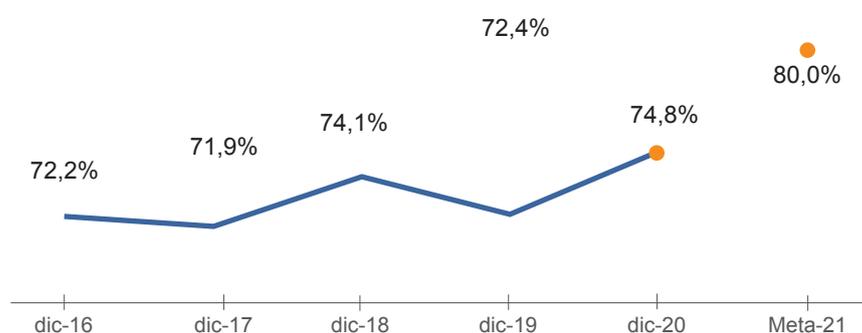
tiene casi una tasa universal de asistencia en el nivel de Educación Básica (superior al 95%), pero en el traspaso al siguiente nivel educativo alrededor de 1 de cada 4 estudiantes no sigue en el sistema educativo.

A través de la tasa neta de asistencia en el nivel de Bachillerato se mide, indirectamente, el abandono escolar en la transición entre am-

bos niveles educativos. En el PND se estipuló la meta de llegar al 80% de asistencia en el nivel de bachillerato para las cohortes de edad de entre 15 y 17 años. Se aprecia que entre los años 2016 y 2020 la tasa neta de asistencia a Bachillerato se mantiene estable promediando el 73% siendo el año 2020 el período que reporta la mayor magnitud del indicador (74,8%); son embargo la meta no va cumplirse para este fenómeno social.

Derivando el análisis por sexo, se observa que las mujeres reportan una mayor asistencia a este nivel educativo, para el año 2020 este grupo reporta una tasa neta de asistencia del 78,5% muy cercano a la meta nacional; por otro lado, en el grupo de hombres en el año 2020 la tasa neta de asistencia a este nivel es siete puntos porcentuales inferior al reportado por las mujeres (71,8%).

**Gráfico 12:** Tasa Neta de Asistencia a Bachillerato



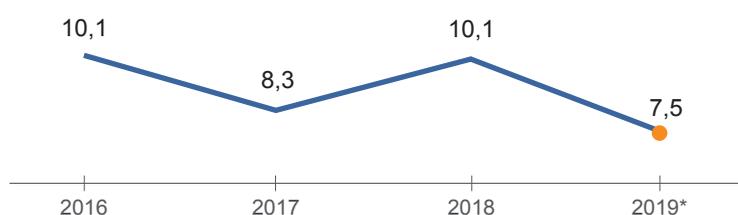
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

#### • Prevenir la ocurrencia del suicidio.

El suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte de la población de entre 12 a 17 años de edad en el Ecuador. Múltiples factores psicológicos, depresión, falta de atención y comprensión familiar llevan a ciertos adolescentes a cometer suicidio, convirtiendo a este fenómeno en un problema de intervención en política pública.

La tasa de suicidios por cada 100 mil personas en el grupo etario en análisis reporta altibajos entre los años 2016 y 2019 siendo este último período el que menor magnitud reporta entre estos 4 años con una magnitud de 7,5; esto implica que en el año 2019 ocho de cada 100 mil adolescentes cometieron suicidio. La tasa es superior entre los hombres, en este caso la tasa fue de 9 por cada 100 mil personas en el año 2019.

**Gráfico 13:** Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años de edad, por cada 100.000 adolescentes



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales / Proyecciones poblacionales.

Elaboración: CNII, 2021. \*cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el 2019, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

• **Prevención del delito en adolescentes**

Para esta política pública no existe una meta específica en el PND, y la ANII plantea líneas de acción como:

Promover la investigación y la generación de conocimiento a nivel nacional para identificar las causas de cometimiento de delitos por parte de adolescentes, y la identificación de riesgos, a fin de generar estrategias interinstitucionales de prevención; e impulsar intervenciones para promover actividades culturales, deportivas y de recreación (en particular en el espacio público) dirigidas a adolescentes, para el uso del tiempo libre y la prevención del delito.

• **Prevención del uso de alcohol y drogas**

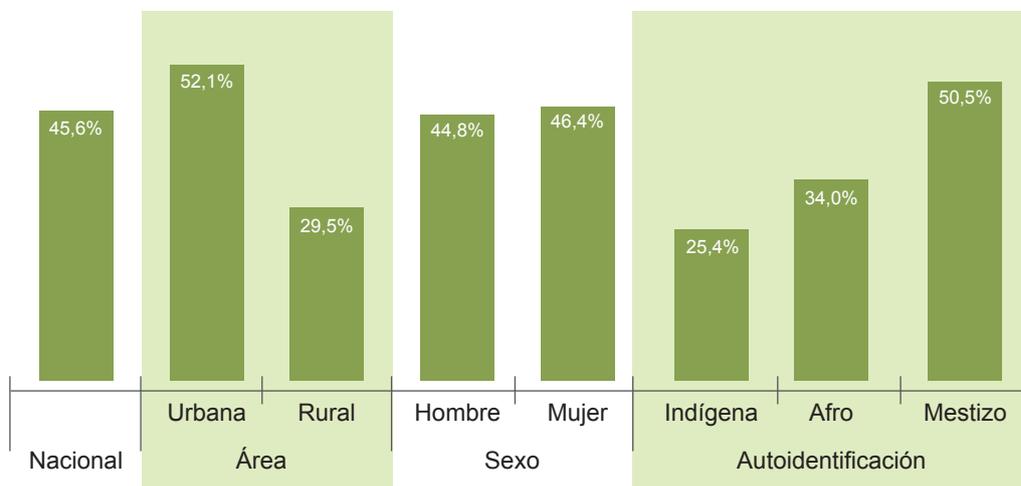
La prevención del uso de sustancias psicotrópicas se convierte en un imperativo social que se debe plasmar en la política pública. De acuerdo a datos de la encuesta de NNA de la OSE y CONSEP, al 2012 el 45,6% de los adolescentes entre 12 y 17 años reporta que

existe intercambio de drogas en sus centros educativos. Esta práctica es el origen de una serie de problemas sociales que abarcan desde el abandono escolar hasta episodios de delincuencia dentro de esta cohorte de análisis.

El porcentaje de adolescentes que reportan la existencia de intercambio de drogas en centros educativos es mayor en las áreas urbanas; se evidencia una prevalencia casi equitativa entre hombres y mujeres, así como un mayor porcentaje mayor entre los adolescentes auto identificados como mestizos en contraste con sus pares indígenas y afrodescendientes.

Si bien, no existe una meta al respecto dentro del PND, la ANII estipula la necesidad de convertir el combate a esta realidad en la aplicación de intervenciones de política pública que busquen la disminución de esta realidad; la aplicación de este tipo de intervenciones debe estar focalizada en elementos que busquen una serie de aplicaciones en las que los adolescentes paulatinamente se alejen de este tipo de prácticas de consumo.

**Gráfico 14:** Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años que reportan que hay drogas en su centro educativo



Fuente: OSE – Encuesta de NNA; encuestas CONSEP, 2012 Elaboración: CNII, 2021.

- **Fortalecer la capacitación técnica y formación especializada**

Esta política se inscribe en las Políticas 2 y 4 del Plan Nacional de Buen Vivir y apoya la implementación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI en el tema del Bachillerato Técnico; además contribuye a lograr el ODS 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas”.

La educación técnico profesional es reconocida, como un factor relevante para el desarrollo de los países, en tanto aumenta la competitividad y favorece el desarrollo de la estructura productiva. Su rol central es la formación para el trabajo y la mejora de capacidades, en un contexto donde cada vez más resulta fundamental la articulación entre el sistema educativo y el mercado de trabajo. Para lograrlo, los países se refieren a la apertura de ramas relacionadas con las actividades que demanda el mercado (tales como informática, robótica, servicios relacionados con la gastronomía y el turismo, alimentos, biocombustibles), que se suman a las ofertas tradicionales de electrónica, mecánica, construcción, agropecuaria y artísticas. (Instituto Internacional de Planeamiento para la Educación, 2019)

La ANII como política pública plantea el fortalecer los programas de educación, capacitación laboral y generación de emprendimientos,

como opción al proyecto de vida de adolescentes. Esta política no tiene meta en el PND, y no se encuentra enmarcada en ninguna de las políticas sectoriales.

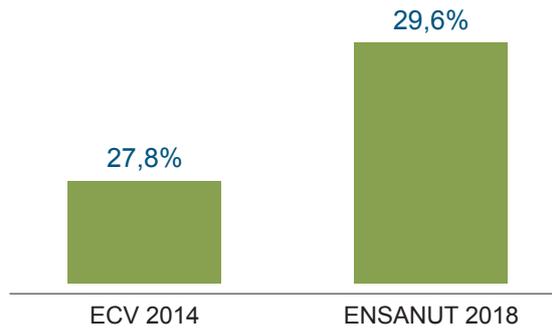
- **Reducir la desnutrición, malnutrición y promover hábitos de vida saludable**

Existe interés particular en la salud de las y los adolescentes, ya que tiene necesidades nutricionales particulares, debido a la velocidad de crecimiento de esta etapa que llega a ser la máxima de toda la vida; en esta etapa llega a adquirir el 50% del peso definitivo y el 25% de la talla adulta.

El crecimiento en las mujeres se acompaña de un mayor aumento en la proporción de grasa corporal que en los hombres. Además, en este periodo se producen unos patrones de vida muy diferenciados de unos adolescentes a otros, que van desde el sedentarismo hasta la práctica de deporte de competición. (I. Vitoria Miñana, 2016)

En el Ecuador, se ha incrementado el porcentaje de adolescentes y jóvenes entre 12 a 19 años con condiciones de sobrepeso y obesidad, pasando de 27,8% a 29,6% de esa población entre el 2014 al 2018. A pesar de ser una problemática cada vez más fuerte, no se encuentra una meta establecida en el PND y es necesario plantear estrategias para prevenir el exceso de peso en los niños, niñas y adolescentes del país.

**Gráfico 15:** Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años con sobrepeso y obesidad



Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2014 / Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. Elaboración: CNII, 2021.

#### • Proteger los derechos de las y los adolescentes en los centros de adolescentes infractores

La situación de las y los adolescentes en conflicto con la ley en el Ecuador, es un tema que ha sido tratado desde décadas pasadas, con diferentes enfoques y propuestas. El Estado ecuatoriano, asumiendo los compromisos internacionales, ha realizado un proceso de ajustes a la normativa y evolución de las políticas públicas hasta incorporar plenamente el enfoque de derechos humanos en los servicios y cubrir así los estándares internacionales para la protección y atención a adolescentes infractores.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, desde su rol de Observancia, busca establecer el cumplimiento de las obligaciones del Estado a través de la política pública, en el caso particular de las y los adolescentes infractores en relación a la protección integral y efectivo ejercicio de sus derechos.

Conforme un reporte de CAI 16 de junio de 2017, en el Ecuador en los 9 centros de adolescentes infractores se encontraban 569 hombres,

y en los 2 para mujeres 37 adolescentes. (No existen cifras actualizadas)

#### ■ Políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional para jóvenes.

##### • Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo

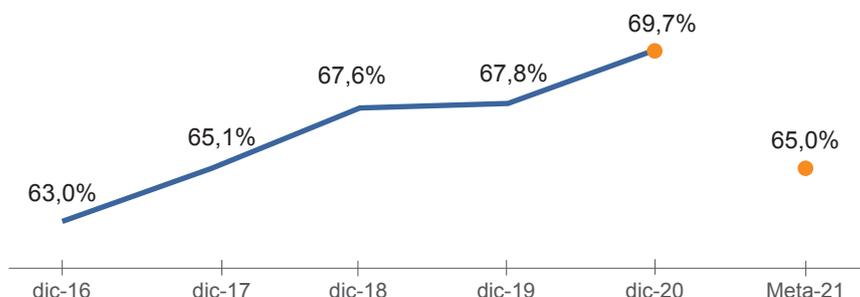
Dentro de las intervenciones que permiten la acumulación de capital humano la promoción y permanencia en el sistema educativo es una de las aplicaciones más importantes que se deben dar con la política pública. La permanencia en el sistema educativo garantiza que los sujetos de derecho tengan en el corto plazo mayores oportunidades de acumulación de capital humano, promoción a niveles superiores de educación, así como mejores retornos educativos en el mercado laboral.

Este tipo de intervenciones se las puede medir de manera indirecta con el porcentaje de personas entre 18 y 29 años que reportan tener culminado el nivel educativo de bachillerato. En el Ecuador, para esta cohorte, el porcentaje de personas que reportan haber culminado el

bachillerato ha experimentado un incremento entre el 2016 y 2020 pasando del 63,0% al 67,7%; es decir, para el año 2020, 7 de cada 10 jóvenes de entre 18 y 29 años ya completó el nivel educativo de bachillerato.

La meta del PND de este indicador se ubicó en 65,0% para el año 2021, lo que implica que ya en el año 2017 hubo cumplimiento de la misma ya que el indicador de ese año se ubicó en el 65,1%.

**Gráfico 16:** Porcentaje de personas jóvenes de 18 a 29 años con bachillerato completo



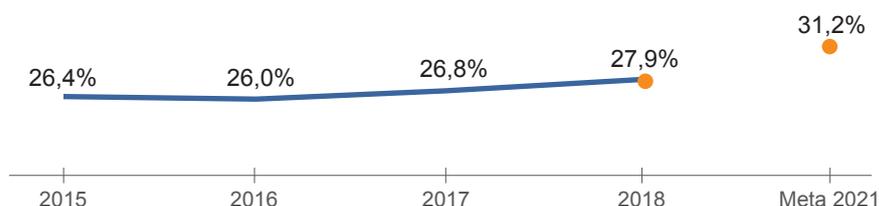
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

#### • Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada

La generación de capacitaciones y formación especializada, así como de oportunidades con equidad, aportan significativamente a la reducción progresiva de la pobreza, en tanto permite potenciar las capacidades y el desarrollo del talento humano.

Al 2018, la tasa bruta de matrícula en educación superior se ha incrementado con respecto al 2015, pasando del 26,4% al 27,9%, respectivamente. 30 de cada 100 mujeres jóvenes, se encuentran matriculadas en alguna institución de educación superior, representando mayor porcentaje en relación que los hombres.

**Gráfico 17:** Tasa Bruta de Matrícula de educación superior en universidades y escuelas politécnicas



Fuente: Registros Administrativos, Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador. Proyecciones de Población, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Elaboración: CNII, 2021.

#### • Inserción laboral en jóvenes

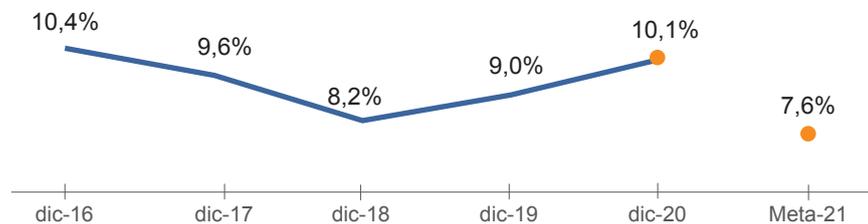
Uno de los mayores problemas que enfrentan los jóvenes en cualquier economía del mundo, sin importar el grado de desarrollo de ésta, es su vinculación al mercado laboral. Las tasas de desempleo de esas cohortes siempre son más eleva-

das que los promedios nacionales, razón por la cual, la promoción de intervenciones que inserten a los jóvenes en el mercado laboral y reduzcan la tasa de desempleo de ese grupo deben ser materia de interés de todos los promotores de política pública.

En el PND se establece que la tasa de desempleo dentro de la cohorte de edad de 18 a 29 años debe registrar una magnitud de 7,6% en el 2021. El desempeño de ese indicador ha sido contrario a la meta estipulada ya que la tasa de desempleo de dicha cohorte tuvo un comportamiento ambiguo entre 2016 y 2020 registrando una caída entre el 2016 y 2018 para luego reportar incrementos hasta el 2020.

Razones que determinaron esta evolución hay varias, la desaceleración económica reportada en 2018 y 2019 y la pandemia de COVID 19 en 2020 provocaron una contracción de la demanda laboral, la misma que privilegió a trabajadores con mayor acumulación de experiencia laboral. En este sentido, la meta establecida para este grupo no pudo cumplirse en el período gubernamental que culmina en el 2021.

**Gráfico 18:** Tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años



Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

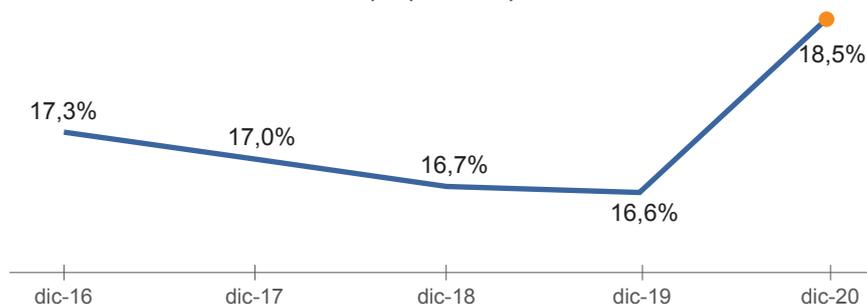
### • Fomentar los emprendimientos productivos

Conforme lo establecido en el PND el Estado debe impulsar los emprendimientos productivos, así como fomentar las prácticas solidarias y asociativas de pequeños productores.

La ANII a la vez plantea el promover la asociatividad de jóvenes para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria. En este tópico es necesario fortalecer además la normativa, las asociaciones necesarias para lograr un posicionamiento de ciertos sectores de la economía.

En ese sentido, se observa que el porcentaje de jóvenes que son cuenta propistas o patronos ha registrado un importante crecimiento entre el 2019 y 2020; sin embargo, es necesario tomar en cuenta que este aumento no pudo necesariamente ser fruto de una mayor preponderancia de emprendimientos productivos, sino que, pudo también ser respuesta de aumento de trabajo autónomo (cuenta propistas) ante la carencia de oportunidades laborales formales; llama la atención que el aumento de esta tipología de empleo se en momentos de pandemia, por eso es importante revisar las tipologías de vinculación al mercado laboral de este grupo etario.

**Gráfico 19:** Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años cuenta-propistas o patronos



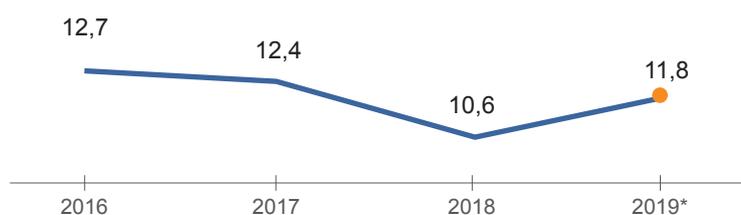
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016-2020. Elaboración: CNII, 2021.

### • Prevención del suicidio en jóvenes.

El suicidio se ha convertido en la tercera causa de muerte de la población de entre 18 a 29 años de edad en el Ecuador. Múltiples factores psicológicos, depresión, falta de atención y compresión familiar llevan a ciertos jóvenes a cometer suicidio, convirtiendo a este fenómeno en un problema de intervención en política pública.

La tasa de suicidios por cada 100 mil personas en el grupo etario en análisis reporta altibajos entre los años 2016 y 2019 siendo el 2018 el año que menor magnitud reporta entre estos 4 años con una magnitud de 10,6; esto implica que en ese año diez de cada 100 mil jóvenes cometieron suicidio. La tasa es superior entre los hombres, en este caso la tasa en 2019 fue de 18 por cada 100 mil personas y en las mujeres registran una magnitud de 5,1 para el mismo año.

**Gráfico 20:** Tasa de suicidios en jóvenes por cada 100.000 personas jóvenes



Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales. Elaboración: CNII, 2021.

\*cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el 2019, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

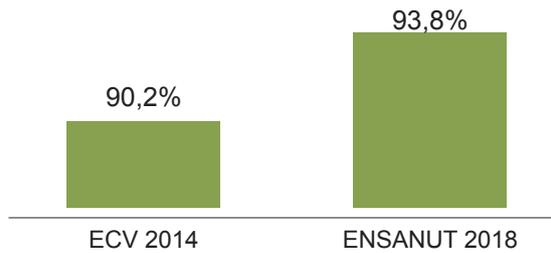
### • Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Fortalecer los servicios de información y el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva y a métodos anticonceptivos de acuerdo con los requerimientos específicos de cada edad, con énfasis en la población joven debe ser una

práctica constante en la aplicación de la política pública.

En el Ecuador, entre el 2014 al 2018 se ha incrementado el porcentaje de mujeres en edad fértil que conocen algún método de planificación, pasando de 90,2% a 93,8% respectivamente.

**Gráfico 21:** Mujeres en edad fértil que conoce de algún método de planificación familiar



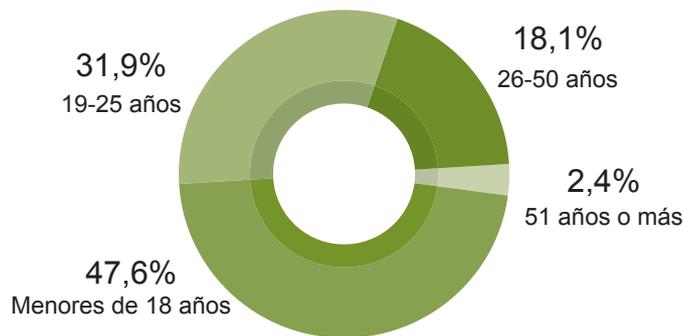
Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2014, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018. **Elaboración:** CNII, 2021.

**• Prevención contra la trata y el tráfico de jóvenes**

En el Ecuador, el 32 de cada 100 personas víctimas de trata, son jóvenes entre los 18 a 25 años.

Las mujeres son las que tienen mayores índices de violencia en este ámbito, ya que el 9 de cada 10 personas víctimas de trata, son mujeres.

**Gráfico 22:** Víctimas de trata por edad, enero 2017 a octubre 2018



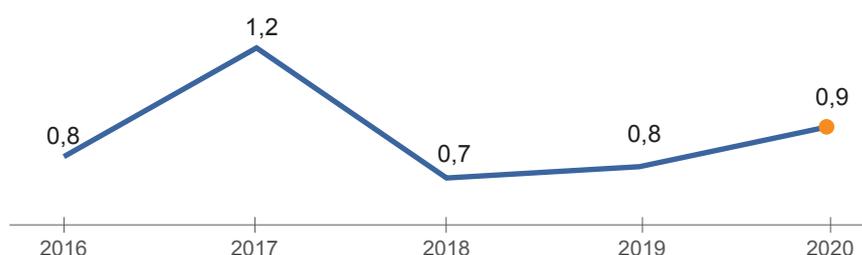
Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional (ene. 2017 - oct. 2018). **Elaboración:** CNII, 2021.

**• Prevención y erradicación de la violencia**

La población entre 18 y 29 años afronta episodios de violencia que mediante la aplicación de política pública pueden ser prevenibles. Un indicador que refleja esta realidad es la tasa de femicidios en este rango etario. En el PND se establece la meta de reducción de este indicador a 0.82 por cada 100 mil mujeres para el año 2021.

La evolución de la medición de este fenómeno social no cumple con

la meta estipulada ya que para el año 2020, de acuerdo con estadísticas del Ministerio de Gobierno, la tasa de femicidios en la población joven del Ecuador se ubicó en los 0.9 por cada 100 mujeres. Este hecho debe despertar alertas en el gobierno, en todos sus niveles y estamentos, ya que detrás de esta realidad se esconden una serie de fenómenos sociales vinculados a la pobreza, ausencia del Estado y falta de aplicación de políticas públicas que busquen cambiar esta realidad.

**Gráfico 23:** Tasa de femicidios por cada 100.00 mujeres

Fuente: Ministerio de Gobierno, DINASED, Dirección de Diseño e Implementación de TI (MDG). Elaboración: CNII, 2021.

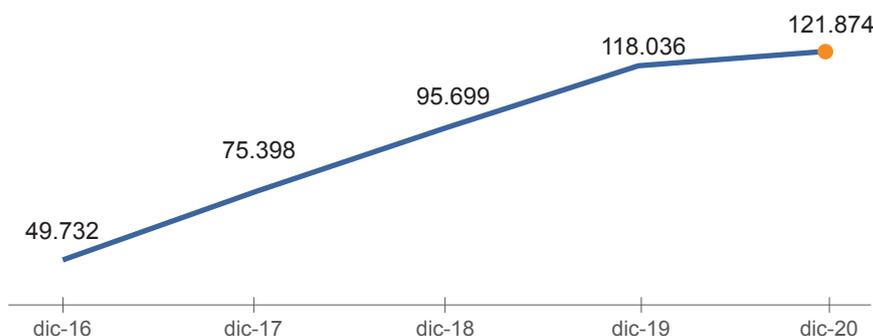
## Políticas públicas de las Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional para personas adultas mayores.

### • Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores

A diciembre de 2020, 121.874 personas adultas mayores se encuen-

tran dentro los programas de servicios de cuidados del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

En el mismo período, en el área rural es la que cuenta con una mayor cantidad de adultos mayores que son usuarios de este tipo de servicios públicos.

**Gráfico 24:** Cobertura del servicio de cuidado para personas adultas mayores (MIES)

Fuente: MIES/CGGE/DTI/SIIMIES. Módulo de usuarios de la unidad de atención. Diciembre 2016-2020. Elaboración: CNII, 2021.

### • Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud

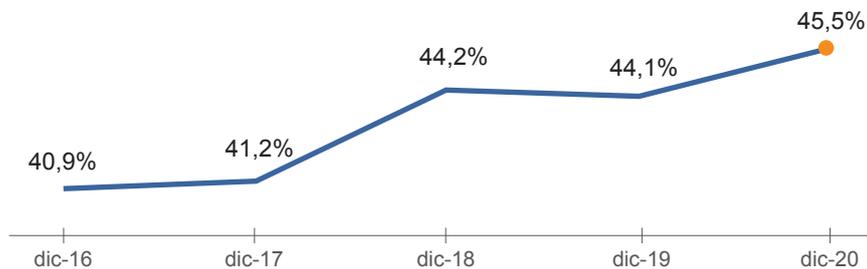
La Constitución establece que el acceso a los servicios de salud debe ser universal y gratuito, en consecuencia, toda la población residente en el Ecuador tiene garantizado el acceso. No obstante,

la estipulación legal no permite identificar el porcentaje de adultos mayores que efectivamente acceden a este tipo de servicios, por lo que se cuantifica como variable proxy al porcentaje de población mayor de 65 años que tiene cobertura del sistema de seguridad social.

Dicho indicador ha reportado un incremento gradual y sostenido entre los años 2016 y 2020, siendo éste último el de mayor magnitud de la serie temporal con un valor

del 45,5%. Si bien se aprecia esta tendencia creciente, existe un importante porcentaje de población adulta mayor que no tiene cobertura de este servicio.

**Gráfico 25:** Porcentaje de adultos mayores con cobertura de seguridad social



Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

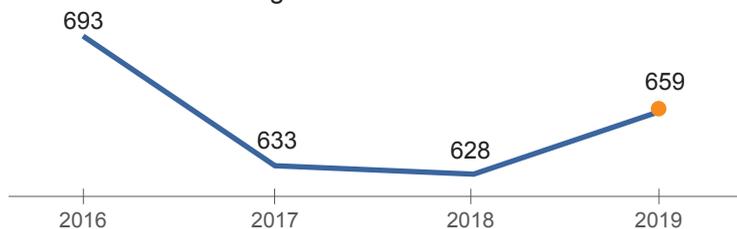
**• Promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores**

Al 2019, el número de egresos hospitalarios por sintomatología asociada a la malnutrición, siendo la desnutrición y las anemias nutricionales en personas adultas ma-

yores fueron 659 casos, representando un incremento de 4,9 puntos porcentuales con respecto al 2018.

Al 2019, se evidencia que no existe mayor diferencia en los casos de hombres y mujeres que padecen esta enfermedad.

**Gráfico 26:** Número de egresos hospitalarios por sintomatología asociada a la malnutrición



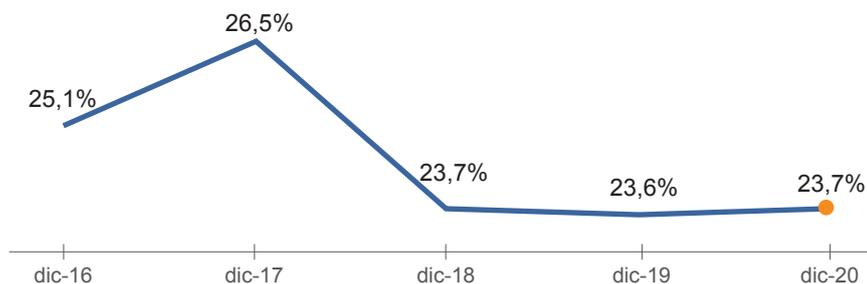
Fuente: IINEC, Registro Estadístico de Egresos Hospitalarios. Elaboración: CNII, 2021.

**• Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo**

Al 2020, 2 de cada 10 personas adultas mayores son analfabetas, en comparación con los años anteriores no se evidencia diferencias

estadísticamente significativas. El analfabetismo afecta más a las mujeres que a los hombres, en la serie histórica se evidencia una diferencia porcentual aproximada de 10 puntos.

**Gráfico 27:** Tasa de Analfabetismo de las personas adultas mayores



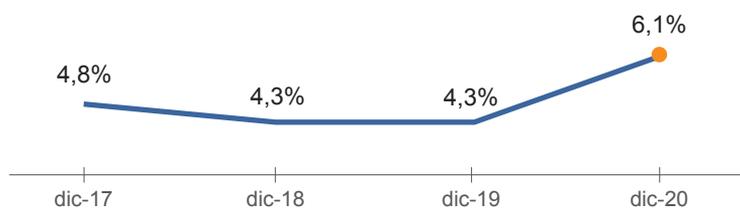
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

### • Erradicar la mendicidad y situación de calle

La situación de calle y mendicidad es un fenómeno de difícil cuantificación dada la alta movilidad que tienen las personas que afrontan esta condición. Un indicador que se aproxima a esta realidad es la incidencia de pobreza extrema por ingresos.

Entre los años 2017 y 2020, la incidencia de pobreza extrema por ingresos entre la población mayor de 65 años aumentó del 4,8% al 6,1%. Las implicaciones que tiene la pobreza extrema de ingresos se aproximan mucho a situaciones de mendicidad ya que dicha medición de pobreza implica que los ciudadanos que enfrentan esa situación socioeconómica no tienen ingresos suficientes que garanticen la compra de una canasta de alimentos.

**Gráfico 28:** Incidencia de extrema pobreza en personas adultas mayores.



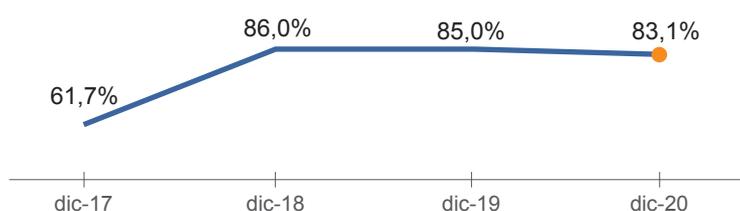
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

### • Facilitar el acceso a viviendas seguras

El porcentaje de personas adultas mayores que reportan tener una vivienda propia y sin deuda se ha in-

crementado en más de 20 puntos porcentuales entre los años 2016 y 2020; lo que representa un importante avance en la materia de calidad de vida de este grupo poblacional.

**Gráfico 29:** Porcentaje de personas de 65 años y más que viven en hogares con vivienda propia y totalmente pagada



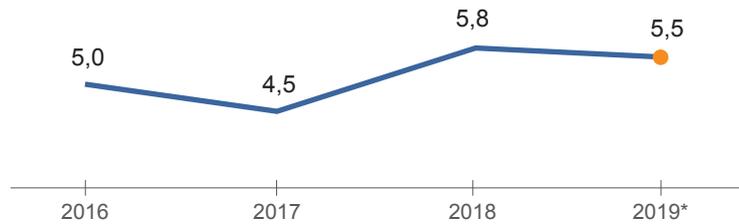
Fuente: INEC, ENEMDU (Diciembre) 2016 – 2020. Elaboración: CNII, 2021.

• **Prevenir la violencia**

La tasa de homicidios entre la población mayor de 65 años ha permanecido relativamente estable entre los años 2016 y 2019, esta

tasa es menor a la tasa nacional, por lo que se puede concluir que la población adulta mayor ecuatoriana no enfrenta niveles de violencia riesgosos que atenten su vida.

**Gráfico 30:** Tasa de homicidios en personas adultas mayores (por cada 100.000 habitantes)

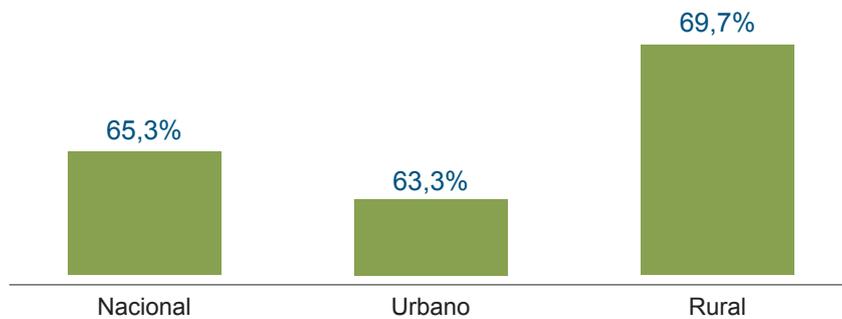


Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales, Proyecciones poblacionales.  
 Elaboración: CNII, 2021. \*cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el 2019, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

Por otro lado, en el Ecuador, 65 de cada 100 mujeres adultas mayores, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Esta cifra

es mayor en el área rural ya que, de cada 100 mujeres adultas mayores, 70 han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

**Gráfico 31:** Porcentaje de mujeres de 65 años y más, que han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida



Fuente: INEC, - ENVIGMU 2019.. Elaboración: CNII, 2021.

• **Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores**

La ANII plantea como propuesta de política pública el fomentar un sistema de transporte público, incluyente, seguro, digno y adaptado a

los requerimientos y necesidades de las personas adultas mayores.

Fortalecer las normativas locales para garantizar que se consideren las especificidades y necesidades de las personas adultas mayores en el espacio público.





## ■ **Semaforización de alertas frente al cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria**

La metodología de este capítulo ha sido desarrollada por el Observatorio Social del Ecuador, en el documento “Principales alertas para el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria”, en el marco de cooperación con Unicef.

A través de la lógica de semaforización verde, amarillo y rojo, esta metodología tiene por objetivo brindar alertas frente a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria, cruzando variables que dan cuenta de la existencia y cumplimiento de políticas, metas e indicadores, brindando así, evidencia en la medición.

De esta manera, la metodología llama la atención sobre el marco de planificación nacional contenido en el Plan Toda una Vida 2017-2021 y en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, en donde algunos de estos indicadores han sido considerados como parte de las acciones a realizar y metas a cumplir por el Estado hasta el 2021.

Dicho sea de paso, esta metodología puede ser extensiva a otros indicadores que forman parte de los compromisos internacionales asumidos por el País.

### **Metodología**

Contiene tres componentes, en primer lugar, se presenta un procedimiento en el que se alerta de forma individual sobre el comportamiento de cada indicador seleccionado, que da cuenta sobre el cumplimiento de un temática, problemática, derecho o indicador fijado para un meta.

El segundo componente de la semaforización pretende alertar multidimensionalmente dentro de cada grupo poblacional sobre los indicadores a los que se les debería prestar más atención. El tercer componente permite entender cuáles indicadores abarcan la mayor cantidad poblacional, se utilizarán los pesos de cada grupo.

**Alerta individual:** para la alerta de indicadores de forma individual se utilizará la variación relativa, equidistribución y proporción de cumplimiento. Cada medida presentará una alerta si:

- La variación relativa es negativa, esto es que el indicador visto siempre desde el enfoque de cumplimiento y/o satisfacción de derechos presente un decrecimiento.
- Si el error estándar del indicador obtenido a partir de la distancia

entre el máximo y el mínimo es mayor que la que se obtiene de forma general.

- La proporción de cumplimiento de la meta es inferior al rendimiento esperado, obtenido a partir de la tasa de crecimiento del indicador para el año con el que se cuente con información.

Para la semaforización se establecerá que un indicador está en “rojo” (alta), si cuenta con al menos dos alertas de las citadas individualmente; en “amarillo” (media) si cuenta con una alerta, y en “verde” (baja) si no presenta ninguna alerta.

**Alerta por grupo poblacional:** para diferenciar cuales son los indicadores a los que más se les debe prestar mayor atención den-

tro de cada grupo poblacional, se ranquearán los índices en función del promedio simple de las tres medidas propuestas.

**Participación poblacional:** finalmente en función del ranqueo establecido en el punto anterior se considerará además el tamaño poblacional para establecer el indicador y la población que presenta mayores rezagos.

### Resultados

Con la aplicación de esta metodología en las políticas e indicadores relacionadas a los grupos intergeneracionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, arroja 9 alertas (ámbitos), que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla 11:** Indicadores en alerta

Rango de edad	Indicador	Nivel de alerta
<b>Pobreza extrema por ingresos   ENEMDU 2018 (INEC)</b>		
Niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje (%) de niñas y niños menores de 5 años en hogares en situación de pobreza extrema por ingresos.	ALTA
Niños y niñas de 6 a 11 años	Porcentaje (%) de niñas y niños entre 6 y 11 años en hogares en situación de pobreza extrema por ingresos.	ALTA
Adolescentes de 12 a 17 años	Porcentaje (%) de adolescentes entre 12 y 17 años en hogares en situación de pobreza extrema por ingresos.	ALTA
Adultos mayores	Porcentaje (%) de adultos mayores en hogares en situación de pobreza extrema por ingresos.	BAJA
<b>Malnutrición   ENSANUT 2018 (INEC)</b>		
Niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje (%) de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	ALTA
Niños y niñas de 5 a 11 años	Porcentaje (%) de niñas y niños de 5 a 11 años con sobrepeso y obesidad.	BAJA
Adolescentes y jóvenes de 12 a 19 años	Porcentaje (%) de adolescentes y jóvenes hombres y mujeres de 12 a 19 años con sobrepeso y obesidad.	BAJA
<b>Acceso a servicios de desarrollo infantil o educación inicial   ENEMDU 2018 (INEC)</b>		
Niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje (%) de niñas y niños menores de 5 años que acceden a Servicios de Desarrollo Infantil o educación inicial.	MUY BAJA

Rango de edad	Indicador	Nivel de alerta
<b>Suicidio   Registro de Defunciones 2017 (INEC)</b>		
Adolescentes de 12 a 17 años	Tasa de suicidios de adolescentes de 12 a 17 años.	ALTA
Jóvenes de 18 a 29 años	Tasa de suicidios de jóvenes de 18 a 29 años.	ALTA
<b>Embarazo adolescente   Registro de Nacimientos y Proyecciones Poblacionales 2017 (INEC)</b>		
Niñas de 10 a 14 años	Porcentaje (%) de partos en adolescentes de 10 a 14 años.	ALTA
Adolescentes de 15 a 17 años	Porcentaje (%) de partos en adolescentes de 15 a 17 años.	MEDIA
<b>Trabajo infantil y en adolescentes   ENEMDU 2018 (INEC)</b>		
Niños y niñas de 5 a 14 años	Porcentaje (%) de niñas, niños y adolescentes involucrados en trabajo infantil (trabajan y estudian, trabajan y no estudian, no trabajan ni estudian).	ALTA
Niños y niñas de 5 a 11 años	Trabajo infantil en niñas y niños de 5 a 11 años.	ALTA
Adolescentes de 15 a 17 años	Porcentaje (%) de adolescentes de 15 a 17 años involucrados en trabajo infantil (trabajan y estudian, trabajan y no estudian, ni trabajan ni estudian).	ALTA
<b>Violencia contra niñas, niños y adolescentes   Encuesta ENAI 2015 (OSE)</b>		
Niños y niñas de 5 a 11 años	Porcentaje (%) de niñas y niños que reciben trato violento por parte de sus profesores.	BAJA
	Porcentaje (%) de niñas y niños que reciben trato violento por parte de sus padres.	MEDIA
	Maltrato a niñas y niños de profesores y padres.	MEDIA
Adolescentes de 12 a 17 años	Porcentaje (%) de adolescentes que reciben trato violento por parte de sus profesores.	MEDIA
	Porcentaje (%) de adolescentes que reciben trato violento por parte de sus padres.	MEDIA
	Maltrato a adolescentes por parte de profesores y padres.	MEDIA
<b>Matrimonio y unión precoz   ENEMDU 2018 (INEC)</b>		
Adolescentes de 12 a 17 años	Porcentaje (%) de adolescentes casadas o en unión libre (15-17 años)	ALTA
<b>Empleo juvenil   ENEMDU 2018 (INEC)</b>		
Jóvenes de 18 a 29 años	Porcentaje (%) de jóvenes en pleno empleo	ALTA
	Porcentaje (%) de jóvenes en desempleo	ALTA
	Porcentaje (%) de jóvenes en subempleo	BAJA

Fuente y elaboración: CNII, 2021.

A continuación se sintetizan los criterios que devienen del marco de la política social que avalan

- El Plan Toda una Vida y la ANII plantearon algunas metas cuantitativas a ser logradas hasta el 2021, partiendo de la información que existía en el país sobre algunos indicadores. Se encontró un porcentaje de cumplimiento de la meta hasta el año 2018 que ya alerta sobre las dificultades para lograr llegar a lo previsto en dichos instrumentos de planificación.

- Los compromisos internacionales del Ecuador tales como los ODS y la Convención de los Derechos del Niño, llaman la atención sobre algunas situaciones críticas encontradas en el país que no se incluyen, en algunos casos en el Plan Toda una Vida o en la ANII. Tal es el caso del suicidio en adolescentes y en jóvenes que si bien en el primer caso se incluye en la ANII pero no se hace referencia a metas cuantitativas y está ausente en el Plan.

- Otra situación que no está señalada como prioridad de la política social en ninguno de instrumentos de planificación es el matrimonio o unión libre precoz en niñas y adolescentes, recomendado tanto por los ODS como por el Comité de Derechos del Niño, como situación especial a ser modificada en el caso de Ecuador.

la importancia de atender a las 9 alertas encontradas:

- El tercer elemento que destacar es la violencia contra la niñez y adolescencia por parte de profesores, madres y padres de familia, que tampoco ha sido no considerada explícitamente ni en el Plan toda una Vida ni en la ANII y que son parte de los dos compromisos internacionales adquiridos por el país.

- Las desigualdades geográficas encontradas en el cumplimiento de las metas reflejan la existencia de situaciones altamente problemáticas en algunas provincias que rebasan al promedio nacional. Por citar las principales: empleo juvenil, malnutrición, matrimonio y uniones libres precoces.

- Las diferencias étnicas identificadas alertan sobre grupos pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, población afroecuatoriana y mestiza en condiciones de mayor riesgo que el promedio nacional. Las alertas mayores en cuanto a la diferencia entre los diversos grupos étnicos está en la desnutrición crónica infantil y el trabajo infantil.

- Los problemas relacionados con la violencia de género: embarazo adolescente y matrimonio precoz que afectan proyectos de vida de las niñas y su derecho al desarrollo también refieren alertas que deben ser consideradas.



## 4. Evaluación Participativa

## ■ Consulta a los sujetos de derecho



## ■ Consulta a los sujetos de derecho

La formulación de la ANII correspondió, en gran medida, a un proceso participativo en el que se recogieron aportes de la ciudadanía sobre las problemáticas existentes respecto a la garantía de derechos en los diferentes grupos generacionales, así como las posibles acciones que podrían implementarse para solucionarlas.

Una vez que la Agenda cierra su ciclo de implementación, resulta necesario indagar sobre la percepción de la ciudadanía en cuanto a la realización de sus derechos; es importante conocer si los sujetos de derecho consideran que las políticas públicas y los principios de igualdad y no discriminación en el ámbito del enfoque intergeneracional se están cumpliendo. En este sentido, el CNII realizó un proceso consulta a los integrantes de los Consejos Consultivos Nacionales de niños, niñas y adolescentes; de Jóvenes y de Personas Adultas Mayores, para receptar sus opiniones/percepciones respecto al cumplimiento de las políticas públicas definidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Inter-

generacional (ANII) 2017 – 2021; para lo cual, se abrieron espacios de discusión sobre la situación del cumplimiento de cada una de ellas y se dio cabida a dos preguntas puntuales de las cuales continuación, se exponen los resultados obtenidos en estos espacios:

### • Sujetos de derechos de niñas y niños

*¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto a la ejecución de la política?*

Expresan que las políticas de: erradicación del trabajo infantil, mendicidad y situación de calle de niñas y niños; protección y atención especializada a niñas y niños en el sistema de justicia; combate a la desnutrición y la mal nutrición; prevención y eliminación de las violencias contra niñas y niños en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos y protección de los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para erradicar la discriminación y la violencia en el sistema educativo, no se han cumplido.

*¿Qué alternativas de mejora consideran que se deberían proponer para el siguiente ciclo de planificación?*

En el tema de justicia se propone agilizar los procesos y no someter a las y los niños a un acoso de preguntas repetidas que les hacen sentir mal y que las leyes sean más duras en contra de los abusadores.

• **Sujetos de derechos adolescentes**

*¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto a la ejecución de la política?*

Prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, en cierta medida si se ha cumplido; por cuanto se han realizado reuniones con los consejos consultivos para hablar de cómo prevenir el embarazo en adolescentes, se han hecho campañas y se ha informado sobre la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual y con ello también se ha informado sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Erradicación de los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes; no se ha cumplido por cuanto hay varios niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos forzosos, mendigan y trabajan en calles; hay un gran índice de pobreza y por lo tanto mendicidad en los adolescentes; actualmente por temas de pandemia ha habido un incremento muy grande en este tema.

Prevención y erradicación de los delitos sexuales y las violencias, en particular en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, no se ha cumplido considerando que en el ámbito educativo ya no hay delito sexual (por la actual situación en que clases son en modalidad virtual), pero en la casa y espacios cotidianos sí; en los espacios familiares no se han eliminado todavía, hay muchos reportes de violencia familiar; hay violaciones en el ámbito familiar, y muchas de esas no tienen respuesta de parte del Estado; hay mucha corrupción y personas inescrupulosas.

Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezaigo escolar en adolescentes, no se ha cumplido porque en este tiempo de pandemia hay varios adolescentes que dejaron sus estudios por falta de un medio tecnológico para poder estudiar; la deserción escolar subió significativamente por no contar con internet o un aparato inteligente; la pandemia del COVID-19 afectó a la educación, en un alto porcentaje, ya que muchos niños, niñas y adolescentes que no contaban con equipos electrónicos con disponibilidad de Internet.

Prevención de la recurrencia del suicidio en adolescentes, si se ha cumplido porque se han implementado servicios de atención, prevención, promoción de la salud mental para prevenir el suicidio, se cuenta con ayuda psicológica. Se han creado líneas telefónicas para atender dichos problemas, aunque se deberían crear más campañas de especialización para padres,

para que puedan saber cómo prevenir este tipo de situaciones desde temprana edad, ya que la educación debe comenzar siempre desde el hogar, “la ayuda siempre debe empezar desde ahí”.

Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes, si se ha cumplido porque se han realizado varias campañas para prevenir el uso de drogas, pero son muy pocas. Hay muchas actividades que desde el municipio se han implementado, como espacios de diversión y deportes; y en las escuelas y colegios hablan de este tema.

Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes mediante la capacitación laboral y generación de emprendimientos, como opción al proyecto de vida; si se ha cumplido porque se pasan muchos videos de este tipo; ya desde jóvenes tienen sus propios negocios; varios adolescentes ya saben qué hacer en su futuro educativo y laboral; en la actualidad las redes sociales han abierto puertas al emprendimiento donde se puede decir que es un punto a favor de los adolescentes; existen programas que ayudan a capacitar con el fin de mejorar como personas en lo laboral o económico; se han hecho capacitaciones sobre distintas áreas que van a ayudar a “elegir nuestro camino futuro, y la carrera que vamos a elegir”.

Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de vida saludables en adolescentes, si se ha cumplido porque ahora en la pandemia pasan más tiempo con los padres y ellos les inculcan comer más sano, “vemos día a día en la televisión o en el periódico como debemos alimentarnos”.

*¿Qué alternativas de mejora consideran que se deberían proponer para el siguiente ciclo de planificación?*

Se debería hacer videos sobre drogas, alcohol, y la importancia de los preservativos y difundirlos; que se abra una página virtual donde todas y todos los adolescentes del Ecuador puedan escribir como podemos ayudarlos en estas problemáticas; que se hable mucho más con las niñas, niños y adolescentes, “nosotros somos quienes sabemos en carne propia que es lo que necesitamos y como se puede hacer”; que se dé seguimiento a cada acción para así obtener un buen resultado. Además, manifiestan que es importante escuchar y plasmar las ideas de la niñez y adolescencia en cuanto a estos temas; que hay que reducir el adulto centrismo para fomentar una buena participación y empoderamiento de la niñez y adolescencia; que se organicen campañas con poco aforo de personas sobre la desnutrición y malnutrición con todos los Consejos Consultivos.

## • Sujetos de derechos jóvenes

*¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto a la ejecución de la política?*

Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de los jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar, sobre esta política existieron opiniones divididas, los que consideran que se ha cumplido con esta política, es porque hay un nuevo programa para estudiar por la noche para los jóvenes y el MINEDUC cada año promueve este tipo de proyectos para que los jóvenes puedan culminar con sus estudios; los que consideran que no se ha cumplido con la política es porque cada vez son más los jóvenes que no quieren seguir estudiando, la gran mayoría de jóvenes no ven como opción estudiar para tener un puesto de trabajo, porque el tener un título no acredita que vayan a tener un trabajo fijo.

Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes, no se ha cumplido porque las instituciones competentes no han ampliado la cobertura de la capacitación técnica y formación de los jóvenes, mucho menos atendiendo sus demandas y necesidades; se evidencia falta de iniciativas por parte de instituciones pertinentes.

Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo, no se ha cumplido porque el número de desempleo es demasiado alto según el INEC; las instituciones

públicas y privadas piden años de experiencia a jóvenes recién profesionales; son escasas las oportunidades, para todo piden experiencia, y es absurdo pedirla, “como la vas a tener si no te dan la oportunidad de desarrollar”.

Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria, sobre esta política existieron opiniones divididas, los que consideran que se ha cumplido esta política, es porque BanEcuador ha estado tratando de asesorar técnicamente a los emprendimientos que por iniciativa los jóvenes han iniciado; los que consideran que no se ha cumplido con esta política es porque no existe un debido acompañamiento que permita la consolidación de los emprendimientos juveniles; falta motivación y enseñanza de liderazgo; el acceso al crédito en época de pandemia fue escaso o casi nulo, evidenciándose poco interés de las autoridades en apoyar los emprendimientos de los jóvenes.

Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género, no se ha cumplido por falta de educación, información, quizá cambiar el método “educativo” en que se aplican las charlas y talleres, y llamar la atención de los jóvenes, y no aburrirlos, para que aprendan y apliquen dichos conocimientos; las estadísticas lo dicen todo, el machismo y femicidio en este país cada día aumenta, cada

72 horas muere una mujer víctima del femicidio en el Ecuador; las autoridades son muy cerradas con temas como la educación sexual. Implementación de los servicios de atención, prevención, promoción de la salud mental con el fin de prevenir el suicidio en personas jóvenes, no se ha cumplido porque en esta pandemia se implementó el 171, donde había médicos encargados de atender mediante vía telefónica, pero nunca pusieron un psicólogo para atender muchos casos de suicidio que se suscitaron o de trastorno mental; no hay especialistas que se dediquen a esa labor de ayudar a los jóvenes en los cantones.

Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes, sobre esta política existieron opiniones divididas, los que consideran que se ha cumplido esta política, es porque se ha visto campañas en redes sociales y medios de comunicación; hay ordenanzas locales e incidencia de las instituciones que son parte del sistema de protección de derechos; hay campañas en contra de la violencia de género que realizan los Consejos Cantonales para erradicar la violencia y sobre todo promover los derechos; los que consideran que no se ha cumplido es por la falta educación basada en valores y en principios desde el núcleo social más pequeño (familias) es donde nace la primera educación; no hay campañas para erradicar el alto índice de ese mal que afecta a la sociedad; no hay un control anti

violencia que sea eficiente; no hay capacitación permanente, hay una cultura de acoso a las jóvenes.

*¿Qué alternativas de mejora consideran que se deberían proponer para el siguiente ciclo de planificación?*

Dotar de presupuesto a las instituciones correspondientes para que se pueda ejecutar planes en cada uno de los territorios; que el gobierno siga apoyando con los programas; que ese tipo de temas llegue a las zonas rurales, porque es donde más existen ese tipo de cosas, porque no tienen la información suficiente; generar espacios en medios públicos para que la sociedad pueda enterarse de una manera u otra sobre el trabajo conjunto del Estado para la sociedad; mejorar el método educativo, hay que fomentar la educación basada en valores y principios desde los hogares, para prevenir el maltrato, la violencia, suicidios; endurecer las leyes del país y poner en los puestos correspondientes a personas capacitadas que no se vendan y hagan su trabajo; que se tome más en cuenta a los jóvenes; preparar a los jóvenes y capacitarlos con cursos gratuitos para fortalecer la educación sexual, primeros auxilios, charlas psicológicas; mayor apertura para jóvenes profesionales para que pongan en práctica sus conocimientos; crear una campaña sobre los efectos del consumo de droga; que se otorgue mayor participación a los jóvenes en los espacios de economía popular y solidaria, que se dé a co-

nocer más el apoyo que brindan las instituciones públicas a este tipo de organizaciones; gestionar un mayor control y aplicación de los derechos de los jóvenes; aumentar las capacitaciones y charlas para prevención de embarazo y violencia de género; permitir a los jóvenes a acceder a su primer empleo; acceso libre, gratuito y de calidad a los servicios de salud.

• **Sujetos de derechos de adultos mayores**

*¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto a la ejecución de la política?*

Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional, durante la pandemia se ha descuidado los espacios alternativos, se suprimió la atención; no hay centros diurnos; los centros del MIES funcionan de manera intermitente; el MIES hace los convenios, pero no cumplen y esperan que sean los GAD los que resuelvan el tema de los recursos.

Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada, manifiestan que no se ha implementado el servicio de geriatría y gerontología en to-

dos los hospitales, que no se ha levantado información de las enfermedades prevalentes de las personas adultas mayores para tener un stock de medicinas necesarias.

Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores, manifiestan que: en algunos cantones y territorios rurales hay un solo proveedor de medicinas del MSP; ya no se recibe canastas de alimentos del MIES o del Municipio y que no se involucran a los GAD parroquiales, cantonales y provinciales para que implementen esta política pública.

Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores, señalan que no se ha llegado a toda la población de las personas adultas mayores sobre todo en el sector rural periférico, muchas veces solo se ha tenido grupos en las cabeceras parroquiales y que ha aumentado el analfabetismo digital de las personas adultas mayores; por cuanto se han cerrado las escuelas de alfabetización para los personas adultas mayores y hay poco presupuesto a nivel nacional y local para la educación de los adultos mayores.

Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los GAD, existe poco interés

del Gobierno frente a las personas adultas mayores en situación de calle en todas las provincias ya que no hay coordinación entre los alcaldes y autoridades nacionales. No existen centros de acogimiento en todas las provincias.

Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos, no hay una normativa ni ordenanza específica en los GAD municipales para que en toda construcción se garantice la accesibilidad de las personas adultas mayores y que no hacen los diseños de las construcciones con las facilidades y las condiciones de accesibilidad.

Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores, señalan que hay desconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de los seres humanos en general, no hay lo intergeneracional en la familia y no hay educación en valores para el respeto y consideración de las generaciones jóvenes hacia los adultos mayores.

Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores, indican que falta actualización de las ordenanzas municipales en concordancia con la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y los tratados internacionales, sobre el uso de los espacios públicos. Hay

lugares que se han puesto máquinas para que ocupen las personas adultas mayores, pero no hay la información sobre su uso.

*¿Qué alternativas de mejora consideran que se deberían proponer para el siguiente ciclo de planificación?*

Es necesario contar con mayor difusión de los servicios que tiene el MIES para las personas adultas mayores e información en las provincias sobre esos servicios para poder exigir su implementación; así también, se necesita de centros geriátricos y de acogida, por lo menos un centro en cada capital de provincia.

Para la erradicación de la violencia se propone que existan campañas publicitarias constantes, programas de radio, televisión y redes sociales para sensibilizar a la población; que el Estado inicie la formación en valores, educación en familia.

Es necesario se haga un censo sobre la salud de las personas adultas mayores, en los servicios de salud incrementar las modalidades de visitas y control periódico de las personas adultas mayores que no tienen acceso a los Centros de Salud por su incapacidad de movilidad; contar con medicina incrementando visitas domiciliarias del personal de salud; y dinamizar el servicio de compras públicas.

En los terrenos municipales pueden ser una opción para hacer huertos y que los productos sirvan para la alimentación de las personas adultas mayores en situación de calle; que los municipios hagan comedores populares para personas adultas mayores en situación de calle o mendicidad, y sean espacios para la recuperación de saberes nutricionales, recetas nutritivas de nuestros mayores, recopilación de los valores nutricionales de nuestras plantas y verduras

y mejorar la situación económica de los personas adultas mayores. Así también, se requiere que existan ordenanzas para el uso apropiado del espacio público para los personas adultas mayores; crear centros culturales para las personas adultas mayores (teatro, música); el uso correcto de señalética horizontal y vertical y generar espacios para caminata de acción reflexológica para estimulación del sistema nervioso plantar.



## 5. Recomendaciones

## ▮ Recomendaciones finales



## ■ Recomendaciones finales

La evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional - ANII 2017-2021 realizada por este Consejo cierra el ciclo que inició con la formulación en el 2018 de políticas públicas por cada grupo generacional: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Continuó con el proceso de transversalización de las políticas y el enfoque intergeneracional en los planes institucionales, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las normativas nacionales y locales. Y que se cierra con el proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas y de la gestión del Consejo para garantizar los derechos de los grupos generacionales.

Durante la evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional - ANII 2017-2021, se realizó un análisis de la estructura, componentes y organización de la misma. En este sentido, se recomienda mantener el enfoque generacional e intergeneracional en la formulación de políticas específicas para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, lo que ha permitido durante el proceso de trans-

versalización visibilizar a los sujetos de derechos y garantizar sus derechos con especificidad.

Respecto del enfoque intergeneracional se recomienda para el siguiente ciclo de formulación de la Agenda Nacional fortalecer la participación de los sujetos de derechos diversificando los mecanismos de consulta y promoviendo diálogos intergeneracionales a fin de incluir en el instrumento de planificación políticas públicas orientadas a la promoción y fortalecimiento de las relaciones de solidaridad y protección intergeneracional.

La implementación de la agenda nos lleva obligatoriamente a pensar en los procesos de transversalización de la misma. Al revisar los reportes que generan las instituciones sobre cómo su accionar responde a la inclusión del enfoque, se puede evidenciar que las respuestas de las instituciones son diversas, en ciertos casos se exponen acciones o actividades muy concretas y en otras se plantean acciones de carácter estratégico. En este sentido es preciso tener claridad sobre qué es la transversalización del enfoque

y cómo interpretarla en la gestión institucional.

Los resultados de la transversalización evidencian que, si bien todas las políticas de la ANII han sido alineadas a acciones institucionales, hay ciertas políticas que son consideradas desde una institución (específicamente desde aquella que pudiera tener la rectoría). Las políticas de la ANII deben ser revisadas y adaptadas desde una visión integral de política pública, no sólo desde la responsabilidad de la entidad rectora sino considerando la corresponsabilidad de las demás instituciones en la temática. Esta podría ser la causa por la que los indicadores, en algunos casos, no demuestran resultados favorables respecto a la ejecución de la política.

La importancia por evaluar la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, más allá del cumplimiento desde un punto de vista normativo de las competencias y atribuciones del CNII, y de un punto de vista técnico respecto del cierre del ciclo de la política pública; es un insumo fundamental para el diseño de nuevos instrumentos de planificación; es decir, la experiencia de procesos anteriores fortalecerán nuevas apuestas de planificación de política pública desde un enfoque generacional para la nueva Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025.

Asimismo, con la experiencia obtenida, es necesario promover la producción de información y evi-

dencia al momento de diseñar políticas públicas, y con ello fortalecer la existencia de indicadores que den cuenta del avance o retroceso de las problemáticas a las que responden agendas de igualdad.

La política pública enfocada al cierre de brechas de desigualdad y no discriminación requieren de un conjunto de información que les brinde mayor concreción en la acción institucional y la medición de sus logros. La existencia de políticas sin metas e indicadores de cumplimiento, limitan su análisis, su medición de impacto y de resultados.

Por otro lado, la relación intrínseca que debe existir entre la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Plan Nacional de Desarrollo, debe fortalecerse, más allá de un ejercicio procedimental, su correlación debe ser más explícita e intencionada

En este mismo sentido, y tomando en cuenta las atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en relación a la vigencia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y de los compromisos de país en el marco de la agenda global, las políticas intergeneracionales y específicas para responder a los grupos generacionales en el ciclo de vida, deben mantener estrecha relación con los instrumentos, convenciones y protocolos internacionales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para su cumplimiento.



**Anexos**

## **D Indicadores de Seguimiento**

Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.

Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

## **D Sistemización consulta a sujetos de derecho**



## ■ Anexo 1: Indicadores de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021.

Las matrices anexas, dan cuenta de cada indicador de seguimiento para cada política pública de la ANII 2017-2021, y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, sus objetivos, políticas metas y lineamientos estratégicos.

Es importante relieves que existen políticas de la Agenda para la Igualdad Intergeneracional que no cuenta con meta en el Plan de Desarrollo. Este es un tema relevante para ser superado en el futuro proceso de planificación en el marco del nuevo período de Gobierno.

Sin embargo, la inexistencia de meta, no limita la formulación y medición de políticas públicas específicas de los diferentes grupos generacionales, como constan en el instrumento de planificación que tiene por atribución realizarla el

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Así, aporta para el análisis de cumplimiento de cada política, diversos indicadores, que de cuenta de un estado de situación al último año disponible y su correlación con un meta para su logro.

Asimismo, constituye un aporte adicional la vinculación que las políticas tienen con el marco normativo nacional, con diversos instrumentos internacionales como son Convenciones, Tratados y Protocolos regionales y globales.

Las fichas de cada política pública se encuentran ordenadas por grupo poblacional: niñas y niños entre 0 a 11 años; adolescentes entre 12 a 17 años; jóvenes entre 18 a 29 años; y, personas adultas mayores de 65 años y más.

**Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.**

<p><b>Política pública:</b> Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.</p>																																	
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1: Fin de la pobreza.                  Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.                  Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño.                  Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.                  Acuerdos de la OIT: 138 y 182.                  Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).                  Constitución de la República del Ecuador.                  Código de la Niñez y Adolescencia.                  Código de Trabajo.                  Código Orgánico Integral Penal.</p>																																
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.                  1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.                  1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades.</p>																																	
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>*Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras de 4,9% a 2,7% a 2021.</p>																																	
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Incidencia de trabajo infantil de 5 a 14 años.</p>																																	
<table border="1"> <caption>Line graph: Incidencia de trabajo infantil de 5 a 14 años</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>4,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>5,2%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>5,4%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>5,7%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>8,3%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>2,7%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	dic-16	4,9%	dic-17	5,2%	dic-18	5,4%	dic-19	5,7%	dic-20	8,3%	Meta 2021	2,7%	<table border="1"> <caption>Grouped bar chart: Incidencia de trabajo infantil de 5 a 14 años por género</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>5,2%</td> <td>5,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>5,2%</td> <td>5,6%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>6,4%</td> <td>9,4%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4,6%</td> <td>7,2%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>4,5%</td> <td>5,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre (%)	Mujer (%)	dic-16	5,2%	5,8%	dic-17	5,2%	5,6%	dic-18	6,4%	9,4%	dic-19	4,6%	7,2%	dic-20	4,5%	5,0%
Año	Porcentaje																																
dic-16	4,9%																																
dic-17	5,2%																																
dic-18	5,4%																																
dic-19	5,7%																																
dic-20	8,3%																																
Meta 2021	2,7%																																
Año	Hombre (%)	Mujer (%)																															
dic-16	5,2%	5,8%																															
dic-17	5,2%	5,6%																															
dic-18	6,4%	9,4%																															
dic-19	4,6%	7,2%																															
dic-20	4,5%	5,0%																															
<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>																																
<p>Al 2019, el trabajo infantil se ha incrementado, pasando de un 4,9 % a un 8,3% en cuatro años.                  En la provincia de Chimborazo el trabajo infantil entre el 2017 a 2019, se incrementó para niños, niñas y adolescentes de 34,0 % a 61,5 %.</p>	<p>El mayor incremento se observa en los niños y adolescentes hombres, pasando de un 5,8 % a un 9,4% entre el 2017 al 2019.</p>																																

## Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.

Política pública: Promover la protección y la atención especializada a niñas y niños en el sistema de justicia.													
Relación ODS:	<p>Objetivo 5: Igualdad de género.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Relación con los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Código Orgánico de la Función Judicial.</p> <p>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</p>												
Relación con Plan Nacional de Desarrollo:	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, de etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.</p> <p>1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.</p> <p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y la simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.</p>												
Meta del Plan Nacional de Desarrollo:	*Reducir la tasa de pendencia de 0,64 a 0,5 a 2021.												
Nombre del indicador:	Tasa de pendencia												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa de pendencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>0,64</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>0,60</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>0,75</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>0,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>La tasa de pendencia fue de 0,75, lo que representó que en un periodo menor a un año se resolvieron las causas pendientes.</p>	Año	Tasa de pendencia	2016	0,64	2017	0,60	2018	0,63	2019	0,75	Meta 2021	0,50
Año	Tasa de pendencia												
2016	0,64												
2017	0,60												
2018	0,63												
2019	0,75												
Meta 2021	0,50												
	<p>Fuente: Consejo de la Judicatura, Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial. Informe Estadístico Jurisdiccional Anual 2019.</p>												

**Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.**

<p><b>Política pública:</b> Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.</p>	
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 2: Hambre Cero.                  Objetivo 5: Igualdad de género.                  Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.                  Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>
<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño.                  Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.                  Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).                  Constitución de la República del Ecuador.                  Código de la Niñez y Adolescencia.                  Ley Orgánica de Salud.</p>
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.                  1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.                  1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, de etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.                  1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.                  Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.                  7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y la simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.</p>
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p><b>*Aumentar del 46,4% al 64%, la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida, al 2021.</b></p>
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida.</p>
<p>Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2013-2014, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018.</p>	
<p>Entre el 2014 al 2018 la prevalencia de la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses vida, se incrementó en 15,7 puntos porcentuales.</p>	
<p>Entre 2014 al 2018, el mayor incremento se visibiliza en el área urbana, pasando de 38,6% al 63,9%.</p>	

## Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.

Política pública: <b>Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños.</b>	
Relación ODS:	<p>Objetivo 2: Hambre Cero.</p> <p>Objetivo 5: Igualdad de género.</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>
Relación con Plan Nacional de Desarrollo:	<p>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.</p> <p>Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).</p> <p>Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Ley Orgánica de Salud.</p>
Meta del Plan Nacional de Desarrollo:	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, de etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.</p> <p>1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p> <p>Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.</p> <p>7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y la simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.</p>
Nombre del indicador:	<p>*Reducir de 23,9% a 13,2% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, a 2021.</p> <p>Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años.</p>
	<p>Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2013-2014, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018.</p>
	<p>Entre el 2014 al 2018 la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños, se redujo en 0,9 puntos porcentuales. La provincia de Santa Elena tiene la mayor incidencia de desnutrición, siendo del 36,4%.</p>

**Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.**

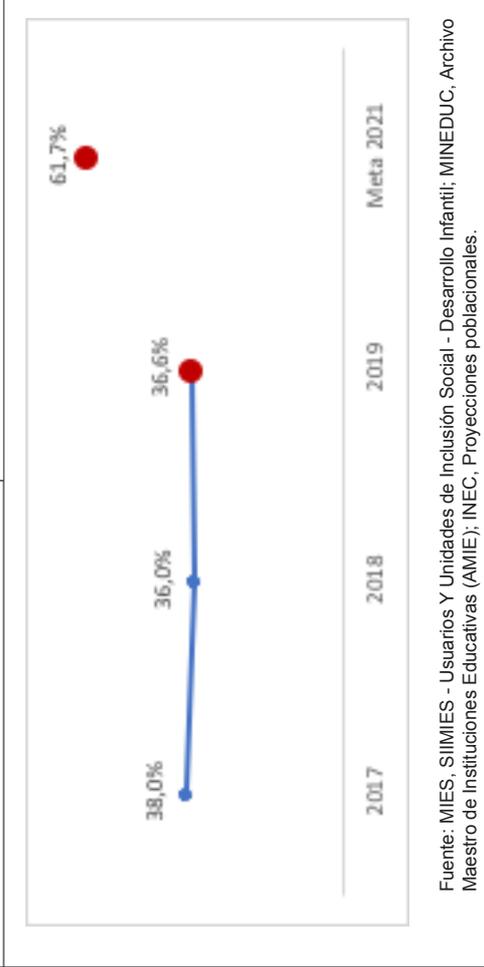
**Política pública:** Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.

<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 4: Educación de calidad. Objetivo 5: Igualdad de género. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p>
-----------------------------	---	---	--

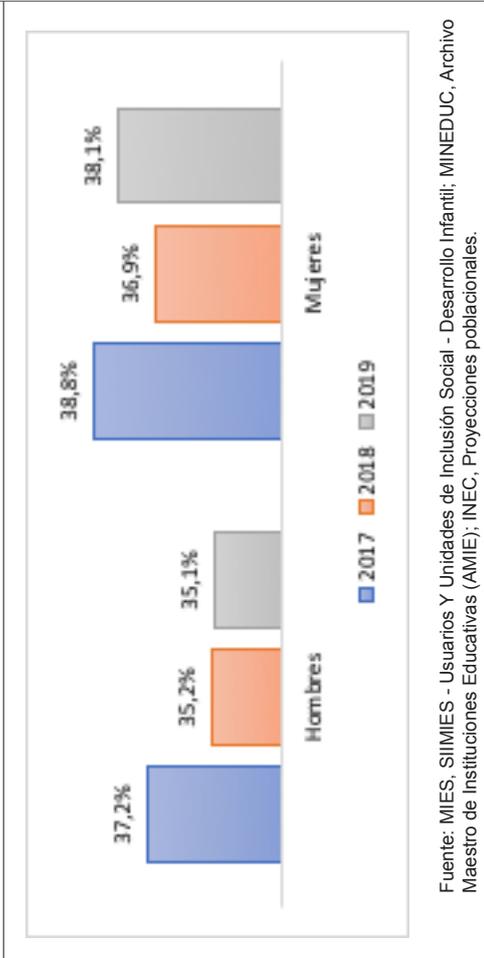
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de niñas y niños, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad y el género. 1.5 Fortalecer el Sistema de Inclusión y Equidad Social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y el cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.3 Fomentar y fortalecer la autoorganización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p>
---	--

<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>* Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de primera infancia del 38,0% al 61,7% al 2021.</p>
---	---

<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de desarrollo infantil o educación inicial.</p>
-------------------------------------	--



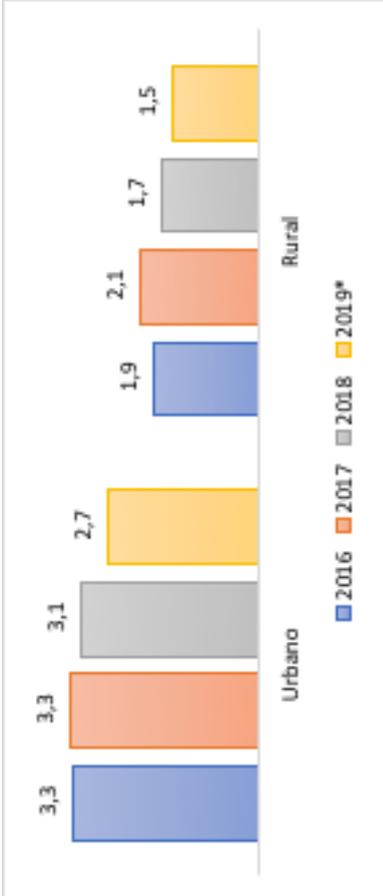
Fuente: MIES, SIIMIES - Usuarios Y Unidades de Inclusión Social - Desarrollo Infantil; MINEDUC, Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE); INEC, Proyecciones poblacionales.



Fuente: MIES, SIIMIES - Usuarios Y Unidades de Inclusión Social - Desarrollo Infantil; MINEDUC, Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE); INEC, Proyecciones poblacionales.

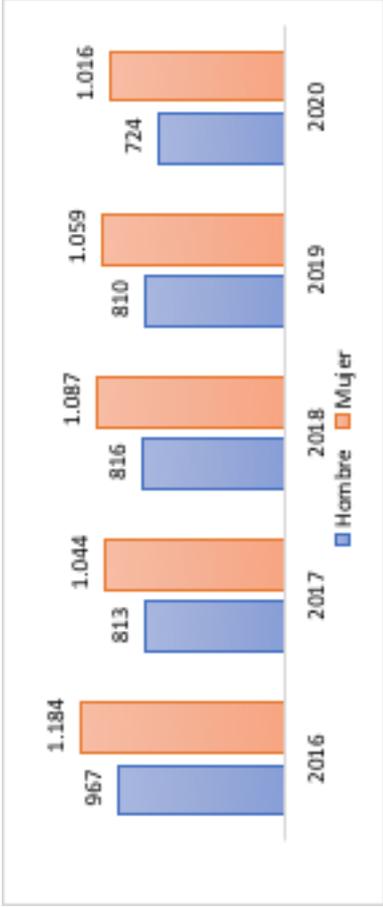
<p>El porcentaje de niñas y niños menores a 5 años que participaron en programas de desarrollo infantil, se ha reducido 1,4 puntos porcentuales entre el 2017 al 2019. El mayor porcentaje se encuentra en el área urbana con el 43,4%.</p>	<p>Al 2019, las niñas menores de 5 años a participan más en programas de desarrollo infantil que los hombres, con un porcentaje de 38,1% a 35,1% respectivamente.</p>
---	---

## Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.

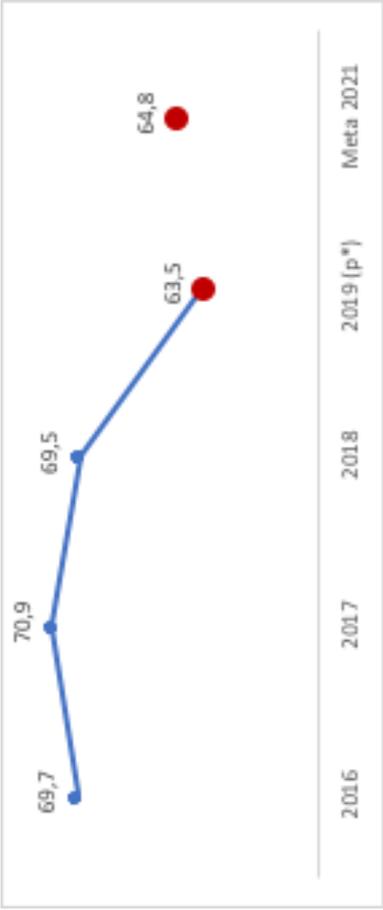
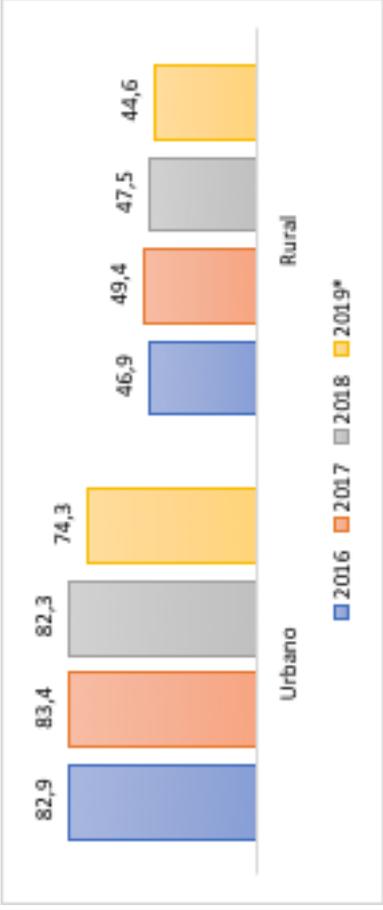
<p><b>Política pública:</b> Prevenir y erradicar las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belém do Pará. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento. Código Orgánico Integral Penal.</p>																																	
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1: Fin de la pobreza. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades. 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, de etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.3 Fomentar y fortalecer la autoorganización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p>																																	
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Disminuir de 3,1 a 2,55 la tasa de nacimientos en niñas y mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad por cada 1.000 mujeres al 2021.</p>																																		
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad.</p>	 <table border="1"> <caption>Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa Nacional</th> <th>Meta 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>2,7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>2,8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>2,6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>2,2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>2,55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <caption>Tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad por zona</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Urbano</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>3,3</td> <td>2,7</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>3,3</td> <td>2,1</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>3,1</td> <td>1,9</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>2,7</td> <td>1,5</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa Nacional	Meta 2021	2016	2,7		2017	2,8		2018	2,6		2019*	2,2		Meta 2021	2,55		Año	Urbano	Rural	2016	3,3	2,7	2017	3,3	2,1	2018	3,1	1,9	2019*	2,7	1,5
Año	Tasa Nacional	Meta 2021																																
2016	2,7																																	
2017	2,8																																	
2018	2,6																																	
2019*	2,2																																	
Meta 2021	2,55																																	
Año	Urbano	Rural																																
2016	3,3	2,7																																
2017	3,3	2,1																																
2018	3,1	1,9																																
2019*	2,7	1,5																																
<p><b>Al 2019, por cada 1.000 mujeres adolescentes de 10 a 14 años de edad ocurrieron 2 nacimientos.</b></p>	<p><b>Al 2019, la tasa de nacimientos en el área urbana es mayor que en lo rural, 3 de cada 1.000 niñas y adolescentes, tuvieron hijos.</b></p>																																	

## Indicadores de políticas públicas de niñas y niños entre 0 a 11 años.

**Política pública:** Promover la desinstitutionalización de niñas, niños y adolescentes de centros de acogimiento y evitar la separación de su familia y/o garantía de formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.

<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>																														
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y las diversidades. 1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</p>																																
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																																
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Total de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional.</p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>2.151</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>1.857</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>1.903</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>1.869</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>1.740</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Total	2016	2.151	2017	1.857	2018	1.903	2019	1.869	2020	1.740	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>967</td> <td>1.184</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>813</td> <td>1.044</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>816</td> <td>1.087</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>810</td> <td>1.059</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>724</td> <td>1.016</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre	Mujer	2016	967	1.184	2017	813	1.044	2018	816	1.087	2019	810	1.059	2020	724	1.016
Año	Total																															
2016	2.151																															
2017	1.857																															
2018	1.903																															
2019	1.869																															
2020	1.740																															
Año	Hombre	Mujer																														
2016	967	1.184																														
2017	813	1.044																														
2018	816	1.087																														
2019	810	1.059																														
2020	724	1.016																														
<p><b>Al 2020, el número de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional fueron de 1 740, teniendo una reducción de 6,9 % con respecto al año anterior.</b></p>	<p>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, INFOMIES dic. 2016-2020.</p>	<p>Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, INFOMIES dic. 2016-2020.</p> <p>Al 2020, 1 016 niñas y adolescentes se encuentran en acogimiento institucional, representando mayor porcentaje con respecto a los hombres de este grupo, con un 58 %.</p>																														

## Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

Política pública:	Prevenir el embarazo adolescente, los factores de riesgo y las infecciones de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.																											
<p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belem do Pará. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Salud.</p>																										
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. 7.5 Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.</p>																											
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>* Disminuir de 76,5 a 64,8 la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años de edad al 2021.</p>																											
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Tasa específica de nacidos vivos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años (Tasa por cada 1 000 mujeres).</p>																											
 <table border="1" data-bbox="906 1146 1289 2056"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa (por cada 1 000 mujeres)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>70,9</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>69,7</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>69,5</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>63,5</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>64,8</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa (por cada 1 000 mujeres)	2016	70,9	2017	69,7	2018	69,5	2019 (p*)	63,5	Meta 2021	64,8	 <table border="1" data-bbox="906 183 1289 1093"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Urbano</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>83,4</td> <td>46,9</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>82,3</td> <td>49,4</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>74,3</td> <td>47,5</td> </tr> <tr> <td>2019*</td> <td>74,3</td> <td>44,6</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Urbano	Rural	2016	83,4	46,9	2017	82,3	49,4	2018	74,3	47,5	2019*	74,3	44,6
Año	Tasa (por cada 1 000 mujeres)																											
2016	70,9																											
2017	69,7																											
2018	69,5																											
2019 (p*)	63,5																											
Meta 2021	64,8																											
Año	Urbano	Rural																										
2016	83,4	46,9																										
2017	82,3	49,4																										
2018	74,3	47,5																										
2019*	74,3	44,6																										
<p>Al 2019, por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad ocurrieron 64 nacimientos</p>	<p>Fuente: INEC, Registros Estadísticos de Nacidos Vivos / Proyecciones poblacionales.</p> <p>Fuente: INEC, Registros Estadísticos de Nacidos Vivos / Proyecciones poblacionales.</p> <p>Al 2019, la tasa de nacimientos en el área urbana es mayor que en lo rural, 74 de cada 1 000 niñas y adolescentes, tuvieron hijos.</p>																											

## Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

Política pública: Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes.																															
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Acuerdos de la OIT: 182. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Acuerdos de la OIT. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Código de Trabajo. Código Orgánico Integral Penal.</p>																														
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. 1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p>																															
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>*Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo las cifras del 4,9% al 2,7% a 2021. *Incrementar del 72,25% al 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato a 2021.</p>																															
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Incidencia de trabajo infantil de 15 a 17 años.</p>																															
<table border="1"> <caption>Incidencia de trabajo infantil de 15 a 17 años</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Incidencia (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>16,5%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>19,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>17,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>17,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>19,8%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2016-2020.</p>	Año	Incidencia (%)	dic-16	16,5%	dic-17	19,0%	dic-18	17,0%	dic-19	17,8%	dic-20	19,8%	<table border="1"> <caption>Incidencia de trabajo infantil de 15 a 17 años por sexo</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>23,6%</td> <td>20,1%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>20,8%</td> <td>20,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>20,8%</td> <td>20,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>14,1%</td> <td>14,2%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>12,7%</td> <td>13,7%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEC ENEMDU dic. 2016-2020.</p>	Año	Hombre (%)	Mujer (%)	dic-16	23,6%	20,1%	dic-17	20,8%	20,9%	dic-18	20,8%	20,9%	dic-19	14,1%	14,2%	dic-20	12,7%	13,7%
Año	Incidencia (%)																														
dic-16	16,5%																														
dic-17	19,0%																														
dic-18	17,0%																														
dic-19	17,8%																														
dic-20	19,8%																														
Año	Hombre (%)	Mujer (%)																													
dic-16	23,6%	20,1%																													
dic-17	20,8%	20,9%																													
dic-18	20,8%	20,9%																													
dic-19	14,1%	14,2%																													
dic-20	12,7%	13,7%																													
<p>Al 2019, el trabajo infantil entre 15 a 17 años se ha incrementado, pasando de un 16,5 % a un 19,8% en cuatro años.</p>	<p>El mayor incremento se observa en los adolescentes hombres, pasando de un 20,1 % a un 24,7% entre el 2017 al 2019.</p>																														

## Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

**Política pública:** Prevenir y erradicar los delitos sexuales y las violencias, en particular en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de adolescentes víctimas.

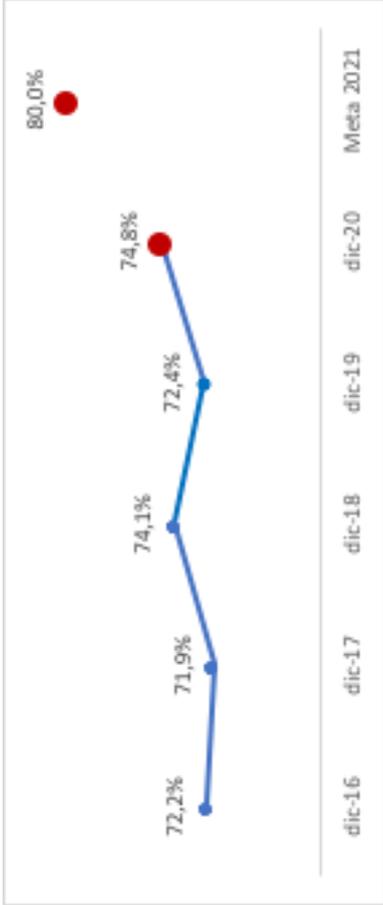
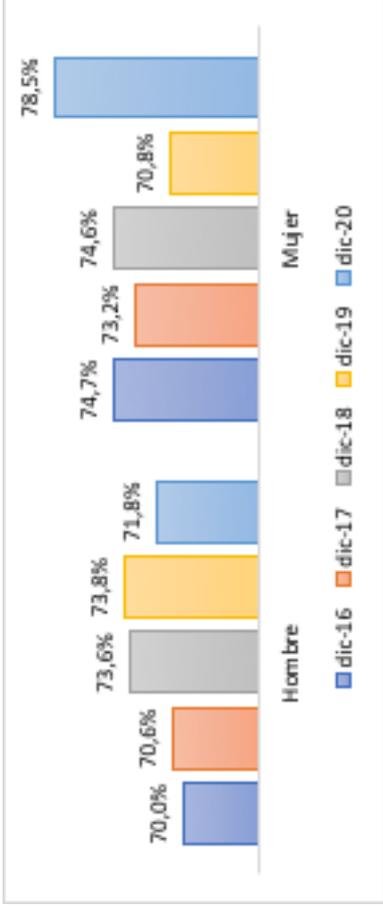
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belem do Pará. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento. Código Orgánico Integral Penal.</p>									
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, étnica, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</p>											
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Sin meta.</p>											
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. (Incluye: Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, violación, acoso sexual y abuso sexual.)</p>											
	 <table border="1" data-bbox="1018 1149 1401 2056"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Número de casos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>1.696</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.939</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>2.291</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>2.781</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Número de casos	2015	1.696	2016	1.939	2017	2.291	2018	2.781	<p>Al 2018, en el Ecuador se reportó 2.781 casos violencia sexual que incluye: violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar, violación, acoso y abuso sexuales.</p>
Año	Número de casos											
2015	1.696											
2016	1.939											
2017	2.291											
2018	2.781											

Fuente: Ministerio de Gobierno, Base de datos de violencia sexual de la Policía Nacional.

**Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.**

<p><b>Política pública:</b> Promover la protección integral de las y los adolescentes que sean víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir la ocurrencia de este delito</p>																													
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza.                  Objetivo 5. Igualdad de Género.                  Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.                  Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño.                  Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.                  Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW).                  Convención Interamericana de Belém do Pará.                  Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).                  Constitución de la República del Ecuador.                  Código de la Niñez y Adolescencia.                  Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento.                  Código Orgánico Integral Penal.</p>																												
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.                  1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.                  1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, étnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.                  1.12 Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p>																													
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																													
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Víctimas de trata por edad.</p>																													
<table border="1"> <caption>Distribución de víctimas de trata por edad</caption> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 18</td> <td>48%</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 25</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>De 26 a 50</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>51 o más años</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>	Edad	Porcentaje	Menores de 18	48%	De 18 a 25	32%	De 26 a 50	18%	51 o más años	2%	<table border="1"> <caption>Porcentaje de víctimas de trata por género y edad</caption> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 18</td> <td>3,6%</td> <td>44,0%</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 25</td> <td>2,4%</td> <td>29,5%</td> </tr> <tr> <td>De 26 a 50</td> <td>3,0%</td> <td>15,1%</td> </tr> <tr> <td>51 o más años</td> <td>0,6%</td> <td>1,8%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>9,6%</b></td> <td><b>90,4%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Edad	Hombres	Mujeres	Menores de 18	3,6%	44,0%	De 18 a 25	2,4%	29,5%	De 26 a 50	3,0%	15,1%	51 o más años	0,6%	1,8%	<b>Total</b>	<b>9,6%</b>	<b>90,4%</b>
Edad	Porcentaje																												
Menores de 18	48%																												
De 18 a 25	32%																												
De 26 a 50	18%																												
51 o más años	2%																												
Edad	Hombres	Mujeres																											
Menores de 18	3,6%	44,0%																											
De 18 a 25	2,4%	29,5%																											
De 26 a 50	3,0%	15,1%																											
51 o más años	0,6%	1,8%																											
<b>Total</b>	<b>9,6%</b>	<b>90,4%</b>																											
<p>Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional (Enero 2017 y Oct. 2018).</p> <p>En el Ecuador, entre los años de 2017 a octubre 2018, que el grupo más vulnerable de ser víctimas de trata son niñas, niños y adolescentes con el 48%.</p>	<p>Fuente: Ministerio de Gobierno y Policía Nacional (Enero 2017 y Oct. 2018).</p> <p>Así, en el caso de la trata con fines de explotación sexual se identifica como las principales víctimas a mujeres adolescentes y jóvenes, que acarrean experiencias de malos tratos o abuso sexual, tal como reportan varios estudios del país y la región.</p>																												

## Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

<p><b>Política pública:</b> Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar en adolescentes.</p>	<p><b>Relación ODS:</b> Objetivo 4. Educación de Calidad. Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención sobre los Derechos del Niño. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p>
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.</p>		
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Incrementar del 72,25% al 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato a 2021.</p>		
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Tasa Neta de asistencia ajustada en bachillerato.</p>		
 <p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	 <p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>		
<p>A diciembre de 2020, de cada 100 personas de adolescentes de 15 a 17 años que oficialmente pertenecen al nivel educativo de bachillerato, 75 asisten al nivel educativo bachillerato o su nivel inmediato superior en la edad reglamentaria.</p>	<p>El mayor incremento se visualiza en el grupo poblacional de mujeres, pasando de 75 a 79 adolescentes que asisten, entre el período de diciembre de 2016 a 2020.</p>		

**Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.**

<p><b>Política pública:</b> Prevenir la ocurrencia del suicidio en adolescentes.</p>																										
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento. Ley Orgánica de Salud.</p>																									
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.6 Garantizar el derecho a la salud, a la educación y el cuidado integral durante el ciclo de vida bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, étnicas, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. 7.7 Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</p>																										
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																										
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años de edad, por cada 100.000 adolescentes.</p>																										
<table border="1"> <caption>Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años de edad, por cada 100.000 adolescentes.</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>10,1</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>8,3</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>10,1</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>7,5</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa	2016	10,1	2017	8,3	2018	10,1	2019 (p*)	7,5	<table border="1"> <caption>Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años de edad, por cada 100.000 adolescentes, por sexo.</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>11,2</td> <td>8,9</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>10,2</td> <td>6,3</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>11,2</td> <td>8,9</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>8,9</td> <td>6,0</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre	Mujer	2016	11,2	8,9	2017	10,2	6,3	2018	11,2	8,9	2019 (p*)	8,9	6,0
Año	Tasa																									
2016	10,1																									
2017	8,3																									
2018	10,1																									
2019 (p*)	7,5																									
Año	Hombre	Mujer																								
2016	11,2	8,9																								
2017	10,2	6,3																								
2018	11,2	8,9																								
2019 (p*)	8,9	6,0																								
<p>Fuente: INEC. Registro Estadístico de Defunciones Generales / Proyecciones poblacionales. p*) cifras provisionales</p>	<p>Fuente: INEC. Registro Estadístico de Defunciones Generales / Proyecciones poblacionales. p*) cifras provisionales</p>																									
<p>Al 2019, de cada 100 mil personas de adolescentes entre 12 a 17 años, 8 adolescentes fallecieron por causas de agresiones autoinflingidas.</p>	<p>El grupo poblacional de hombres tienden a cometer mayores agresiones autoinflingidas; reportando al 2019, 9 de cada 100 mil adolescentes, fallecieron por esta causa.</p>																									

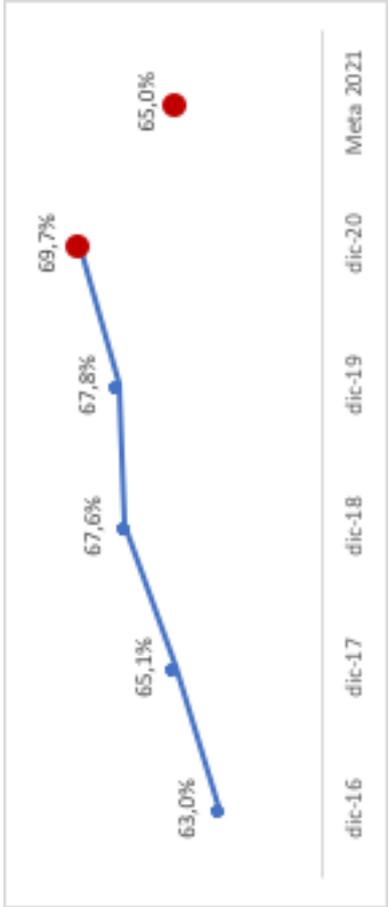
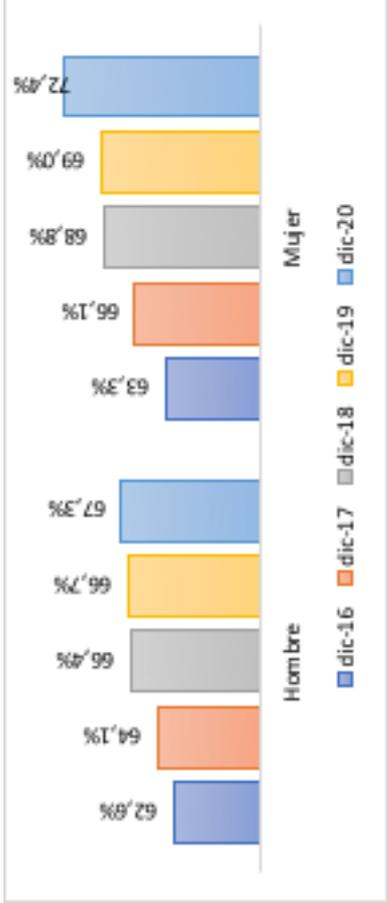
## Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

Política pública: Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes y fortalecer los servicios de atención a adolescentes con consumos problemáticos.																			
<p>Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017). Constitución de la República del Ecuador. Código de la Niñez y Adolescencia. Ley Orgánica de Salud.</p>																		
<p>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.14 Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta.</p>																			
<p>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</p> <p>*Reducir de 12,65% a 11,65% la prevalencia de último año de consumo de droga ilícita en estudiantes de 9no año de educación general básica, 1ro y 3ro de bachillerato del sistema nacional de educación a 2021. *Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021. *Incrementar del 72,25% al 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato a 2021.</p>																			
<p>Nombre del indicador:</p> <p>Porcentaje de adolescentes entre 12 y 17 años que reportan que hay alcohol y drogas en su centro educativo.</p>																			
<table border="1"> <caption>Porcentaje de adolescentes que reportan que hay alcohol y drogas en su centro educativo</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>45,6%</td> </tr> <tr> <td>Urbano</td> <td>52,1%</td> </tr> <tr> <td>Rural</td> <td>29,5%</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>44,8%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>46,4%</td> </tr> <tr> <td>Indígena</td> <td>25,4%</td> </tr> <tr> <td>Afro</td> <td>34,0%</td> </tr> <tr> <td>Mestizo</td> <td>50,5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el Ecuador, 5 de cada 10 adolescentes reportan que hay alcohol y drogas en su centro educativo. El mayor porcentaje se visualiza en el área urbana con un 52,1%, mientras que en el área rural es del 29,5%.</p> <p>Fuente: OSE – Encuesta de NNA; encuestas CONSEP - 2012.</p>		Categoría	Porcentaje	Nacional	45,6%	Urbano	52,1%	Rural	29,5%	Hombre	44,8%	Mujer	46,4%	Indígena	25,4%	Afro	34,0%	Mestizo	50,5%
Categoría	Porcentaje																		
Nacional	45,6%																		
Urbano	52,1%																		
Rural	29,5%																		
Hombre	44,8%																		
Mujer	46,4%																		
Indígena	25,4%																		
Afro	34,0%																		
Mestizo	50,5%																		

### Indicadores de políticas públicas de adolescentes entre 12 a 17 años.

<p><b>Política pública:</b> Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de vida saludables en adolescentes.</p>										
<p><b>Relación ODS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo 2 Hambre Cero.</li> <li>Objetivo 3 Salud y Bienestar.</li> <li>Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento.</li> <li>Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</li> </ul>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño.                  Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.                  Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador (2017).                  Constitución de la República del Ecuador.                  Código de la Niñez y Adolescencia.                  Ley Orgánica de Salud.</p>									
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.                  1.3. Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.</p>										
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>										
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años con sobrepeso y obesidad.</p>										
<table border="1"> <caption>Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años con sobrepeso y obesidad</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Urbano</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECV 2014</td> <td>30,3%</td> <td>23,2%</td> </tr> <tr> <td>ENSANUT 2018</td> <td>31,3%</td> <td>26,1%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Urbano	Rural	ECV 2014	30,3%	23,2%	ENSANUT 2018	31,3%	26,1%	<p>Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2014 / Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018.</p>
Año	Urbano	Rural								
ECV 2014	30,3%	23,2%								
ENSANUT 2018	31,3%	26,1%								
<p>En el Ecuador, se ha incrementado el porcentaje de adolescentes y jóvenes entre 12 a 19 años que se encuentran con sobrepeso y obesidad, pasando de 27,8% a 29,6% entre el 2014 al 2018.</p>	<p>Al 2018, el mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes que se encuentran con sobrepeso y obesidad, son pertenecientes al área urbana; 3 de cada 10 adolescentes y jóvenes en el área urbana, padecen de sobrepeso y obesidad.</p>									

## Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

<p><b>Política pública:</b></p>	<p>Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención Iberoamérica de Derechos de los Jóvenes. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Constitución de la República del Ecuador. Ley de la Juventud. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p>																																
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Objetivo 4. Educación de calidad. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>																																		
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.</p>																																		
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>*Incrementar del 63% al 65% las personas de 18 a 29 años con bachillerato completo a 2021.</p>																																		
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Porcentaje de personas jóvenes de 18 a 29 años con bachillerato completo.</p>																																		
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>63,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>65,1%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>67,6%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>67,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>69,7%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>65,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Porcentaje	dic-16	63,0%	dic-17	65,1%	dic-18	67,6%	dic-19	67,8%	dic-20	69,7%	Meta 2021	65,0%	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>dic-16</th> <th>dic-17</th> <th>dic-18</th> <th>dic-19</th> <th>dic-20</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>62,8%</td> <td>64,1%</td> <td>66,4%</td> <td>66,7%</td> <td>67,3%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>64,1%</td> <td>66,1%</td> <td>68,8%</td> <td>68,9%</td> <td>72,8%</td> </tr> </tbody> </table>	Sexo	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	Hombre	62,8%	64,1%	66,4%	66,7%	67,3%	Mujer	64,1%	66,1%	68,8%	68,9%	72,8%	<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>
Período	Porcentaje																																		
dic-16	63,0%																																		
dic-17	65,1%																																		
dic-18	67,6%																																		
dic-19	67,8%																																		
dic-20	69,7%																																		
Meta 2021	65,0%																																		
Sexo	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20																														
Hombre	62,8%	64,1%	66,4%	66,7%	67,3%																														
Mujer	64,1%	66,1%	68,8%	68,9%	72,8%																														
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>A diciembre de 2020, 67 de cada 100 jóvenes, han concluido con el bachillerato.</p>	<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	<p>Al diciembre 2020, el porcentaje de mujeres que han culminado el ciclo bachillerato es mayor con respecto a los hombres; 72 de cada 100 mujeres, han culminado el bachillerato.</p>																																

**Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.**

<p><b>Política pública:</b> Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes.</p>																												
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1: Fin de la pobreza.                  Objetivo 2: Hambre cero.                  Objetivo 4: Educación de calidad.                  Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Iberoamérica de Derechos de los Jóvenes.                  Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.                  Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.                  Constitución de la República del Ecuador.                  Ley de la Juventud.                  Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p>																											
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.                  1.1. Promover la inclusión económica y social, y combatir la pobreza en todas sus dimensiones a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.</p>																												
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>*Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.                  *Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico a 2021.</p>																												
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas.</p>																												
<table border="1"> <caption>Tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas (2015-2018)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>26,4%</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>26,0%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>26,8%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>27,9%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>31,2%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa (%)	2015	26,4%	2016	26,0%	2017	26,8%	2018	27,9%	Meta 2021	31,2%	<table border="1"> <caption>Tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas por Género (2015-2018)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2015</td> <td>24,1%</td> <td>28,7%</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>24,0%</td> <td>28,0%</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>24,9%</td> <td>28,8%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>25,6%</td> <td>30,3%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre (%)	Mujer (%)	2015	24,1%	28,7%	2016	24,0%	28,0%	2017	24,9%	28,8%	2018	25,6%	30,3%
Año	Tasa (%)																											
2015	26,4%																											
2016	26,0%																											
2017	26,8%																											
2018	27,9%																											
Meta 2021	31,2%																											
Año	Hombre (%)	Mujer (%)																										
2015	24,1%	28,7%																										
2016	24,0%	28,0%																										
2017	24,9%	28,8%																										
2018	25,6%	30,3%																										
<p>Fuente: Registros Administrativos, SENESCYT. Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador. Proyecciones De Población, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).</p>	<p>Fuente: Registros Administrativos, SENESCYT. Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador. Proyecciones De Población, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).</p>																											
<p>Al 2018, la tasa bruta de matrícula en educación superior se ha incrementado con respecto al 2015, pasando del 26,4% al 27,9%, respectivamente.</p>	<p>Al 2018, 30 de cada 100 mujeres jóvenes, se encuentran matriculadas en alguna institución de educación superior, representando mayor porcentaje en relación que los hombres.</p>																											

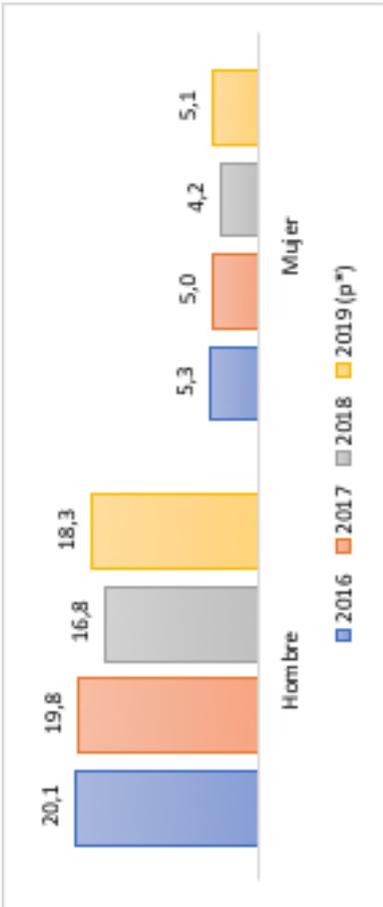
## Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

<p><b>Política pública:</b> Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.</p>																																	
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la pobreza.  Objetivo 5. Igualdad de Género.  Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.  Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.  Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.  Constitución de la República del Ecuador.  Ley de la Juventud.  Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.  Código de Trabajo.</p>																																
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.  1.7 Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.  1.13 Garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de adolescentes infractores; fortalecer el sistema penal para que fomente la aplicación de penas no privativas de libertad para delitos de menor impacto social, coadyuvando a la reducción del hacinamiento penitenciario, la efectiva rehabilitación, la reinserción social y familiar y la justicia social.</p>																																	
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>*Reducir del 10,4% al 7,6% la tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años a 2021.</p>																																	
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años.</p>																																	
<table border="1"> <caption>Tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años (2016-2020)</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Tasa de desempleo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>10,4%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>9,6%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>8,2%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>10,1%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>9,0%</td> </tr> <tr> <td>Meta 2021</td> <td>7,6%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Tasa de desempleo (%)	dic-16	10,4%	dic-17	9,6%	dic-18	8,2%	dic-19	10,1%	dic-20	9,0%	Meta 2021	7,6%	<table border="1"> <caption>Tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años por género (2016-2020)</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hombre (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>8,5%</td> <td>7,3%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>6,8%</td> <td>6,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>13,3%</td> <td>13,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>10,7%</td> <td>12,2%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>15,0%</td> <td>7,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Hombre (%)	Mujer (%)	dic-16	8,5%	7,3%	dic-17	6,8%	6,9%	dic-18	13,3%	13,0%	dic-19	10,7%	12,2%	dic-20	15,0%	7,0%
Fecha	Tasa de desempleo (%)																																
dic-16	10,4%																																
dic-17	9,6%																																
dic-18	8,2%																																
dic-19	10,1%																																
dic-20	9,0%																																
Meta 2021	7,6%																																
Fecha	Hombre (%)	Mujer (%)																															
dic-16	8,5%	7,3%																															
dic-17	6,8%	6,9%																															
dic-18	13,3%	13,0%																															
dic-19	10,7%	12,2%																															
dic-20	15,0%	7,0%																															
<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>																																
<p>Al 2020, 10 de cada 100 jóvenes se encuentran desempleados; a partir del 2018 se ha incrementado paulatinamente la tasa de desempleo juvenil.</p>	<p>A diciembre de 2020, 15 de cada 100 mujeres jóvenes, se encuentran desempleadas; esta situación es mayor para este grupo con respecto a los hombres, ya que 7 de cada 100 hombres jóvenes se encuentran desempleados.</p>																																

## Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

<p><b>Política pública:</b> Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria.</p>																															
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 12. Producción y consumo responsables.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Constitución de la República del Ecuador. Ley de la Juventud. Código de Trabajo.</p>																														
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. 4.3. Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial. 4.9. Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía. Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.</p>																															
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>* Reducir del 10,4% al 7,6% la tasa de desempleo juvenil de 18 a 29 años a 2021. * 20 000 créditos para emprendimientos colocados. * Incrementar la tasa de empleo adecuado del 41,2% al 47,9% a 2021. * Incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales e internacionales a 2021.</p>																															
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años cuentan con cuentas propias o son patronos.</p>																															
<table border="1"> <caption>Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años con cuentas propias o son patronos</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>17,3%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>17,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>16,7%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>16,6%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>18,5%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Porcentaje	dic-16	17,3%	dic-17	17,0%	dic-18	16,7%	dic-19	16,6%	dic-20	18,5%	<table border="1"> <caption>Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años con cuentas propias o son patronos por género</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>15,0%</td> <td>15,3%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>16,4%</td> <td>15,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>20,6%</td> <td>19,4%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>17,3%</td> <td>17,7%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>20,3%</td> <td>17,7%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Hombre	Mujer	dic-16	15,0%	15,3%	dic-17	16,4%	15,9%	dic-18	20,6%	19,4%	dic-19	17,3%	17,7%	dic-20	20,3%	17,7%
Fecha	Porcentaje																														
dic-16	17,3%																														
dic-17	17,0%																														
dic-18	16,7%																														
dic-19	16,6%																														
dic-20	18,5%																														
Fecha	Hombre	Mujer																													
dic-16	15,0%	15,3%																													
dic-17	16,4%	15,9%																													
dic-18	20,6%	19,4%																													
dic-19	17,3%	17,7%																													
dic-20	20,3%	17,7%																													
<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 - 2020</p> <p>A diciembre de 2020, de cada 100 jóvenes, 19 cuentan con cuentas propias o son patronos, teniendo un incremento de 1,9 puntos porcentuales, en relación al año anterior.</p>	<p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 - 2020</p> <p>Como se evidencia, las mujeres son la que cuentan con mayor cuentas propias o son patronos; de cada 100 mujeres jóvenes, 20 cuentan con cuentas propias o son patronos, mientras que de cada 100 hombres jóvenes, 17 cuentan con cuentas propias o son patronos.</p>																														

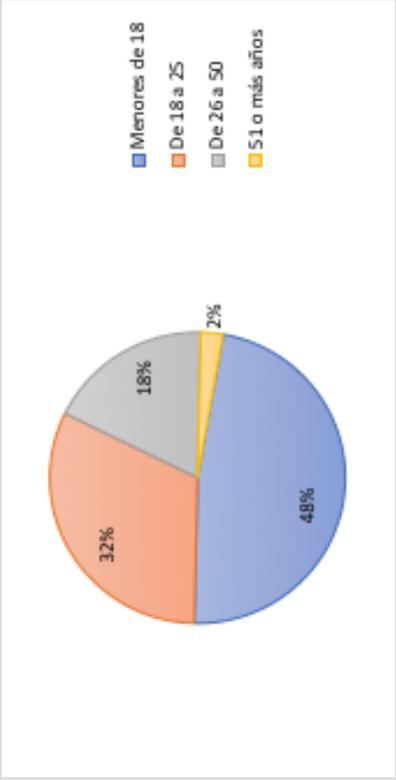
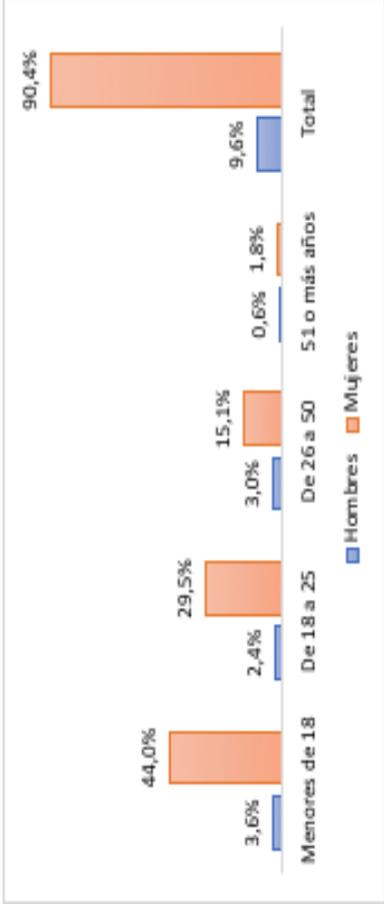
## Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

<b>Política pública:</b> Prevenir el suicidio en personas jóvenes.																										
<b>Relación ODS:</b>	Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.																									
<b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b>	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belém do Pará. Constitución de la República del Ecuador. Ley de la Juventud. Ley Orgánica de Salud.																									
<b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.6 Garantizar el derecho a la salud, a la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.																									
<b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Sin meta.																									
<b>Nombre del indicador:</b>	Tasa de suicidios en jóvenes por cada cien mil personas jóvenes.																									
 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa de suicidios (por cada 100 mil jóvenes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>12,7</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>12,4</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>10,6</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>11,8</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa de suicidios (por cada 100 mil jóvenes)	2016	12,7	2017	12,4	2018	10,6	2019 (p*)	11,8	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>20,1</td> <td>5,3</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>19,8</td> <td>5,0</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>16,8</td> <td>4,2</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>18,3</td> <td>5,1</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre	Mujer	2016	20,1	5,3	2017	19,8	5,0	2018	16,8	4,2	2019 (p*)	18,3	5,1
Año	Tasa de suicidios (por cada 100 mil jóvenes)																									
2016	12,7																									
2017	12,4																									
2018	10,6																									
2019 (p*)	11,8																									
Año	Hombre	Mujer																								
2016	20,1	5,3																								
2017	19,8	5,0																								
2018	16,8	4,2																								
2019 (p*)	18,3	5,1																								
<b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.																									
<b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales.																									
<b>Nombre del indicador:</b>	Al 2019, de cada 100 mil personas de jóvenes entre 18 a 29 años, 12 jóvenes fallecieron por causas de agresiones autoinflingidas.																									
<b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b>	El grupo poblacional de hombres tienden a cometer mayores agresiones autoinflingidas; reportando al 2019, 18 de cada 100 mil jóvenes, fallecieron por esta causa.																									

**Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.**

<p><b>Política pública:</b> Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género.</p>		<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belem do Pará. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Constitución de la República del Ecuador. Ley de la Juventud. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento. Código de Trabajo. Ley Orgánica de Salud.</p>									
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>											
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p>											
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>*Disminuir el embarazo no planificado a 2021. *Reducir la razón de mortalidad materna de 44,6 a 36,2 fallecimientos por cada 100 000 nacidos vivos a 2021.</p>											
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Mujeres en Edad Fértil que conoce de algún método de planificación familiar.</p>											
<table border="1"> <caption>Mujeres en Edad Fértil que conoce de algún método de planificación familiar</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Urbano</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECV 2014</td> <td>90,2%</td> <td>85,3%</td> </tr> <tr> <td>ENSANUT 2018</td> <td>93,8%</td> <td>90,0%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Urbano	Rural	ECV 2014	90,2%	85,3%	ENSANUT 2018	93,8%	90,0%	<p>Fuente: INEC, Encuesta de Condiciones de vida 2014 / Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018.</p>
Año	Urbano	Rural									
ECV 2014	90,2%	85,3%									
ENSANUT 2018	93,8%	90,0%									
<p>En el Ecuador, entre el 2014 al 2018 se ha incrementado el porcentaje de mujeres en edad fértil que conocen algún método de planificación, pasando de 90,2% a 93,8% respectivamente.</p>		<p>Al 2018, el 95 de cada 100 mujeres en edad fértil, conoce de algún método de planificación familiar.</p>									

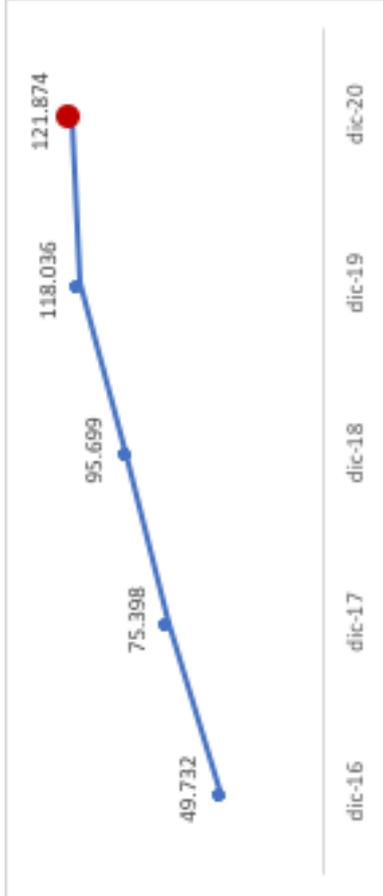
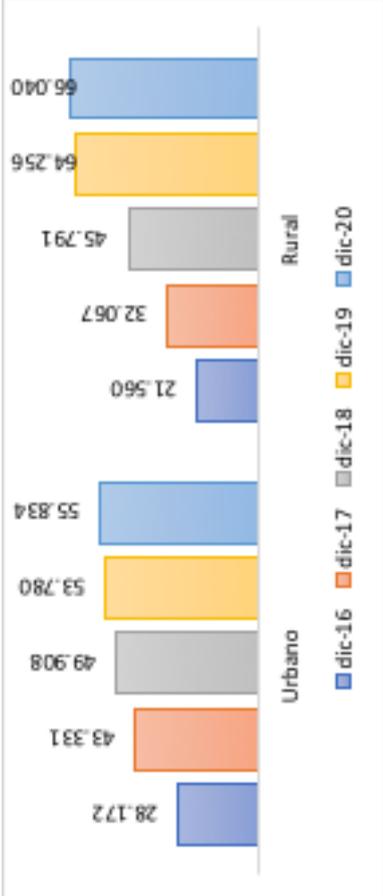
## Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.

<b>Política pública:</b> Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes.		<b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b>	Convención Iberoamérica de Derechos de los Jóvenes. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Acuerdos OIT: 138, 182. Constitución de la República del Ecuador. Ley de la Juventud. Código Orgánico Integral Penal.																												
<b>Relación ODS:</b>	Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.	<b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.																												
<b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Sin meta.																														
<b>Nombre del indicador:</b>	Víctimas de trata por edad.																														
 <table border="1"> <caption>Distribución de víctimas de trata por edad</caption> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 18</td> <td>48%</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 25</td> <td>32%</td> </tr> <tr> <td>De 26 a 50</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>51 o más años</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>		Edad	Porcentaje	Menores de 18	48%	De 18 a 25	32%	De 26 a 50	18%	51 o más años	2%	 <table border="1"> <caption>Distribución de víctimas de trata por edad y género</caption> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menores de 18</td> <td>3,6%</td> <td>44,0%</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 25</td> <td>2,4%</td> <td>29,5%</td> </tr> <tr> <td>De 26 a 50</td> <td>3,0%</td> <td>15,1%</td> </tr> <tr> <td>51 o más años</td> <td>0,6%</td> <td>1,8%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9,6%</td> <td>90,4%</td> </tr> </tbody> </table>		Edad	Hombres	Mujeres	Menores de 18	3,6%	44,0%	De 18 a 25	2,4%	29,5%	De 26 a 50	3,0%	15,1%	51 o más años	0,6%	1,8%	Total	9,6%	90,4%
Edad	Porcentaje																														
Menores de 18	48%																														
De 18 a 25	32%																														
De 26 a 50	18%																														
51 o más años	2%																														
Edad	Hombres	Mujeres																													
Menores de 18	3,6%	44,0%																													
De 18 a 25	2,4%	29,5%																													
De 26 a 50	3,0%	15,1%																													
51 o más años	0,6%	1,8%																													
Total	9,6%	90,4%																													
<b>Fuente:</b> Ministerio de Gobierno y Policía Nacional (ene. 2017 y oct. 2018).	<b>Fuente:</b> Ministerio de Gobierno y Policía Nacional (ene. 2017 y oct. 2018).																														
En el Ecuador, el 32 de cada 100 personas víctimas de trata, son jóvenes entre los 18 a 25 años.	Las mujeres son las que tienen mayores índices de violencia en este ámbito, ya que el 9 de cada 10 personas víctimas de trata, son mujeres.																														

**Indicadores de políticas públicas de jóvenes entre 18 a 29 años.**

<p><b>Política pública:</b> Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes.</p>													
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas.</p>												
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, étnica, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.</p>												
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>*Reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100 000 mujeres a 2021.</p>												
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres.</p>												
<table border="1"> <caption>Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres (2016-2020)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>0,8</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>1,2</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>0,7</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>0,8</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>0,9</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa	2016	0,8	2017	1,2	2018	0,7	2019	0,8	2020	0,9	<p>La población entre 18 y 29 años afronta episodios de violencia que mediante la aplicación de política pública pueden ser prevenibles. Un indicador que refleja esta realidad es la tasa de femicidios en este rango etario. En el PND se establece la meta de reducción de este indicador a 0.82 por cada 100 mil mujeres para el año 2021.</p> <p>La evolución de la medición de este fenómeno social no cumple con la meta estipulada ya que para el año 2020, de acuerdo con estadísticas del Ministerio de Gobierno, la tasa de femicidios en la población joven del Ecuador se ubicó en los 0.9 por cada 100 mujeres. Este hecho debe despertar alertas en el gobierno, en todos sus niveles y estamentos, ya que detrás de esta realidad se esconden una serie de fenómenos sociales vinculados a la pobreza, ausencia del Estado y falta de aplicación de políticas públicas que busquen cambiar esta realidad.</p>
Año	Tasa												
2016	0,8												
2017	1,2												
2018	0,7												
2019	0,8												
2020	0,9												
<p>Fuente: Ministerio de Gobierno, DINASED, Dirección de Diseño e Implementación de TI (MDG).</p>													

## Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

Política pública:		Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional.																			
Relación ODS:	Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Relación con instrumentales internacionales y nacionales:	Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belem do Pará. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adulta Mayores y su Reglamento. Ley Orgánica de Salud.																		
Relación con Plan Nacional de Desarrollo:	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.																				
Meta del Plan Nacional de Desarrollo:	Sin meta.																				
Nombre del indicador:	Cobertura del servicio de cuidado para personas adultas mayores.																				
	 <table border="1"> <caption>Cobertura del servicio de cuidado para personas adultas mayores (Dic-16 a Dic-20)</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Cobertura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>49.732</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>75.398</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>95.699</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>118.036</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>121.874</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Cobertura	dic-16	49.732	dic-17	75.398	dic-18	95.699	dic-19	118.036	dic-20	121.874								
Período	Cobertura																				
dic-16	49.732																				
dic-17	75.398																				
dic-18	95.699																				
dic-19	118.036																				
dic-20	121.874																				
			 <table border="1"> <caption>Módulo de usuarios de la unidad de atención (Dic-16 a Dic-20)</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Urbano</th> <th>Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>28.172</td> <td>43.331</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>49.908</td> <td>53.780</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>55.834</td> <td>64.256</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>21.560</td> <td>32.067</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>66.040</td> <td>45.791</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Urbano	Rural	dic-16	28.172	43.331	dic-17	49.908	53.780	dic-18	55.834	64.256	dic-19	21.560	32.067	dic-20	66.040	45.791
Período	Urbano	Rural																			
dic-16	28.172	43.331																			
dic-17	49.908	53.780																			
dic-18	55.834	64.256																			
dic-19	21.560	32.067																			
dic-20	66.040	45.791																			
			Fuente: MIES/CGGE/DTI/SIIMIES. Módulo de usuarios de la unidad de atención. Diciembre 2016-2020.																		
	A diciembre de 2020, 121 874 personas adultas mayores se encuentran dentro del servicio de cuidado del Ministerio de Inclusión Económica y Social.		A diciembre de 2020, en el área rural se cuenta con la mayor cantidad de personas adultas mayores que se encuentran dentro del servicio de cuidado del Ministerio de Inclusión Económica y Social.																		



## Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

<p><b>Política pública:</b> Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores.</p>		<p>Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento. Ley Orgánica de Salud.</p>																									
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 2. Hambre Cero. Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 6. Agua Limpia y Saneamiento. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>																									
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.3. Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.</p>																										
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Sin meta.</p>																										
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Número de egresos hospitalarios por sintomatología asociada a la malnutrición.</p>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Número de egresos hospitalarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>693</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>633</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>628</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>659</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Número de egresos hospitalarios	2016	693	2017	633	2018	628	2019	659	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>309</td> <td>384</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>288</td> <td>345</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>299</td> <td>329</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>332</td> <td>327</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre	Mujer	2016	309	384	2017	288	345	2018	299	329	2019	332	327
Año	Número de egresos hospitalarios																										
2016	693																										
2017	633																										
2018	628																										
2019	659																										
Año	Hombre	Mujer																									
2016	309	384																									
2017	288	345																									
2018	299	329																									
2019	332	327																									
<p>Fuente: INEC, INEC, Registro Estadístico de Egresos Hospitalarios.</p>		<p>Fuente: INEC, INEC, Registro Estadístico de Egresos Hospitalarios.</p>																									
<p>Al 2019, el número de egresos hospitalarios por sintomatología asociada a la malnutrición, siendo la desnutrición y las anemias nutricionales en personas adultas mayores fueron 659 casos, representando un incremento de 4,9 puntos porcentuales con respecto al 2018.</p>	<p>Al 2019, se evidencia que no existe mayor diferencia en los casos de hombres y mujeres que padecen esta enfermedad.</p>																										

**Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.**

<p><b>Política pública:</b> Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores.</p>																															
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la pobreza. Objetivo 4. Educación de calidad. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adulta Mayores y su Reglamento. Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento.</p>																														
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.</p>																															
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																															
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa de analfabetismo de las personas adultas mayores.</p>																															
<table border="1"> <caption>Tasa de analfabetismo de las personas adultas mayores (Mujeres)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>25,1%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>26,5%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>23,7%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>23,6%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>23,7%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	Año	Tasa (%)	dic-16	25,1%	dic-17	26,5%	dic-18	23,7%	dic-19	23,6%	dic-20	23,7%	<table border="1"> <caption>Tasa de analfabetismo de las personas adultas mayores (Hombres y Mujeres)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombres (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-16</td> <td>19,9%</td> <td>29,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-17</td> <td>20,8%</td> <td>31,5%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>19,0%</td> <td>28,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>19,5%</td> <td>27,5%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>18,2%</td> <td>28,4%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	Año	Hombres (%)	Mujer (%)	dic-16	19,9%	29,8%	dic-17	20,8%	31,5%	dic-18	19,0%	28,0%	dic-19	19,5%	27,5%	dic-20	18,2%	28,4%
Año	Tasa (%)																														
dic-16	25,1%																														
dic-17	26,5%																														
dic-18	23,7%																														
dic-19	23,6%																														
dic-20	23,7%																														
Año	Hombres (%)	Mujer (%)																													
dic-16	19,9%	29,8%																													
dic-17	20,8%	31,5%																													
dic-18	19,0%	28,0%																													
dic-19	19,5%	27,5%																													
dic-20	18,2%	28,4%																													
<p>Al 2020, 2 de cada 10 personas adultas mayores son analfabetas, en comparación con los años anteriores no se evidencia diferencias estadísticamente significativas.</p>	<p>El analfabetismo afecta más a las mujeres que a los hombres, en la serie histórica se evidencia una diferencia porcentual aproximada de 10 puntos.</p>																														

### Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

<b>Política pública:</b> Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores, en coordinación con los GAD.		<b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b> Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Acuerdos OIT. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adulta Mayores y su Reglamento. Código Orgánico Integral Penal.																								
<b>Relación ODS:</b> Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.																										
<b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.																									
<b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b>	Sin meta.																									
<b>Nombre del indicador:</b>	Incidencia de extrema pobreza en personas adultas mayores.																									
<table border="1"> <caption>Incidencia de extrema pobreza en personas adultas mayores (Gráfico de líneas)</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Incidencia (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td>4,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>4,3%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4,3%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>6,1%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Incidencia (%)	dic-17	4,8%	dic-18	4,3%	dic-19	4,3%	dic-20	6,1%	<table border="1"> <caption>Incidencia de extrema pobreza en personas adultas mayores por género (Gráfico de barras)</caption> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hombre (%)</th> <th>Mujer (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td>4,7%</td> <td>4,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>4,8%</td> <td>3,8%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>4,8%</td> <td>3,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>5,6%</td> <td>6,4%</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Hombre (%)	Mujer (%)	dic-17	4,7%	4,8%	dic-18	4,8%	3,8%	dic-19	4,8%	3,9%	dic-20	5,6%	6,4%
Fecha	Incidencia (%)																									
dic-17	4,8%																									
dic-18	4,3%																									
dic-19	4,3%																									
dic-20	6,1%																									
Fecha	Hombre (%)	Mujer (%)																								
dic-17	4,7%	4,8%																								
dic-18	4,8%	3,8%																								
dic-19	4,8%	3,9%																								
dic-20	5,6%	6,4%																								
Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.	Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.																									
En el Ecuador, se ha incrementado las personas adultas mayores que se encuentran en pobreza extrema a un 6,1%, con un incremento de 1,8 puntos porcentuales entre diciembre de 2019 a 2020.	A diciembre 2020, la pobreza extrema en mujeres adultas mayores se ha incrementado, pasando de 3,9% a 6,4% entre los años 2019 a 2020, representando 2,6 puntos porcentuales de incremento.																									

## Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

<p><b>Política pública:</b> Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.</p>																										
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</p>																									
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p>																										
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																										
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Porcentaje de personas de 65 años y más que viven en hogares con vivienda propia y totalmente pagada.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <table border="1"> <caption>Porcentaje de personas de 65 años y más que viven en hogares con vivienda propia y totalmente pagada (2017-2020)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td>61,7%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>86,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>85,0%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>83,1%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <table border="1"> <caption>Porcentaje de personas de 65 años y más que viven en hogares con vivienda propia y totalmente pagada por género (2017-2020)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>dic-17</td> <td>63,7%</td> <td>59,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-18</td> <td>86,1%</td> <td>85,9%</td> </tr> <tr> <td>dic-19</td> <td>85,8%</td> <td>84,4%</td> </tr> <tr> <td>dic-20</td> <td>82,4%</td> <td>83,8%</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div> <p style="text-align: right;">Fuente: INEC, ENEMDU dic 2016 – 2020.</p>	Año	Porcentaje	dic-17	61,7%	dic-18	86,0%	dic-19	85,0%	dic-20	83,1%	Año	Hombre	Mujer	dic-17	63,7%	59,9%	dic-18	86,1%	85,9%	dic-19	85,8%	84,4%	dic-20	82,4%	83,8%
Año	Porcentaje																									
dic-17	61,7%																									
dic-18	86,0%																									
dic-19	85,0%																									
dic-20	83,1%																									
Año	Hombre	Mujer																								
dic-17	63,7%	59,9%																								
dic-18	86,1%	85,9%																								
dic-19	85,8%	84,4%																								
dic-20	82,4%	83,8%																								
<p>A diciembre de 2020, 8 de cada 10 personas adultas mayores viven en hogares con vivienda propia y totalmente pagados, en comparación con el 2017 se evidencia un incremento del 21,4%.</p>	<p>Desde el 2018, no se evidencian diferencias significativas del indicador entre hombre y mujeres.</p>																									

## Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.

Política pública: Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores																
<p><b>Relación ODS:</b></p> <p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>	<p><b>Relación con instrumentos internacionales y nacionales:</b></p> <p>Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belém do Pará. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento. Código de Trabajo. Ley Orgánica de Salud.</p>															
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p>																
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p> <p>Sin meta.</p>																
<p><b>Nombre del indicador:</b></p> <p>Tasa de homicidios en personas adultas mayores por cada 100.000 habitantes.</p>	<table border="1"> <caption>Tasa de homicidios en personas adultas mayores por cada 100.000 habitantes</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>5,0</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>4,5</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>5,8</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>5,5</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Tasa	2016	5,0	2017	4,5	2018	5,8	2019 (p*)	5,5					
Año	Tasa															
2016	5,0															
2017	4,5															
2018	5,8															
2019 (p*)	5,5															
	<table border="1"> <caption>Tasa de homicidios en personas adultas mayores por cada 100.000 habitantes por género</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>7,4</td> <td>2,2</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>6,2</td> <td>2,6</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>8,7</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>2019 (p*)</td> <td>7,2</td> <td>3,6</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Hombre	Mujer	2016	7,4	2,2	2017	6,2	2,6	2018	8,7	2,5	2019 (p*)	7,2	3,6
Año	Hombre	Mujer														
2016	7,4	2,2														
2017	6,2	2,6														
2018	8,7	2,5														
2019 (p*)	7,2	3,6														
<p>Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales, Proyecciones poblacionales.</p> <p>Al 2019, la tasa de homicidios es de 5 personas por cada 100 mil adultos mayores, en comparación con el año 2019 no se evidencia diferencias estadísticamente significativa.</p>	<p>Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales, Proyecciones poblacionales.</p> <p>Los homicidios afectan más a los hombres que a las mujeres, para el 2019 la tasa de hombres que fallecieron víctimas de homicidio es el doble que de las mujeres.</p>															

**Indicadores de políticas públicas de personas adultas mayores de 65 años y más.**

<p><b>Política pública:</b> Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores.</p>									
<p><b>Relación ODS:</b></p>	<p>Objetivo 1. Fin de la Pobreza. Objetivo 3. Salud y Bienestar. Objetivo 5. Igualdad de Género. Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades.</p>								
<p><b>Relación con Instrumentos internacionales y nacionales:</b></p>	<p>Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW). Convención Interamericana de Belem do Pará. Constitución de la República del Ecuador. Ley Orgánica de las Personas Adulta Mayores y su Reglamento. Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y su Reglamento. Código de Trabajo. Ley Orgánica de Salud.</p>								
<p><b>Relación con Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, atención especial, atención territorial y la diversidad sociocultural.</p>								
<p><b>Meta del Plan Nacional de Desarrollo:</b></p>	<p>Sin meta.</p>								
<p><b>Nombre del indicador:</b></p>	<p>Porcentaje de mujeres de 65 años a más que han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.</p>								
<table border="1"> <caption>Porcentaje de mujeres de 65 años a más que han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida</caption> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>65,3%</td> </tr> <tr> <td>Urbano</td> <td>63,3%</td> </tr> <tr> <td>Rural</td> <td>69,7%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el Ecuador, 65 de cada 100 mujeres adultas mayores, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Esta cifra es mayor en el área rural ya que, de cada 100 mujeres adultas mayores, 70 han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.</p>		Área	Porcentaje	Nacional	65,3%	Urbano	63,3%	Rural	69,7%
Área	Porcentaje								
Nacional	65,3%								
Urbano	63,3%								
Rural	69,7%								
<p>Fuente: INEC, - ENVIGMU 2019.</p>									

## **Anexo 2: Aportes de los Consejos Consultivos Nacionales de Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores para la Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021**

### **1. Antecedentes**

El artículo 156 la Constitución de la República del Ecuador establece que “Los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”.

En la Ley Orgánica de los Consejos de la Igualdad, Art. 13 se señala que “Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes”.

El artículo 10 de la Resolución Administrativa RA-PCNII-003-2019: Reforma al Reglamento de Conformación y Funcionamiento de

los Consejos Consultivos Nacionales, establece que para consultar a los consejos consultivos nacionales sobre sus derechos, políticas públicas; políticas generacionales e intergeneracionales, acciones afirmativas, participación ciudadana, exigibilidad de derechos, igualdad y no discriminación; y demás que sean de su interés, se deberá observar las siguientes garantías: opinar libremente, a ser escuchados y escuchadas en todos los asuntos que les afectan, que sus opiniones sean tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones, a ser informados e informadas sobre los resultados y procesos, entre otras.

El artículo 11 de la mencionada Resolución estipula que se consultará a los consejos consultivos a través de talleres, foros, grupos focales, entrevistas, encuestas o de manera virtual, mediante plataformas informáticas.

Con este antecedente, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional a través de la Unidad

de Participación y en coordinación con la Unidad de Formulación de Políticas, realizó una consulta a los integrantes de los Consejos Consultivos Nacionales de niños, niñas y adolescentes; de Jóvenes y de Personas Adultas Mayores, para receptar sus opiniones/percepciones respecto al cumplimiento de las políticas públicas definidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2017 – 2021, las mismas que serán insumo para el Informe de Evaluación de la ANII 2017 -2021.

## 2. Objetivo de la consulta

Receptar las opiniones/ percepciones de los titulares de derechos, especialmente de los consejos consultivos nacionales de niños, niñas y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores, sobre el ejercicio y cumplimiento de las políticas públicas de cada grupo generacional, establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2017 -2021.

## 3. Propuesta metodológica

En coordinación con la Unidad de Formulación de Políticas y con el objetivo de contar con insumos para la evaluación de la ANII 2017 -2021 (Informe de evaluación), se definió realizar la consulta a los integrantes de los Consejos Consultivos:

- o Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes
- o Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes
- o Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores

Para cada consejo consultivo se consideró las políticas públicas específicas para cada grupo gene-

racional, definidas en la ANII 2017 -2021, con el objetivo de conocer:

*o ¿Cuál es la percepción de los sujetos de derecho respecto al cumplimiento de cada política de la ANII?*

*o ¿Qué mejoras podrían proponerse para el cumplimiento efectivo de las políticas?*

En el caso del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes se aplicó la consulta por medio de dos formularios google forms. Uno dirigido a niñas y niños hasta 11 años de edad y otro dirigido a adolescentes desde 12 años de edad en adelante. En cada formulario se plantearon preguntas relacionadas con las políticas que contempla la ANII para cada grupo generacional.

En lo que respecta a las y los jóvenes, se extendió la consulta a los integrantes de los consejos consultivos cantonales, de igual manera se realizó mediante un formulario google forms.

En cuanto a las personas adultas mayores, como un punto del orden del día de la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores, se aplicó la consulta a este grupo generacional sobre:

*o ¿Cuál es su percepción respecto al cumplimiento de las políticas?*

*o ¿Cuáles dificultades se ha podido identificar?*

*o ¿Qué mejoras podrían proponerse para el cumplimiento efectivo de esta política?*

A continuación, se presenta las opiniones y propuestas receptadas.

## 4. Resultados de las consultas a los consejos consultivos

### 4.1. Consulta al Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

#### 4.1.1. Niñas y niños menores de 11 años

En esta consulta mediante formulario google forms, participaron 2 niñas, quienes expresan que las políticas de: erradicación del trabajo infantil, mendicidad y situación de calle de niñas y niños; protección y atención especializada a niñas y niños en el sistema de justicia; combate a la desnutrición y la mal nutrición; prevención y eliminación de las violencias contra niñas y niños en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos y protección de los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para erradicar la discriminación y la violencia en el sistema educativo, no se han cumplido. Señalan que todavía se ven niñas y niños trabajando y mendigando incluso a lado de sus padres, que todavía existe mucha desnutrición en los hogares, que hay un alto índice de abusos hacia las niñas y niños y los maltratos van en aumento, que hay desconocimiento de los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica y empatía.

Frente a lo expuesto, las niñas proponen: mayor atención, agilizar los procesos y no someter a las y los niños a un acoso de preguntas repetidas que les hacen sentir mal y que las leyes sean más duras en contra de los abusadores.

#### 4.1.2. Adolescentes de 12 años en adelante

Participaron 16 adolescentes entre 12 a 18 años de edad, quienes

señalaron en relación a la política de *Prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual*, que en cierta medida si se ha cumplido; por cuanto se han realizado reuniones con los consejos consultivos para hablar de cómo prevenir el embarazo en adolescentes, se han hecho campañas y se ha informado sobre la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual y con ello también se ha informado sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, se han fomentado charlas para que las y los adolescentes se informen y dejen de ver este tema como un tabú.

Para los y las adolescentes que manifiestan que no se ha cumplido con esta política, indican las siguientes razones: aún hay embarazadas y muchas son adolescentes, no existe capacitación ni en unidades educativas ni en espacios públicos, además estos temas se los siguen tratando como un tabú y no hay suficientes estrategias para prevención del embarazo adolescente.

En relación a la política de *Erradicación de los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes*; se registra que un número reducido de adolescentes indican que, si se ha cumplido, por cuanto ya casi no se ven adolescentes mendigando en las calles.

Mientras que, la mayoría de adolescentes señalan que no se ha cumplido, por las siguientes razones: en el cantón Santa Lucía, provincia de Guayas hay adolescentes que realizan trabajos forzados; hay varios niños, niñas y adoles-

centes que mendigan y trabajan en calles; hay un gran índice de pobreza y por lo tanto mendicidad en los adolescentes; actualmente por temas de pandemia ha habido un incremento muy grande en este tema.

Además manifiestan que, hace falta implementar políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia de extranjeros; ya que se evidencia una alta cantidad de niños y adolescentes en las calles realizando trabajos e incluso viviendo (sobreviviendo) con sus familias, sin alimentos y educación, porque no tienen oportunidades de vivir en un espacio digno; que el trabajo es arduo, pero mientras la situación del país no se estabilice, no se van a reducir estas problemáticas, “esperemos que la situación económica cambie en muchos hogares, y se puedan evitar estos problemas”; muchos jóvenes o niños trabajan en algo peligroso como las drogas o en bares o discotecas y se ha visto que algunos adolescentes andan mendigando; hay mucha desigualdad económica y no tienen otra opción que salir a las calles en busca del pan de cada día.

En relación a la política de *Prevenición y erradicación de los delitos sexuales y las violencias, en particular en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos*, un número reducido de adolescentes indican que, si se ha cumplido esta política, por cuanto se encuentran en clases bajo modalidad virtual y porque las autoridades ya están tomando en serio la peligrosidad de esta situación.

La mayoría de adolescentes indican que no, por las siguientes ra-

zones: en el ámbito educativo ya no hay delito sexual, pero en la casa y espacios cotidianos sí; en los espacios familiares no se han eliminado todavía, hay muchos reportes de violencia familiar; hay violaciones en el ámbito familiar, y muchas de esas no tienen respuesta de parte del Estado; hay mucha corrupción y personas inescrupulosas.

Frente a esta situación se propone realizar más campañas vía internet, para que se informe sobre los diferentes medios disponibles que sirven para atender estas emergencias.

En relación a la política *Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar en adolescentes*, en menor número las y los adolescentes señalan que, si se ha cumplido esta política, por cuanto hay chicas que tienen hijos y las autoridades les han apoyado para que sigan adelante con sus estudios.

En mayor número, las y los adolescentes señalan que no se ha cumplido, porque en este tiempo de pandemia hay varios adolescentes que dejaron sus estudios por falta de un medio tecnológico para poder estudiar; la deserción escolar subió significativamente por no contar con internet o un aparato inteligente; la pandemia del COVID-19 afectó a la educación, en un alto porcentaje, ya que muchos niños, niñas y adolescentes que no contaban con equipos electrónicos o disponibilidad de Internet, no pudieron ejercer su derecho a la educación; el Estado no ha buscado medidas inmediatas para evitar la deserción y si es que las buscó, no las ha puesto en práctica.

Frente a esta situación las y los adolescentes proponen que se debería hacer visitas a las familias que no cuentan con dichos equipos y hacerles la entrega de los mismos, para que si así puedan ejercer su derecho a la educación.

Respecto a la política *Prevención de la recurrencia del suicidio en adolescentes*, la mayoría manifiesta que, si se ha implementado servicios de atención, prevención, promoción de la salud mental para prevenir el suicidio. Ahora se cuenta con ayuda psicológica. Se ha implementado un centro en el Cantón Machala para atender a personas con problemas psicológicos, y se han creado líneas telefónicas para atender dichos problemas, aunque se deberían crear más campañas de especialización para padres, para que puedan saber cómo prevenir este tipo de situaciones desde temprana edad, ya que la educación debe comenzar siempre desde el hogar, “la ayuda siempre debe empezar desde ahí”.

Los adolescentes señalan que en el cantón Quero en la provincia de Tungurahua, nunca se ha escuchado esto, y si existe, no hay una buena vocería para dar a conocer a las niñas, niños y adolescentes sobre esta problemática. Además, expresan que ahora en estos tiempos de pandemia hay mucho conflicto para aprender a través del internet y no hay el apoyo de los padres de familia para que les orienten sobre el uso adecuado del internet.

En cuanto a la política *Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes*, la mayoría de adolescentes indican que si se ha cumplido esta política; ya que

se han realizado varias campañas para prevenir el uso de drogas, pero son muy pocas. Hay muchas actividades que desde el municipio se han implementado, como espacios de diversión y deportes; y en las escuelas y colegios hablan de este tema.

Quienes manifiestan que no se ha cumplido esta política, señalan que se hacen campañas, pero no han funcionado, se quedan en papel y que se deberían fortalecer las actividades deportivas para que así puedan aprovechar todo ese tiempo libre en deportes que son buenos para su salud.

En cuanto a *Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes mediante la capacitación laboral y generación de emprendimientos, como opción al proyecto de vida*; la mayoría de adolescentes señalan que si se ha cumplido esta política, por las siguientes razones: se pasan muchos videos de este tipo; ya desde jóvenes tienen sus propios negocios; varios adolescentes ya saben qué hacer en su futuro educativo y laboral; en la actualidad las redes sociales han abierto puertas al emprendimiento donde se puede decir que es un punto a favor de los adolescentes; existen programas que ayudan a capacitar con el fin de mejorar como personas en lo laboral o económico; se han hecho capacitaciones sobre distintas áreas que van a ayudar a “elegir nuestro camino futuro, y la carrera que vamos a elegir”.

Mientras que las y los adolescentes que expresan que no ha cumplido con esta política, señalan que la mayoría de unidades educativas no abordan esos temas y nunca

han encontrado asesoramiento; que hace falta muchas oportunidades laborales en las instituciones públicas y privadas, ya que existen hasta la actualidad adolescentes esperando trabajar después de haber salido del colegio.

En cuanto a la política *Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de vida saludables en adolescentes*, la mayoría señalan que si se ha cumplido, porque ahora en la pandemia pasan más tiempo con los padres y ellos les inculcan comer más sano, “vemos día a día en la televisión o en el periódico como debemos alimentarnos”.

Quienes expresan que no se ha cumplido señalan que a los adolescentes de hoy en día no les gusta comer saludable, todavía hay varios adolescentes que no tienen para comer y no hay suficiente apoyo del Estado para promover hábitos saludables.

En relación a las propuestas para mejorar o cambiar estas políticas, se señala que se debería hacer videos sobre drogas, alcohol, y la importancia de los preservativos y difundirlos; que se abra una página virtual donde todas y todos los adolescentes del Ecuador puedan escribir como podemos ayudarlos en estas problemáticas; que se hable mucho más con las niñas niños y adolescentes, “nosotros somos quienes sabemos en carne propia que es lo que necesitamos y como se puede hacer”; que se dé seguimiento a cada acción para así obtener un buen resultado. Además, manifiestan que es importante escuchar y plasmar las ideas de la niñez y adolescencia en cuanto a estos temas; que hay que reducir

el adulto centrismo para fomentar una buena participación y empoderamiento de la niñez y adolescencia; que se organicen campañas con poco aforo de personas sobre la desnutrición y malnutrición; que se organice una reunión con todos los Consejos Consultivo para hablar sobre este tema; que se debe plantear a los adolescentes proyectos divertidos y dinámicos, no solo que sean charlas; que existan campañas virtuales sobre la igualdad de las personas y que se realicen charlas a los adolescentes sobre el consumo de drogas que les hace tanto daño y a su vez “implementar juegos deportivos con el fin de que no caigan en ese mundo”.

#### **4.2. Consulta al Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes y consejos consultivos cantonales**

En esta consulta participaron mediante formulario google forms 48 jóvenes, 13 que son miembros del Consejo Consultivo Nacional de Jóvenes y 35 que pertenecen a los consejos consultivos cantonales.

En relación a la política pública *Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de los jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar*, 25 jóvenes manifiestan que, si se ha cumplido con esta política, porque hay un nuevo programa para estudiar por la noche para los jóvenes. En los cantones Palestina de la provincia de Guayas, Guamote de la provincia de Chimborazo, el sistema de educación pública ha implementado la flexibilidad escolar para los jóvenes, lo cual ha permitido que muchas personas concluyan su educación básica y bachillerato. El MINEDUC cada año promueve

este tipo de proyectos para que los jóvenes puedan culminar con sus estudios. Se ha podido implementar una medida administrativa para que los jóvenes puedan tener acceso al sistema educativo aun teniendo determinadas situaciones complicadas.

Mientras que, 23 jóvenes indican que no se ha cumplido con esta política, porque cada vez son más los jóvenes que no quieren seguir estudiando. La gran mayoría de jóvenes no ven como opción estudiar para tener un puesto de trabajo, porque el tener un título no acredita que vayan a tener un trabajo fijo. Además, manifiestan que, a pesar de que en la Constitución de la República del Ecuador se establece que todos tenemos derechos a una educación gratuita sin ninguna clase de discriminación, esto no se cumple; ya que algunos jóvenes deben dejar sus estudios por el nivel de pobreza en la que viven y dedicarse a trabajar para buscar su sustento y en algunos casos el de sus familias; y el Estado no hace nada por mejorar esta situación. No hay articulaciones con el Ministerio de Educación desde los cantones. Escasea un programa educativo online óptimo, muchas fallas docentes y técnicas por falta de Internet o computadores de parte de los alumnos. Hay carencia de carreras para la educación gratuita de tercer nivel. El gobierno ha tenido una debacle fuerte en las zonas rurales del Ecuador. Las personas de los barrios urbanos considerados como marginales aun no logran acceder a una educación.

En referencia a la política pública *Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes*, la mayoría señalan que no

se ha cumplido con esta política, porque las instituciones competentes han reducido su trabajo; en el cantón Latacunga no hay capacitación para los jóvenes; en la provincia de Pastaza no hay cursos o capacitaciones para jóvenes; como hay más estudiantes, el estudio superior se ha vuelto más difícil; hay limitaciones en el acceso a la educación superior y eliminación del bachillerato técnico; el Estado no ha ampliado lo suficiente la capacitación técnica y formación de los jóvenes, mucho menos atendiendo sus demandas y necesidades; falta de iniciativas por parte de instituciones pertinentes; no se ha avanzado en consolidar procesos de participación de los jóvenes, en escuchar sus necesidades y opiniones; no se incluye en su totalidad a la juventud en los programas de capacitación; falta de opiniones y puntos de vista de todos los estratos sociales, así como falta de tecnología e internet; falta de interés de las instituciones; no hay las herramientas adecuadas y que garantice que los cursos sean gratuitos; no existe un proyecto claro por parte del gobierno; poca cobertura; hay muchas necesidades sin atender y otras que han sido atendidas a la mitad; no se brinda un acompañamiento a largo plazo; hay demasiada cantidad de jóvenes para pocas personas que capacitan.

En este punto, las y los jóvenes proponen que el “Estado debería implementar los bachilleratos técnicos acorde a las necesidades de cada región de nuestro país, con un estudio de campo apropiado en el sector educativo, que nos de soporte y las bases para poder explotar al máximo todos los recursos que tenemos en cada uno de nuestros territorios”.

Mientras que pocos jóvenes señalan que si se ha cumplido esta política, por cuanto se ha notado el interés de organizaciones del Estado, por ende se amplía el marco de alcance a más cobertura de jóvenes que se pueden beneficiar; se ha ampliado, pero quizá no les llega la suficiente información a los jóvenes, o no llama la atención de ellos, el método de interacción es obsoleto; de manera virtual, ahora podemos capacitarnos y adquirir nuevos conocimientos desde la comodidad de nuestro hogar, pero lamentablemente a las personas de escasos recursos se les dificulta poseer un aparato electrónico o internet; actualmente existe mucha oferta en capacitación técnica profesional a nivel público y privado, lo cual facilita el acceso a la misma.

Respecto a la política *Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo*, pocos jóvenes indican que, si se ha cumplido esta política, porque los jóvenes están emprendiendo en su propio negocio. Mientras que, la mayoría señalan que no se ha cumplido, por las siguientes razones: el número de desempleo es demasiado alto según el INEC; las instituciones públicas y privadas piden años de experiencia a jóvenes recién profesionales; son escasas las oportunidades, para todo piden experiencia, y es absurdo pedirla, “como la vas a tener si no te dan la oportunidad de desarrollar”; el nivel de desempleo a nivel nacional ha aumentado, “es una lástima ver que muchos prefieren sobrevivir con un bono de desarrollo, y los mantenga un gobierno, a adquirir un empleo”; hay muchos jóvenes que no tienen empleo ni pueden seguir una carrera universitaria, por la prueba ser bachiller, no han podido seguir

la carrera que desean; en el cantón Palestina actualmente es muy difícil acceder a un empleo formal cuando no se tiene los años de experiencia que solicita la institución, mientras que el desempleo ha aumentado con la pandemia; siempre los candidatos o gobiernos de turno ofrecen esto a los jóvenes, pero en realidad nunca se cumple; al terminar su bachillerato los jóvenes ilusionados siempre piensan en trabajar para costear sus estudios universitarios, pero las empresas no les dan la oportunidad alegando la inexperiencia laboral; falta de ética moral por parte de las instituciones, los procesos solo son cumplimiento legal, los puestos ya están entregados a otras personas; si bien hay políticas a favor, pero del papel a la realidad no se han cumplido a cabalidad dichas normativas; hay demasiado sub empleo y desempleo en jóvenes; no hay oportunidades para los jóvenes; le piden experiencia para el primer empleo “algo sin lógica”.

En cuanto a la política *Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria*, la mitad de los jóvenes consultados (24) expresan que si se ha cumplido esta política, porque: el banco del Ecuador ha estado tratando de asesorar técnicamente a los emprendimientos; por iniciativa propia se ha visto que los jóvenes han empezado con sus emprendimientos; los jóvenes ven la oportunidad de ayudar a los demás; hay capacitaciones y difusión de este sistema, pero al momento de acceder, hay trabas y demora en los servicios bancarios; se ha intentado consolidar procesos de participación de la economía popular y solidaria, pero

sin constancia de esos procesos, se paran cuando se cargan más procesos de tramitología innecesaria.

Señalan que se debe socializar más el tema de los emprendimientos productivos para jóvenes, especialmente en los colegios, con los estudiantes de bachillerato y así despertar el interés de los mismos y que se integren a estos proyectos.

Mientras que, 24 jóvenes manifiestan que no se ha cumplido esta política porque: no existe un debido acompañamiento; falta motivación y enseñanza de liderazgo hacia los jóvenes; en el cantón Simón Bolívar de la provincia de Guayas, se ha solicitado créditos para los pequeños emprendedores, ya que a raíz de la pandemia han perdido sus negocios y el gobierno en conjunto con BanEcuador hicieron caso omiso; existe poca participación de jóvenes en esta área económica del país y poco impulso a los jóvenes; son pocos los jóvenes seleccionados para emprender sus negocios; cada vez piden más requisitos que llevan tiempo y dinero, lo cual evita el fácil comercio al emprendedor, además de falta de créditos o motivaciones de inversión; poca capacitación; no existe políticas públicas efectivas y si las hay no se las conoce; poco interés de las autoridades en apoyar los emprendimientos de los jóvenes.

Sobre la política pública *Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género*, 17 jóvenes manifiestan que, si se ha cumplido, por cuanto las organizaciones no gubernamentales que

trabajan en el cantón Palestina de la provincia de Guayas, en conjunto con instituciones públicas, promueven el acceso a la salud sexual y reproductiva amigable con énfasis en adolescentes y jóvenes, la prevención del embarazo adolescente y la planificación familiar para los y las jóvenes; se han fortalecido, pero no lo suficiente, porque se necesita socializar todas las acciones y que los jóvenes conozcan cuáles son sus derechos. En las Unidades Educativas se ha impulsado este tipo de campañas de Educación Sexual y en el cantón Milagro, el MSP si impulsa charlas dirigidos a jóvenes.

Mientras que 38 jóvenes expresan que no se ha cumplido esta política, por las siguientes razones: falta educación, información, quizá cambiar el método “educativo” en que se aplican las charlas y talleres, y llamar la atención de los jóvenes, y no aburrirlos, para que aprendan y apliquen dichos conocimientos; las estadísticas lo dicen todo, el machismo y femicidio en este país cada día aumenta, cada 72 horas muere una mujer víctima del femicidio en el Ecuador; las autoridades son muy cerradas y temas tabú como la educación sexual no les interesa. Por las estadísticas de embarazos precoces y ETS, así como por las estadísticas de violaciones y abusos sexuales latentes a diario, esta política no se ha cumplido; muy poco se conoce los métodos actuales que hay y como deben ser utilizados porque “en internet se encuentra todo, pero a la hora de aplicar no sabe cómo es”.

En cuanto al fortalecimiento de los servicios de información y el acceso a los servicios de salud sexual

y salud reproductiva, la mayoría de los jóvenes señalan que no se han fortalecido, ya que: no hay accesibilidad a información; falta más puntos de información del tema sexual, y salud reproductiva; hay retroceso en los servicios, no hay un programa nacional; falta de información y capacitación; el Estado no interviene de forma efectiva en estos ámbitos; el Ministerio de Salud no se preocupa; todavía hay ese tabú en los jóvenes, ahora todo se informa por medio del internet; no hay ninguna entidad que maneje estos temas de manera continua.

Se sugiere que se hagan publicaciones y se informe de estos temas en las redes sociales, en medios de comunicación, a través de tik tok, WhatsApp, Instagram entre otros.

En cuanto a la política relacionada con la *implementación de los servicios de atención, prevención, promoción de la salud mental con el fin de prevenir el suicidio en personas jóvenes*, la mayoría de jóvenes manifiestan que no se ha cumplido porque: en esta pandemia se implementó el 171, donde había médicos encargados de atender mediante vía telefónica, pero nunca pusieron un psicólogo para atender muchos casos de suicidio que se suscitaron o de trastorno mental; no hay especialistas que se dediquen a esa labor de ayudar a los jóvenes en los cantones; la tasa de suicidio en el país es muy alta; falta de ayuda profesional (psicológica); la atención psicológica en el cantón Palestina es muy escasa, ya que no existe un centro de salud u hospital que brinde este tipo de servicios adecuadamen-

te; no hay interés por parte de las autoridades; falta de campañas educativas para eliminar el tabú de expresarse; en la pandemia se impulsó trabajar mucho en la salud mental y el gobierno no garantizó las políticas necesarias; es evidente que la falta de información, la falta de trabajo o de emprendimiento aumenta la tasa de suicidios.

Frente a esto, los jóvenes proponen la creación de Escuelas para Padres en forma permanente y obligatoria, para que “de esta manera nuestros padres tengan la capacitación adecuada para poder nos guiar en estas etapas difíciles que tenemos que enfrentar”.

En relación a la política *Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes*, 23 jóvenes señalan que si se ha cumplido, porque: se ha visto campañas en redes sociales y medios de comunicación; hay ordenanzas locales e incidencia de las instituciones que son parte del sistema de protección de derechos; hay campañas en contra de la violencia de género que realizan los Consejos Cantonales para erradicar la violencia y sobre todo promover los derechos.

Mientras que 25 jóvenes indican que no se ha cumplido, por las siguientes razones: falta educación basada en valores y en principios desde el núcleo social más pequeño (familias) es donde nace la primera educación; no hay campañas para erradicar el alto índice de ese mal que afecta a la sociedad; no hay un control anti violencia que sea eficiente; no hay capacitación permanente, hay una cultura de acoso a las jóvenes.

Las *propuestas para mejorar o cambiar estas políticas* son: dotar de presupuesto a las instituciones correspondientes para que se pueda ejecutar planes en cada uno de los territorios; que el gobierno siga apoyando con los programas; que ese tipo de temas llegue a las zonas rurales, porque es donde más existen ese tipo de cosas, porque no tienen la información suficiente; generar espacios en medios públicos para que la sociedad pueda enterarse de una manera u otra sobre el trabajo conjunto del Estado para la sociedad; mejorar el método educativo, hay que fomentar la educación basada en valores y principios desde los hogares, para prevenir el maltrato, la violencia, suicidios; endurecer las leyes del país y poner en los puestos correspondientes a personas capacitadas que no se vendan y hagan su trabajo; que se tome más en cuenta a los jóvenes; preparar a los jóvenes y capacitarlos con cursos gratuitos para fortalecer la educación sexual, cursos gratuitos de primeros auxilios, charlas psicológicas; mayor apertura para jóvenes profesionales para que pongan en práctica sus conocimientos; crear una campaña sobre el consumo de droga en el Cantón Balao; que se otorgue mayor participación a los jóvenes en los espacios de economía popular y solidaria, que se dé a conocer más el apoyo que brindan las instituciones públicas a este tipo de organizaciones; gestionar un mayor control y aplicación de los derechos de los jóvenes; aumentar las capacitaciones y charlas para prevención de embarazo y violencia de género; permitir a los jóvenes a acceder a su primer empleo; acceso libre, gratuito y de calidad

a la salud dentro del cantón Palestina, implementando por parte del Ministerio de Salud la infraestructura y los profesionales para poder acceder a este derecho.

Otras propuestas son: la creación de institutos tecnológicos, bachilleratos técnicos acorde a las necesidades; que las instituciones sean más creativas en la elaboración de agendas con los jóvenes; articular acercamientos efectivos con los ministerios y gobiernos autónomos que garantice la participación de los jóvenes en políticas públicas; eventos educativos públicos, recuperación de espacios baldíos para el fomento de cultura y educación gratuita; planes educativos de tercer nivel para expandir profesionales; expansión de carreras afines con la nueva industria de cannabis medicinal; reformas en la reglamentación de salud para tratar personas con adicciones o dependencias y evitar más presos con problemas de salud no criminales; contar con centros de formación integral que incluyan psicólogos; tener un sistema de salud integral y moderno; que haya una mejor difusión de los programas y servicios que tienen las instituciones públicas a favor de los jóvenes; más acciones para poder erradicar la violencia de género; contar con un sistema de inclusión juvenil, general, integral y moderno que apunte a desarrollar infraestructura y condiciones idóneas para la productividad del campo y la ciudad.

Además, proponen que, desde los Gads se debería crear, impulsar fortalecer políticas públicas en las áreas de conocimiento, no al racismo. Se debería dar mayor importancia a los jóvenes dándoles

capacitaciones, talleres de formación, oportunidades de empleo, no a la discriminación por la orientación sexual de la persona; y que los Gads municipales deberían mantener diálogos entre los consejos consultivos de los diferentes cantones.

#### **4.3. Consulta al Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores (PAM)**

En esa consulta participaron 30 miembros del Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores.

Se explicó que es una política pública y su ciclo, para posteriormente dar lectura de las políticas definidas en la ANII para este grupo generacional y se realizó una breve explicación de cada una de estas políticas.

Sobre cada política se consultó: ¿Cuál es la percepción respecto al cumplimiento esta política?, ¿Cuáles dificultades se ha podido identificar? y ¿Qué mejoras podrían proponerse para el cumplimiento efectivo de esta política?

En relación a la política *Fortalecer los servicios de cuidados para las personas adultas mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoque de género y enfoque interseccional*, las y los participantes señalan que: durante la pandemia se ha descuidado los espacios alternativos, se suprimió la atención; no hay centros diurnos en la provincia de Tungurahua; los centros del MIES funcionan de manera intermitente, la entidad hace los convenios, pero no cumplen y esperan

que sean los GAD los que resuelvan el tema de los recursos.

En cuanto a las dificultades identificadas señalan que: falta de visitas del personal médico, escases de la medicina, no hay un levantamiento de datos reales de la situación de las PAM; no hay recursos económicos para la alimentación en los centros; el MIES no cumple con los desembolsos de los convenios que tiene con organizaciones sociales que atienden a los PAM; en Napo hay un centro diurno que funciona de 8 am a 4 pm, con almuerzo, refrigerio, etc., sin embargo, en este año no hay recursos para la alimentación del centro gerontológico.

Las *propuestas* para mejorar el cumplimiento efectivo de esta política son: mayor difusión de las políticas de servicios que tiene el MIES con los PAM y mayor información en las provincias sobre esos servicios para poder exigir su implementación.

En cuanto a la política *Mejorar el acceso a los servicios de atención de salud para las personas adultas mayores garantizando atención prioritaria y especializada*, manifiestan que no se ha implementado el servicio de geriatría y gerontología en todos los hospitales, que no se ha levantado información de las enfermedades prevalentes de las personas adultas mayores para tener un stock de medicinas necesarias.

Entre las principales dificultades identificadas señalan que no hay acceso a la medicina, no se tiene un diagnóstico situacional de la realidad de la salud de los adultos

mayores, los portales de compras públicas dificultan y demoran para adquirir medicina, no se cuenta con médicos de planta y permanentes.

Frente a esta situación, proponen: que se haga un censo de salud de las PAM; visitas y control periódico de las PAM que no tienen acceso a los Centros de Salud por su incapacidad de movilidad; contar con medicina incrementando visitas domiciliarias del personal de salud; y dinamizar el servicio de compras públicas.

Respecto a la política *Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores*, manifiestan que: en algunos cantones y territorios rurales hay un solo proveedor de medicinas del MSP; ya no se recibe canastas de alimentos del MIES y Municipio y que no se involucran a los GAD parroquiales, cantonales y provinciales para que implementen esta política pública.

En cuanto a las dificultades indican que, la falta de encuentro de las PAM ha dificultado tener conversatorios sobre nutrición y medicina ancestral y que no hay recursos económicos para la alimentación en los centros geriátricos.

Las propuestas para el cumplimiento efectivo de esta política son: la recuperación de saberes nutricionales, recetas nutritivas de nuestros mayores, recopilación de los valores nutricionales de nuestras plantas y verduras y mejorar la situación económica de los PAM, identificando a las personas que realmente necesitan el bono de desarrollo humano.

En relación a la política Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores, señalan que: no se ha llegado a toda la población de las PAM sobre todo en el sector rural periférico, muchas veces solo se ha tenido grupos en las cabeceras parroquiales y que ha aumentado el analfabetismo digital de las personas adultas mayores; por cuanto se han cerrado las escuelas de alfabetización para los PAM y hay poco presupuesto a nivel nacional y local para la educación de los adultos mayores.

Además, señalan que los programas que han desarrollado las técnicas del Ministerio de Educación solo han permitido que dibujen el nombre y apellido, es necesario que el personal tenga conocimiento de la andragogía, que se vuelva a establecer y conformar las escuelas de alfabetización para las PAM y que se ubique presupuesto para la educación en artes y cultura dirigido a las PAM.

Respecto a la política *Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle de personas adultas mayores*, en coordinación con los GAD, manifiestan que existe poco interés del Gobierno frente a las PAM en situación de calle en todas las provincias y que no hay coordinación entre los alcaldes y autoridades nacionales. Las principales dificultades identificadas son: que solo se atiende en centros de acogida en Quito y Guayaquil y en las demás provincias no hay centros, que existe abandono de los adultos mayores por parte de sus familias y que el MIES no da paso a proyectos de Centro de Acogida (específicamente en la provincia de Santa Elena).

En cuanto a las *propuestas*, señalan que se necesita centros geriátricos y de acogida, por lo menos un centro en cada capital de provincia. Hay solares que los municipios puedan tener como opción para hacer huertos y que los productos sirvan para la alimentación de las PAM en situación de calle; que los municipios hagan comedores populares para PAM en situación de calle o mendicidad.

En relación a la política *Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos*, señalan que al momento no hay una normativa ni ordenanza específica en los Gads municipales para que toda construcción garantice la accesibilidad de las PAM y que no hacen los diseños de las construcciones con las facilidades y las condiciones de accesibilidad. Por lo que proponen, que exista rampas de acceso en veredas y casas, que se entregue de preferencia el bono de vivienda a las PAM y que haya convenios con fundaciones, empresas constructoras para que se favorezca viviendas a las PAM.

En relación a la política *Prevenir la violencia contra las personas adultas mayores*, señalan que hay desconocimiento de los derechos de las PAM y de los seres humanos en general, no hay lo intergeneracional en la familia y no hay educación en valores para el respeto y consideración de las generaciones jóvenes hacia los adultos mayores.

Como dificultades identificadas manifiestan que, ya no se respeta a las personas adultas, no hay salud, no se cede el asiento en la transportación pública, no se respeta el 50% de la tarifa; las familias no tienen formación para atender a los adultos mayores y los transportistas abusan de las PAM, a pesar de que hay una ley, no se cumple. Por lo que proponen: campañas publicitarias constantes para erradicar la violencia no solo para las PAM si no en general, programas de radio, TV y redes sociales para sensibilizar a la población; que el Estado inicie la formación en valores, educación en familia.

Para concluir, en cuanto a la política *Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores*, indican que falta actualización de las ordenanzas municipales en concordancia con la LOPAM y los tratados internacionales, sobre el uso de los espacios públicos. Hay lugares que se han puesto máquinas para que ocupen las personas adultas mayores, pero no hay la información sobre su uso. Proponen que exista ordenanzas para el uso apropiado del espacio público para los PAM; crear centros culturales para las PAM (teatro, música); el uso correcto de señalética horizontal y vertical y generar espacios para caminata de acción reflexológica para estimulación del sistema nervioso plantar.

Evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021.

Mayo, 2021. Quito - Ecuador.

La evaluación de resultados realizada en este informe, sobre la base de la información disponible, pretende analizar los resultados previstos versus los realizados, bajo los siguientes criterios: i) los resultados en el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional ANII en los instrumentos de gestión y planificación en todos los niveles de gobierno, ii) el Estado (resultados) de los indicadores que dan cuenta del cumplimiento de las políticas públicas establecidas en la ANII y de los que se encuentran en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida; y, iii) los resultados de la consulta a los titulares y responsables de la exigibilidad de derechos.

---

**CONSEJO NACIONAL  
PARA LA IGUALDAD  
INTERGENERACIONAL**